

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se aprueba la Reserva a las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) que contienen los instrumentos de enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), suscritas en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho	2
---	---

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro	3
--	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de sacapuntas de plástico, con o sin depósito para viruta, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8214.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia	11
Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Armando Salazar Chávez, para ejercer la función de Corredor Público número 64 en la plaza del Distrito Federal	31

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 63-13-45 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido El Tambor, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.	32
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-84-84.73 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Umán, municipio del mismo nombre, Yuc.	36
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-23-68 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido La Palma, Municipio de Juan R. Escudero, Gro.	38
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-15-76.82 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido La Barca, municipio del mismo nombre, Jal.	40
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ultimo Esfuerzo, con una superficie aproximada de 49-50-00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.	42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Saucito y Brinco de Piedras Negras, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo. 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Escondido, con una superficie de 74-54-66.6 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp. 44

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 633/04, relativo al recurso de revisión, promovido por Antonio Benítez Martínez del ejido Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo. 45

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 56

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional. 57

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 57

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 57

Reformas y adiciones a las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios 57

Resolución que modifica las Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios 62

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 63

AVISOS

Judiciales y generales 88

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba la Reserva a las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) que contienen los instrumentos de enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), suscritas en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Único.- Se aprueba la Reserva a las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) que contienen los instrumentos de enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), suscritas en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Reserva:

"La Delegación de México, al firmar las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneapolis, 1998, reserva para su Gobierno:

- 1.- La toma de cualquier medida que considere pertinente para proteger y salvaguardar su derecho soberano en caso de que otros Estados Miembros dejen de cumplir o de aplicar las disposiciones contenidas en los instrumentos fundamentales de la Unión, sus Resoluciones, Decisiones, Recomendaciones y Anexos que integran las Actas Finales de esta Conferencia;
- 2.- La formulación de reservas a estas Actas Finales hasta la fecha de su ratificación conforme a las disposiciones contenidas en el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969;
- 3.- La no aceptación de consecuencias financieras que impliquen un aumento en la unidad contributiva o que, a causa de la aplicación de las decisiones adoptadas en la presente Conferencia, se establezcan cargas económicas adicionales por servicios o productos que resulten inequitativas o desproporcionales.

Asimismo, se mantienen y ratifican por el Gobierno de México y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran, las reservas formuladas al firmar las Actas Finales de las Conferencias de Plenipotenciarios de Ginebra, 1992 y Kyoto 1994, así como las formuladas con motivo de la adopción y revisión de los Reglamentos Administrativos".

México, D.F., a 26 de abril de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo

de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diecisiete de agosto de dos mil cuatro, en la ciudad de Beijing, China, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Convenio sobre Transporte Aéreo con el Gobierno de la República Popular China, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veinticuatro de febrero de dos mil cinco, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del veintiséis de abril del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 22 del Convenio, se efectuaron en la ciudad de Beijing, China, el veintisiete de abril y el veintinueve de junio de dos mil cinco.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta de junio de dos mil cinco.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el treinta de julio de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, (en adelante "las Partes Contratantes");

DESEANDO facilitar los lazos de amistad entre sus dos pueblos y desarrollar relaciones mutuas entre los dos países en el campo de la aviación civil;

SIENDO Partes de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Han convenido el establecimiento y operación de servicios aéreos regulares entre sus respectivos territorios, como sigue:

ARTICULO 1 DEFINICIONES

Para el propósito del presente Convenio, a menos que se establezca de otra forma:

1) El término "Convención" significa la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

2) El término "Autoridades Aeronáuticas" significa en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil y, en el caso de la República Popular China, la Administración General de Aviación Civil de China o, en ambos

casos, cualquier otra persona o institución autorizada para asumir las funciones ejercidas por las Autoridades mencionadas.

3) El término "Convenio" significa el presente Convenio y su Anexo y todas las enmiendas al Convenio o al Cuadro de Rutas, realizadas de conformidad con el Artículo 18 del presente Convenio.

4) El término "aerolínea" significa cualquier empresa de transporte aéreo que ofrezca u opere servicios aéreos internacionales.

5) El término "aerolínea designada" significa la empresa que ha sido designada y autorizada por cada Parte Contratante, conforme al Artículo 3 de este Convenio.

6) El término "aeronave" significa una aeronave civil.

7) El término "servicio aéreo" significa cualquier servicio aéreo regular realizado por aeronaves para el transporte público de pasajeros, equipaje, carga y correo.

8) El término "servicio aéreo internacional" significa el servicio aéreo que pasa por el espacio aéreo situado sobre el territorio de más de un Estado.

9) El término "escala para fines no comerciales" significa el aterrizaje para fines ajenos al embarque o desembarque de pasajeros, equipaje, carga o correo.

10) El término "capacidad" significa:

- a) En relación a una aeronave, la carga de esa aeronave disponible en una ruta o tramo de ruta;
- b) En relación a un servicio aéreo, la capacidad de la aeronave usada en tal servicio, multiplicada por la frecuencia operada por la aeronave sobre un período dado en una ruta o tramo de ruta.

11) El término "tarifa" significa el precio pagado por el transporte de pasajeros, equipaje y carga y las condiciones bajo las cuales se aplican dichos precios, incluyendo precios y condiciones correspondientes a agencias o de otros servicios complementarios, excluyéndose la remuneración y otras condiciones relativas al transporte de correo.

12) El término "Cuadro de Rutas" significa el Cuadro de Rutas anexo al presente Convenio y sus enmiendas, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18 del presente Convenio. El Cuadro de Rutas forma parte integral del presente Convenio.

13) El término "ruta especificada" significa la ruta especificada en el Cuadro de Rutas.

14) El término "frecuencia" significa el número de vuelos redondos que una empresa aérea efectúa en una ruta específica en un período dado.

15) El término "territorio" con relación a un Estado, significa las áreas terrestres y las aguas territoriales adyacentes a ellas y el espacio aéreo que se encuentren bajo la soberanía de dicho Estado.

ARTICULO 2 OTORGAMIENTO DE DERECHOS

1) Cada Parte Contratante concede a la otra Parte Contratante los derechos especificados en el presente Convenio, para permitir a la(s) aerolínea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante, establecer servicios aéreos internacionales regulares en las rutas especificadas en el Cuadro de Rutas.

2) Conforme a lo dispuesto en el presente Convenio, la(s) aerolínea(s) designada(s) de cada Parte Contratante gozará, durante la explotación de los servicios convenidos en la ruta especificada, de los siguientes derechos:

- a) sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante sin aterrizar en el mismo, a lo largo de la(s) ruta(s) aérea(s) especificada(s) por las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante;
- b) hacer escalas para fines no comerciales en la(s) ruta(s) especificadas en el territorio de la otra Parte Contratante; y
- c) hacer escalas en el (los) punto(s) de la ruta especificada en el territorio de la otra Parte Contratante, con el propósito de embarcar y desembarcar en tráfico internacional a los pasajeros, equipaje, carga y correo, originados en, o con destino a la primera Parte Contratante.

3) El derecho de la(s) aerolínea(s) designada(s) de una de las Partes Contratantes para embarcar y desembarcar tráfico internacional en punto(s) del territorio de la otra Parte Contratante, originado o con destino a un tercer país, será acordado entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

4) Los derechos de cabotaje quedan excluidos del presente Convenio.

ARTICULO 3

DESIGNACION Y AUTORIZACION DE AEROLINEAS

1) Cada Parte Contratante tendrá derecho a designar por escrito, ante la otra Parte Contratante, hasta dos (2) aerolíneas para que operen los servicios acordados en la ruta especificada y a retirar o cambiar tales designaciones.

2) Las Autoridades Aeronáuticas de una Parte Contratante, podrán solicitar a la(s) aerolínea(s) designada(s) por la otra Parte Contratante, que le compruebe(n) que está(n) calificada(s) para cumplir las condiciones y obligaciones prescritas de conformidad con las leyes y reglamentos que normal y razonablemente apliquen cada uno de los países para la operación de servicios aéreos internacionales.

3) Al recibir esas designaciones, la otra Parte Contratante concederá sin demora, a la(s) aerolínea(s) designada(s) la debida autorización para operar, sujeta a las disposiciones de los párrafos 2) y 3) de este Artículo.

4) La(s) aerolínea(s) designada(s) de una Parte Contratante iniciará(n) la operación de los servicios acordados, cuando haya(n) obtenido la autorización de operación, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio, a partir de la fecha fijada en dicha autorización.

ARTICULO 4

REVOCACION, SUSPENSION DE AUTORIZACION O IMPOSICION DE CONDICIONES

1) Cada Parte Contratante tendrá derecho a revocar o suspender la autorización de operación concedida a la(s) aerolínea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante, o a imponer las condiciones que se consideren necesarias, respecto al ejercicio, por parte de dicha(s) aerolínea(s), de los derechos especificados en el Artículo 2 de este Convenio, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) en caso de que no esté convencida de que la propiedad substancial y el control efectivo de dicha(s) aerolínea(s) designada(s) pertenece(n) a la Parte Contratante que designó a esa(s) aerolínea(s) o a sus nacionales; o
- b) en caso de que la(s) aerolínea(s) designada(s) no cumpla(n) con las leyes y reglamentos de la otra Parte Contratante, a los que se refiere el Artículo 5 de este Convenio; o
- c) en caso de que la(s) aerolínea(s) designada(s), en alguna otra manera no opere(n) de conformidad con las condiciones prescritas bajo este Convenio.

2) A menos de que la inmediata revocación, suspensión de derechos o imposición de las condiciones mencionadas en el párrafo 1) de este Artículo, sea esencial para evitar mayores infracciones a las leyes y reglamentos por dicha(s) aerolínea(s) designada(s), tal derecho deberá ser ejercido solamente después de haber consultado con la otra Parte Contratante.

ARTICULO 5

LEYES Y REGLAMENTOS

Las leyes y reglamentos de una Parte Contratante relativas a la entrada, permanencia y salida de su territorio de sus aeronaves dedicadas a la navegación aérea internacional, de los pasajeros, tripulaciones, equipaje, carga o correo, así como los trámites relativos a la migración, a las aduanas y a las medidas sanitarias, se aplicarán a las operaciones de la(s) aerolínea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante, mientras se encuentren en dicho territorio.

ARTICULO 6

DISPOSICIONES DE CAPACIDAD

1) Habrá una oportunidad justa e igual para que la(s) aerolínea(s) designada(s) de ambas Partes Contratantes opere(n) los servicios convenidos en la ruta especificada.

2) Al operar los servicios convenidos, la(s) aerolínea(s) designada(s) de cada Parte Contratante tomará(n) en cuenta los intereses de la(s) aerolínea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante, de manera

que no se afecten indebidamente los servicios que éstas últimas proporcionan en la totalidad o en parte de la misma ruta.

3) Los servicios convenidos que realice(n) la(s) aerolínea(s) designada(s) de las Partes Contratantes, proporcionarán un factor de carga razonable, adecuado para cumplir con los requerimientos de tráfico para el transporte de pasajeros, equipaje, carga y correo entre los territorios de las Partes Contratantes.

ARTICULO 7 ARREGLOS COMERCIALES

1) La capacidad y frecuencia deberán acordarse entre las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes.

2) Los asuntos relacionados con las agencias de viajes se acordarán y regirán por las leyes y los reglamentos vigentes de cada Parte Contratante.

3) La(s) aerolínea(s) designada(s) de cada Parte Contratante podrá(n), de acuerdo con los requerimientos del tráfico, solicitar la operación de secciones extra en la ruta especificada. La solicitud para tales vuelos será presentada a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la operación propuesta y podrán ser operadas sólo después de que se haya obtenido la autorización.

ARTICULO 8 TARIFAS

1) Las tarifas a ser aplicadas por cada aerolínea designada en relación con el transporte con destino al territorio de la otra Parte o proveniente de él se establecerán a niveles razonables, teniendo en cuenta todos los elementos de valoración, incluyendo el costo de explotación, un beneficio razonable y las tarifas aplicadas por otras aerolíneas.

2) Las tarifas mencionadas en el párrafo 1) de este Artículo se establecerán, si es posible, por mutuo acuerdo entre las aerolíneas designadas de ambas Partes Contratantes y se someterán a la aprobación de las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes, al menos sesenta (60) días antes de la fecha prevista para su entrada en vigor. En casos especiales, este plazo podrá reducirse con el consentimiento de dichas Autoridades. Para la entrada en vigor de toda tarifa será necesaria la aprobación previa de las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

3) Si las Autoridades no logran alcanzar un acuerdo sobre la tarifa de conformidad con las disposiciones del párrafo 2) del presente Artículo, las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes tratarán de determinar la tarifa de mutuo acuerdo, y si no se llegara a ningún acuerdo sobre la tarifa que se les someta, la controversia se resolverá con arreglo a las disposiciones previstas en el Artículo 17 de este Convenio.

4) La tarifa establecida conforme a las disposiciones del presente Artículo permanecerá en vigor hasta el establecimiento de una nueva tarifa que la reemplace. No obstante, la validez de una tarifa no será prorrogada de conformidad con este párrafo, por un periodo mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su expiración.

5) La(s) aerolínea(s) designada(s) por las Partes Contratantes no modificará(n) la tarifa o las reglas de aplicación de las tarifas vigentes mientras permanezcan en vigor.

ARTICULO 9 SERVICIOS TECNICOS Y NIVEL DE LOS CARGOS

1) Cada Parte Contratante proporcionará aeropuerto(s) regular(es), aeropuerto(s) alterno(s) y servicios de navegación aérea en su territorio, así como servicios adecuados, incluyendo facilidades de comunicación, navegación, meteorología y otras facilidades y servicios auxiliares para la operación de los servicios acordados, a la(s) aerolínea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante.

2) A la(s) aerolínea(s) designada(s) de cada Parte Contratante se le(s) impondrá(n), por el uso de aeropuertos y facilidades de navegación aérea, tasas justas y razonables preestablecidas por las Autoridades correspondientes de la otra Parte Contratante. Dichas tasas no serán superiores a las aplicadas a cualquier aerolínea de otro Estado por los servicios y el uso de aeropuertos similares y por las facilidades de navegación aérea en el territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO 10 ESTADISTICAS

La(s) aerolínea(s) designada(s) de cualquiera de las Partes Contratantes proporcionará(n) a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante, si les fueren solicitados, todos los datos estadísticos que sean requeridos para determinar el volumen del tráfico transportado por la(s) aerolínea(s) designada(s) en los servicios convenidos.

ARTICULO 11 REPRESENTACION Y PERSONAL

1) Para la operación de los servicios acordados en las rutas especificadas, la(s) aerolínea(s) designada(s) de cada Parte Contratante tendrá(n) el derecho, sobre bases de reciprocidad, de establecer una oficina de representación en el (los) punto(s) de la ruta especificada dentro del territorio de la otra Parte Contratante.

2) El personal de la oficina de representación de la(s) aerolínea(s) designada(s) de cada Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, será nacional de cualquiera de las Partes Contratantes y será exclusivamente de nivel gerencial. Dicho personal estará sujeto a las leyes y reglamentos de la otra Parte Contratante.

3) Cada Parte Contratante brindará la asistencia y las facilidades que sean necesarias a la representación y al personal de la(s) aerolínea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante, para que tenga(n) una operación eficiente de los servicios acordados.

4) Los miembros de la tripulación de la(s) aerolínea(s) designada(s) de cualquiera de las Partes Contratantes para los servicios acordados serán nacionales de dicha Parte Contratante.

ARTICULO 12 ARANCELES E IMPUESTOS

1) Cuando una aeronave, operada de conformidad con los servicios concertados por la(s) aerolínea(s) designada(s) de una de las Partes Contratantes arribe al territorio de la otra Parte Contratante, dicha aeronave y su equipo normalmente conducido a bordo de las aeronaves, refacciones (incluyendo motores), combustibles, aceites (incluyendo fluidos hidráulicos, lubricantes) y suministros de las aeronaves (incluyendo alimentos, bebidas y tabaco) a bordo de dicha aeronave, estará exento, bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen, siempre que el equipo y provisiones permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su reexportación.

2) Estarán igualmente exentos, bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen, los siguientes equipos o artículos:

- a) equipo normalmente conducido a bordo de las aeronaves, refacciones (incluyendo motores), combustibles, aceites (incluyendo fluidos hidráulicos, lubricantes) y suministros de las aeronaves (incluyendo alimentos, bebidas y tabaco) llevados al territorio de la otra Parte Contratante con la intención de ser utilizados en los servicios acordados por la aerolínea designada, aún cuando dicho equipo y artículos sea(n) utilizados en parte del vuelo que se efectúe sobre el territorio de la otra Parte Contratante;
- b) refacciones (incluyendo motores) introducidos al territorio de la otra Parte Contratante para el mantenimiento o reparación de una aeronave operada en los servicios acordados por la aerolínea designada.

3) El equipo y artículos a que se refieren los numerales 1) y 2) del presente Artículo podrán ser descargados en el territorio de la otra Parte Contratante con la autorización de las autoridades aduaneras del territorio de que se trate. En tales casos, el equipo y artículos deberán ser almacenados bajo la supervisión y control de dichas autoridades hasta en tanto sean reexportados o se proceda de conformidad con las disposiciones aduaneras de esa Parte Contratante.

4) Los boletos impresos, talones de embarque aéreo y materiales de publicidad introducidos al territorio de la Otra Parte Contratante por la aerolínea designada de una de las Partes Contratantes, estarán exentos bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen.

5) El equipaje, carga y correo en tránsito directo estarán exentos, bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen, excepto por los cargos correspondientes a los servicios proporcionados.

6) La exención prevista en el numeral 1) y 2) del presente Artículo también será aplicable cuando una aerolínea designada por una Parte Contratante haya contratado con otra(s), que gozan de dichas excepciones

en el territorio de la otra Parte Contratante, para el préstamo o transferencia en territorio de la otra Parte Contratante del equipo e insumos especificados en los párrafos 1) y 2) del Artículo 12.

7) Las ganancias obtenidas por una aerolínea(s) designada(s) por una Parte Contratante, derivadas de la operación de aeronaves en el tráfico aéreo internacional serán gravadas únicamente en esa Parte Contratante.

En caso de que exista entre las Partes Contratantes un acuerdo para evitar la doble imposición de impuestos sobre la renta, las disposiciones de dicho acuerdo prevalecerán.

ARTICULO 13 TRANSFERENCIA DE UTILIDADES

1) La(s) aerolínea(s) designada(s) por cada Parte Contratante tendrá(n), bajo el principio de reciprocidad, el derecho de transferir, sujeto a la legislación aplicable de la otra Parte Contratante, las utilidades recibidas en el territorio de la otra Parte Contratante a su territorio.

2) La conversión y transferencia de dichas utilidades deberá efectuarse en cualquier moneda libremente convertible al tipo de cambio prevaleciente en el mercado en la fecha de la transferencia.

3) Cada una de las Partes Contratantes deberá facilitar la conversión y transferencia de las utilidades recibidas por la(s) aerolínea(s) designada(s) por la otra Parte Contratante en su territorio, y auxiliar a dicha aerolínea de manera expedita a realizar las formalidades necesarias para la transferencia.

ARTICULO 14 SEGURIDAD DE LA AVIACION

1) Las Partes Contratantes ratifican que su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, constituye parte integrante del presente Convenio. Las Partes Contratantes actuarán, en particular, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre las Infracciones y Ciertos otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, firmado en Tokio, el 14 de septiembre de 1963, el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, firmado en La Haya, el 16 de diciembre de 1970 y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmado en Montreal, el 23 de septiembre de 1971, o de cualquier otra Convención Multilateral o modificación de las actuales, cuando hayan sido aceptadas por ambas Partes Contratantes.

2) Las Partes Contratantes se prestarán mutuamente toda la ayuda necesaria que soliciten para impedir actos de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos e instalaciones de navegación aérea y toda otra amenaza contra la seguridad de la aviación civil.

3) Las Partes Contratantes actuarán en sus relaciones mutuas, de conformidad con las Normas y Recomendaciones sobre seguridad de la aviación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional y que se denominan Anexos a la Convención sobre Aviación Civil Internacional y, en la medida en que esas Normas y Recomendaciones sean aplicables a las Partes Contratantes, exigirán que los operadores de su nacionalidad y los operadores que tengan la oficina principal o residencia permanente en su territorio y los operadores de aeropuertos situados en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre seguridad de la aviación.

4) Ambas Partes Contratantes convienen en que podrán exigir a dichos operadores de aeronaves que observen las disposiciones sobre seguridad de la aviación que se mencionan en el párrafo 3) de este Artículo, establecidas por la otra Parte Contratante para la entrada, salida o permanencia en el territorio de esa otra Parte Contratante. Ambas Partes Contratantes se asegurarán de que en su territorio se aplican efectivamente medidas adecuadas para proteger a la aeronave e inspeccionar a los pasajeros, la tripulación, los efectos personales, el equipaje, la carga y los suministros de la aeronave, antes y durante el embarque o la estiba. También cada una de las Partes Contratantes estará favorablemente dispuesta a atender toda solicitud de la otra Parte Contratante de que adopte medidas especiales razonables de seguridad con el fin de afrontar una amenaza determinada.

5) Cuando se produzca un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles u otros actos ilícitos contra la seguridad de tales aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos o instalaciones de navegación aérea, las Partes Contratantes se asistirán mutuamente facilitando las comunicaciones y otras medidas apropiadas destinadas a poner término, en forma rápida y segura, a dicho incidente o amenaza.

ARTICULO 15 RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS Y LICENCIAS

1) Cada Parte Contratante reconocerá los certificados de aeronavegabilidad vigentes, los títulos de aptitud y las licencias expedidos o convalidados por la otra Parte Contratante, para la operación de los servicios acordados en la ruta especificada, siempre que la normatividad de dichos certificados y licencias sea equivalente o superior a la mínima establecida periódicamente de acuerdo con la Convención sobre Aviación Civil Internacional.

2) Cada Parte Contratante se reserva, no obstante, el derecho de no reconocer la validez para los vuelos sobre su propio territorio, de los títulos o certificados de aptitud y las licencias expedidos a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante.

ARTICULO 16 CONSULTAS

1) En un espíritu de estrecha colaboración y apoyo mutuo, las Partes Contratantes asegurarán la correcta aplicación y cumplimiento satisfactorio de las disposiciones de este Convenio. Para este fin, las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes se consultarán mutuamente de manera periódica.

2) Cualquiera de las Partes Contratantes podrá en cualquier momento, solicitar consultas con la otra Parte Contratante en relación con este Convenio. Tales consultas se llevarán a cabo tan pronto como sea posible y por lo menos dentro de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por la otra Parte Contratante, a menos que se acuerde de otra forma.

ARTICULO 17 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1) En caso de surgir alguna controversia entre las Partes Contratantes en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio, las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes podrán, en primera instancia, solucionar la controversia por medio de la negociación.

2) Si las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes no pudieran llegar a un acuerdo sobre dicha controversia, las Partes Contratantes solucionarán la controversia a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO 18 ENMIENDA Y MODIFICACION

1) Si cualquiera de las Partes Contratantes considera conveniente enmendar cualquier disposición del presente Convenio o su Anexo, podrá en cualquier momento, solicitar consultas con la otra Parte Contratante y tales consultas podrán realizarse ya sea a través de conversaciones o por correspondencia, se llevarán a cabo dentro de un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por la otra Parte Contratante, a menos de que ambas Partes acuerden extender dicho periodo.

2) Las consultas a que se refiere el párrafo 1) de este Artículo, podrán también realizarse entre las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes.

3) Si las Partes Contratantes acuerdan modificar el presente Convenio, las modificaciones deberán ser formalizadas a través de un canje de notas diplomáticas, las enmiendas acordadas entrarán en vigor, sólo, después del canje de notas diplomáticas confirmando que ambas Partes Contratantes han cumplido con los requisitos exigidos por su legislación nacional.

4) El Cuadro de Rutas podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

ARTICULO 19 TERMINACION

Cada Parte Contratante podrá en cualquier momento notificar por escrito a la otra Parte Contratante su decisión de terminar el presente Convenio, el cual terminará seis (6) meses después de la fecha en que reciba la notificación la otra Parte Contratante, a menos que la notificación sea retirada por mutuo acuerdo antes de que expire este periodo.

Simultáneamente se deberá enviar la misma notificación a la Organización de Aviación Civil Internacional. En ausencia de acuse de recibo de la notificación por la otra Parte Contratante, se considerará haber recibido la notificación catorce (14) días después del recibo de notificación por la Organización de Aviación Civil Internacional.

**ARTICULO 20
REGISTRO**

El presente Convenio o cualquier enmienda a él, se registrarán ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

**ARTICULO 21
TITULOS**

El título de cada Artículo del presente Convenio, tiene como propósito servir como punto de referencia y conveniencia y de ninguna manera sirve para definir, limitar o describir el alcance o intención de las disposiciones de este Convenio.

**ARTICULO 22
ENTRADA EN VIGOR**

El presente Convenio entrará en vigor treinta (30) días de la fecha de la última notificación que envíe cualquiera de las Partes Contratantes a través de la vía diplomática, indicando que se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos legales internos requeridos.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y podrá ser renovado por periodos iguales a través de la vía diplomática.

Hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro, en dos ejemplares originales en los idiomas chino, español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia prevalecerá el texto en inglés.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República Popular China: El Director de la Administración General de Aviación Civil, **Yang Yuanyuan**.- Rúbrica.

**ANEXO
CUADRO DE RUTAS****SECCION I.**

La(s) aerolínea(s) designada(s) por el Gobierno de la República Popular China tendrá(n) el derecho de operar servicios aéreos regulares en la siguiente ruta, en ambas direcciones:

Puntos en territorio de la República Popular China -Dos puntos intermedios- Dos Puntos en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTAS:

1. La(s) aerolínea(s) designada(s) podrá(n) omitir en cualquiera o en todos sus vuelos cualquier punto o puntos, siempre que el vuelo se inicie y termine en territorio de la República Popular China.
2. La(s) aerolínea(s) designada(s) está(n) autorizada(s) a ejercer derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades.
3. Los derechos de tráfico de quinta libertad estarán sujetos al acuerdo y previa autorización de las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.
4. Los itinerarios de vuelo para los servicios convenidos, serán presentados para su aprobación ante las Autoridades Aeronáuticas, por lo menos con sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista para el inicio de las operaciones. Cualquier modificación al itinerario de vuelo, deberá ser presentada para su aprobación con dos (2) semanas de anticipación.

SECCION II.

La(s) aerolínea(s) designada(s) por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tendrá(n) derecho de operar servicios aéreos regulares en la siguiente ruta(s), en ambas direcciones:

Puntos en territorio de los Estados Unidos Mexicanos -Dos puntos intermedios- Dos Puntos en territorio de la República Popular China.

NOTAS:

1. La(s) aerolínea(s) designada(s) podrá(n) omitir en cualquiera o en todos sus vuelos cualquier punto o puntos, siempre que el vuelo se inicie y termine en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La(s) aerolínea(s) designada(s) está(n) autorizada(s) a ejercer derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades.

3. Los derechos de tráfico de quinta libertad estarán sujetos al acuerdo y a la previa autorización de las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.
4. Los itinerarios de vuelo para los servicios convenidos, serán presentados para su aprobación ante las Autoridades Aeronáuticas, por lo menos con sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista para el inicio de las operaciones. Cualquier modificación al itinerario de vuelo, deberá ser presentada para su aprobación con dos (2) semanas de anticipación.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

Extiendo la presente, en diecisiete páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta de junio de dos mil cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de sacapuntas de plástico, con o sin depósito para viruta, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8214.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE SACAPUNTAS DE PLASTICO, CON O SIN DEPOSITO PARA VIRUTA, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 8214.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo 18/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 15 de abril de 2005, Tajalápiz Los Reyes, Mich., S.A. de C.V., en lo sucesivo Tajalápiz Los Reyes o la solicitante, por conducto de su representante legal, compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de sacapuntas de plástico, con o sin depósito para viruta, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido del 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004, las importaciones de sacapuntas de plástico, con o sin depósito para viruta, originarias de la República Popular China, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que causó daño material tratándose de los sacapuntas sencillos (sic) y como retraso en la creación de producción nacional al referirse a mercancías con depósito de viruta. Al respecto, la Secretaría determinó que la situación planteada se ajusta más a la figura de daño importante o material en cualquiera de los casos, a la producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 41 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, 64 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, y 3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping.

Empresa solicitante

3. Tajalápiz Los Reyes, es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Manuel Avila Camacho número 1, piso 12, edificio Scotiabank Inverlat, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., cuya actividad principal consiste la elaboración de sacapuntas también conocidos como afilalápices o bien, tajalápices, escolar de mano, fabricado en plástico y su venta.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la LCE, la solicitante manifestó que durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004, representó el 30 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño a la producción nacional. Asimismo, la solicitante exhibió dos cartas de las empresas Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., en lo sucesivo Comercial Manufacturera, y Productos Chateau, S.A. de C.V., en lo sucesivo Productos Chateau, en las cuales estos productores manifiestan su apoyo a la investigación antidumping en contra de las importaciones de sacapuntas originarias de la República Popular China.

Información sobre el producto

Descripción del producto

5. De acuerdo con la solicitante, el nombre genérico de la mercancía objeto de análisis es sacapuntas, afilalápices, tajalápices o tajadores manuales escolares. Comercialmente se conocen como sacapuntas, los cuales pueden identificarse con algunas marcas nacionales, tales como Reymi, Productos Chateau, Filo, o bien de origen chino como Jocar, Jungkwang y Sinotec, entre otras.

6. Los sacapuntas objeto de análisis son artículos constituidos por una navaja plana montada sobre un cuerpo de plástico, en donde aquella es sujeta por un tornillo. En la parte interior están provistos de un cono, cuya base comunica al interior y es por donde se introduce el lápiz. De acuerdo con la solicitante el producto objeto de investigación puede o no contener un depósito para viruta, esto es, un contenedor para la basura que se obtiene al sacarle punta al lápiz. Entre las principales características de los componentes de la mercancía objeto de análisis están las siguientes:

- A. La navaja plana debe ser de acero al carbón, puede ser cuadrada en ambos extremos o tener un extremo cuadrado y otro redondo (conocido como radio).
- B. El cuerpo del sacapuntas representa el campo o figura de la mercancía y es en donde se refleja la variedad de diseños y modelos. Son fabricados en plástico.
- C. El tornillo puede ser fabricado en alambre de acero recocido con especificación internacional AISI 1010 especial para forja y, frecuentemente, presentan un diámetro de 2 milímetros, en lo sucesivo mm.

7. Los sacapuntas afilan los lápices al cortar la viruta y la mina en forma cónica, de tal forma que la punta del lápiz no debe llevarse a cero, es decir, no se debe quebrar. Al respecto, la solicitante proporcionó algunos resultados de pruebas de funcionamiento, resistencia a la caída y acabados, realizados por el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor, en lo sucesivo PROFECO, y por el laboratorio de la empresa Lloyd Mexicano, tanto de sacapuntas de fabricación nacional como de los originarios de la República Popular China, conforme a lo siguiente:

Origen	Funcionamiento	Resistencia a la caída	Acabado
República Popular China	De 10 pruebas, 4 no funcionan correctamente.	De 10 pruebas, 2 presentaron fracturas.	Ninguno presentó defectos.
Nacional	De 5 pruebas, todos funcionan correctamente.	De 5 pruebas, ninguno presentó fracturas.	Ninguno presentó defectos.

8. Por otra parte, en respuesta a la prevención, la solicitante manifestó que las mercancías objeto de análisis son los sacapuntas de plástico sencillos y aquellos con depósito de viruta. Asimismo, indicó que están excluidos del análisis de la presente investigación los sacapuntas de metal de uso de ingeniería o arquitectura, los sacapuntas de madera y los sacapuntas metálicos de ornato tipo Salmac (sic), ya que por su alto costo no dañan a la producción nacional.

Normas

9. La solicitante manifestó que los sacapuntas objeto de análisis cumplen con la Norma Mexicana NMX-N-051-1981, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, el 22 de enero de 1981. Al respecto, la solicitante proporcionó copia de tal norma en donde se definen las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los sacapuntas

Régimen arancelario

10. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto investigado originario de la República Popular China ingresa por la fracción arancelaria 8214.10.01 y se describe como "sacapuntas". La unidad de medida en la tarifa invocada es el kilogramo.

11. Los productos que se clasifican por esta fracción están sujetos a un impuesto ad valorem del 20 por ciento para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tiene suscritos acuerdos comerciales; en el periodo investigado, les aplicaba un arancel ad valorem de 30 por ciento. Los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos tratados de libre comercio están exentos de arancel.

Proceso productivo

12. La empresa solicitante señaló que el proceso industrial para la fabricación del sacapuntas de plástico es mundialmente conocido y consta básicamente de las siguientes etapas: A. la inyección del cuerpo de plástico, B. el troquelado, templado, revenido, pulido y afilado de la navaja o cuchilla, C. forjado y roscado del tornillo, D. ensamblado semiautomático, E. empaque semiautomático, y F. control de calidad.

13. La solicitante señaló que en los últimos años se ha mejorado y optimizado su proceso productivo, debido a la implementación de tecnología de punta, lo cual ha permitido una significativa reducción en los costos unitarios de materias primas y mayor eficacia en los volúmenes de producción. En particular, la solicitante manifestó que su proceso productivo consiste en lo siguiente:

- A. Departamento de inyección: el material utilizado es poliestireno cristal y pigmentos ferrosos para obtener el cuerpo plástico del sacapuntas. Primero se pigmenta el plástico y después se lleva a cabo la inyección, en donde se moldea el cuerpo del sacapuntas.

- B.** Departamento de navaja o cuchilla: el material utilizado es fleje de acero al carbón con especificación internacional AISI 1095 calibre 23 cortado a 6.6 mm. El material es troquelado y templado a diferentes grados centígrados para después pasar a un lavado, afilado y pulido.
- C.** Departamento de tornillo: el material utilizado es alambre de acero recocido con especificación internacional AISI 1010 especial para forja de tornillo con diámetro de 2 mm. El material pasa por una forjadora, una roscadora y finalmente es galvanizado.
- D.** Departamento de ensamblado y empaque: se ensamblan todas las piezas ya terminadas para después pasar al departamento de empaque en donde se verifica la calidad del producto final y se empaca en bolsas impresas de polietileno con 25 piezas por modelo.

14. Los principales insumos utilizados en la fabricación del producto objeto de análisis son: A. poliestireno cristal grado brillante y transparente, B. fleje de acero al carbón AISI 1095, y C. alambre de hierro AISI 1010.

15. Tajalápiz Los Reyes argumentó que no se conoce al detalle del proceso de elaboración de los sacapuntas chinos, pero debe ser similar al proceso descrito en los dos puntos anteriores, ya que utilizan los mismos insumos y no representa un proceso tan complejo para que existan variaciones considerables en su elaboración.

Usos y funciones

16. La solicitante señaló que la función principal del producto objeto de análisis consiste en sacarle punta en forma cónica al lápiz, tanto a la madera como a la mina de carbón sin romper o quebrar esta última y que, en general, es de uso escolar.

Importadores y exportadores

Importadoras

- A.** Aliamex, S.A. de C.V.
Regina No. 159- A, Col. Centro
C.P. 06090, México, D.F.
- B.** Productos Dietrix, S.A. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga, No. 1836
Col. Santa Fe, C.P. 01210
México, D.F.
- C.** Full Office, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur, No. 800, Piso 8
Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.
- D.** Jung Kwang de México, S.A. de C.V.
Correo Mayor, No. 109, Desp. 302-C
Col. Centro, México, D.F.
- E.** World Wide Pen, S.A. de C.V.
San Juan, No. 16, Edificio Cóndor, Local 1
Col. Magdalena Atazolpa, C.P. 09410, México, D.F.
- F.** Goba Internacional, S.A. de C.V.
Av. Año de Juárez No. 177,
Col. Granjas San Antonio, C.P. 09070, México, D.F.
- G.** Sourt Internacional, S.A. de C.V.
Manuel M. Ponce No. 87, piso 4,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.
- H.** Sistemas 2000, S.A. de C.V.
Nicolás Romero, No. 1476
Col. Chapultepec Country, C.P. 44620, México, D.F.
- I.** Kikomo Importadores, S.A. de C.V.
Calle de Ferrocarril, No. 23- A, Fracc. Alce Blanco
C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.

Exportadoras

- A.** Hunter and Company.
Room 1202, 12/f., Shing Yip Ind.
Bldg. 19- 21 Shing Yip Street
Kwun Tong, Kln, Hong Kong.
- B.** Chip Wo Industrial Co., y
Chup Wo Metal & Plastics Products Co., Ltd.
Unit No. H, 17/ Block 2 Leader Industrial Center
No. 188/202, Texaco Road, Tsuen Wan, N.T. Hong Kong.
- C.** Po Sun Manufacturing Ltd.
Lai Li Industrial Area, Bai Guo Dong Zangmutou
Dongguan, China.
- D.** Zhigao (Dongguan) Stationery Co., Ltd.
Hengjiao Industrial District, Shijie Town Dongguan City,
Guangdong Province, China ZIP 523302
- E.** Genuine Plastic & Metal Factory Co., Ltd.
Rm 4, 5/F., Vanta Industial Centre,
21- 33 Tai Pai Road, Kwai Cheng, Hong Kong.
- F.** Ningbo Johnshen Stationery Co., Ltd.
No. 22, Lane 38, Furong Road, Jiangdong District
Ningbo City, Zhejiang Province.
China ZIP 315040.
- G.** Wuxi Huapeng Pencil Sharpeners
No. 57 Jinyuan Road Machan, Binhu Zone,
Wuxi China ZIP 214092.
- H.** Shanghai Friendship Pencil Sharpener, Co.
Ji Qiao Village, Xuan Qiao Town, Nanhui District,
Shanghai China (Former shoe leather Factory) ZIP 201300.
- I.** Guangdong Genvana Stationery Co., Ltd.
Genvana Industrial Zone, Xiashan, Chaonan,
Shantou City, Guangdong Province, China ZIP 515000.
- J.** Santa Plastic Product Co., Ltd.
No. 5, Zone 11, Aping Industrial Development Zone,
Ana, Jinxing City, Fujian Province, China ZIP 362261.
- K.** Manka Stationery Co., Ltd
Bldg 19, Area 9, Anhai Anping Industrial District,
Jinjiang City, Fujian Province, China ZIP 362261.
- L.** Saida International Trading Co., Ltd.
Room A05, 14/F, World Trade Center, Ningbo City,
Zhejiang Province, China ZIP 315000.
- M.** Teco (Ningbo) Co., Ltd.
Room 148-152, Lane 16, 88 Yingchun Street, Ningbo City,
Zhejiang Province, China ZIP 315016.
- N.** Anhui Handfull Enterprise Co., Ltd
Room 1403, No 2 Building, Yuanyi Age Garden,
North Shengli Road, Hefei City, Anhui Province,
China ZIP 230011.

- O. Ricon International Trading Co., Ltd.
Room 6A, Zhiyuan Mansion, 768 Xietu Road,
Shanghai City, China ZIP 200023.
- P. Ningbo Abudar International Trade Co., Ltd.
B-10/F, 815 Baizhang East Road, Ningbo City,
Zhejiang Province, China ZIP 315100.
- Q. Shanghai Weijun International Trading Inc.
Suite 2303, 2123 Pudong Ave., Shanghai City,
China ZIP 200135.
- R. Global Union Co., Ltd.
3/F, 242 Jiangnan Road, Ningbo City,
Zhejiang Province, China ZIP 315040.
- S. Manka Stationery Co., Ltd.
Bldg 19, Area 9, Anhui Anping Industrial District,
Jinjiang City, Fujian Province, China ZIP 362261.
- T. Zhejiang Ruyi Industry Co., Ltd.
Chengjiang Industrial District, Huangyan District, Taizhou City,
Zhejiang Province, China ZIP 318020.
- U. Hebei Light Industrial Products I/E Qinhuangdao Co., Ltd.
129 Gangcheng Street, Qinhuangdao City,
Hebei Province, China ZIP 066002.
- V. Ninghai Junbo Culture and Education Article Co., Ltd.
Wangjia Village, Xidian, Ninghai County,
Zhejiang Province, China ZIP 315613.

Prevención

17. Tajalápiz Los Reyes compareció para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante el oficio UPCI.310.05.1504/3, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II de la LCE y 78 del RLCE.

No parte

18. El 28 de abril de 2005, compareció la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar respuesta al requerimiento de información formulado por la autoridad mediante el oficio UPCI.310.05.1230, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la LCE.

Protección de la información confidencial

19. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

Argumentos y medios de prueba

20. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, Tajalápiz Los Reyes argumentó y presentó lo siguiente:

Precio de exportación

- A. Para acreditar el precio de exportación, la solicitante proporcionó copia de una orden de compra de una importadora denunciada que contiene los precios de venta de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de diferentes modelos de sacapuntas sencillos de plástico y de sacapuntas de plástico con depósito para viruta. Dichos precios se refieren a una empresa exportadora ubicada en la República Popular China y corresponden al periodo investigado.
- B. El precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, para cada uno de los modelos de sacapuntas, se encuentra a nivel libre a bordo (FOB) Puerto Ningbo en la República Popular China.

Valor normal

- A. Seleccionó a la República Federativa de Alemania como país sustituto de la República Popular China, dado que los procesos productivos para la fabricación del sacapuntas sencillo de plástico y el sacapuntas sencillo con depósito para viruta, son los mismos a nivel mundial y no tienen variaciones considerables entre los diferentes países. Además la República Federal de Alemania fue el país en el que se inventó el primer sacapuntas, su nivel de producción se encuentra a la cabeza en la escala mundial, es decir, está a la vanguardia en la tecnología de fabricación de sacapuntas.
- B. Actualmente, la República Federativa de Alemania y la República Popular China son los productores más importantes del sacapuntas de plástico, objeto de la presente denuncia, los sacapuntas alemanes, mexicanos y chinos son físicamente idénticos, salvo en la calidad, ya que los chinos tienen una calidad muy baja.
- C. Considerando que la República Federativa de Alemania fue el país utilizado en la primera investigación de prácticas desleales en contra de las importaciones de sacapuntas chinos en 1993, así como su semejanza en el proceso productivo de los sacapuntas de plástico y la confiabilidad a nivel de precios, se consideró elegir a ese país europeo como sustituto de la República Popular China y considerar sus precios de exportación de sacapuntas.
- D. Asimismo, los precios obtenidos de un estudio de mercado sobre sacapuntas en la República Federativa de Alemania, demuestra que los precios obtenidos se encontraban vigentes durante 2004 y reflejan condiciones del mercado alemán que se realizan habitualmente entre compradores y vendedores independientes, esto es en operaciones comerciales normales.

Daño y causalidad

- A. La mercancía objeto de análisis consiste en sacapuntas, también conocidos como afilalápices o bien, tajalápices, de mano, fabricado en plástico. Asimismo, el producto importado tiene las mismas características descriptivas que el producto nacional, por lo cual, no sólo son similares sino que prácticamente son 100 por ciento idénticas.
- B. El sacapuntas de plástico con depósito para viruta, es tal cual su nombre lo indica un sacapuntas con depósito para viruta, en donde las características técnicas y especificaciones por lo que al sacapuntas se refieren se encuentran especificadas en la Norma Oficial Mexicana NMX-N-051-1981.
- C. El ramo de distribución comercial son las papelerías, así como las tiendas afines o supermercados.
- D. Existe la Norma Mexicana NMX-N-051-1981, publicada en el DOF el 22 de enero de 1982 que establece parámetros o especificaciones mínimas con las que deben cumplir los sacapuntas.
- E. Referente al sacapuntas con depósito para viruta no existe ningún tipo de norma oficial ni índole parecida; únicamente se aplicarán aquellas normas de sentido común, lo cual identifica al depósito para viruta como un contenedor de la basura, producida por el sacapuntas al sacarle filo a un lápiz.
- F. En este sentido, dicho sacapuntas conlleva que la forma, colores y diseños varían entre cuadrados, cilindros, esfera e incluso algún tipo de juguete, pues las combinaciones entre el sacapuntas y el depósito para viruta pueden llegar a ser tan diversa como la imaginación del fabricante lo desee.
- G. Sin embargo, en esencia sea cual sea el modelo o combinación del producto únicamente estamos hablando de un sacapuntas con depósito para viruta, el cual en sus medidas no debe ser mayor a 125 centímetros, en lo sucesivo cm, de volumen, es decir, un cubo o dado de 5 cm de arista, siendo éste perfectamente manejable con una sola mano a fin de que con la otra se maneje el lápiz al sacarle filo.
- H. La función del sacapuntas consiste en sacarle punta en forma cónica al lápiz, tanto a la madera como a la mina de carbón, sin romper o quebrar esta última.
- I. Los insumos utilizados para elaborar la mercancía objeto de análisis son: navaja, cuerpo de plástico y tornillo de hierro.
- J. El proceso de producción para la fabricación del sacapuntas sencillo de plástico y el sacapuntas sencillo con depósito para viruta es mundialmente reconocido y consiste en lo siguiente: hacer la inyección de plástico; colocar en el molde para sacapuntas plásticos y una vez que se tiene el cuerpo de plástico, se pasan a la mesa de ensamble; en cuanto a la navaja o cuchilla éstas se templean, pulen, afilan y se descargan, una vez que está bien afilada, se pasa a la mesa de ensamble; el tornillo pasa a la forjadora, roscadora y galvanizado y una vez concluido esto, los tornillos también pasan a la mesa de ensamble, se pasa todo al ensamblado semiautomático, el empaque también es semiautomático y se empacan en bolsas por modelo y, por último, el control de calidad, en el que se inspecciona el producto final.

- K. Se excluye de la presente solicitud a los sacapuntas de metal de uso de ingeniería o arquitectura debido a la calidad que deben tener, en virtud de la exigencia del consumidor final de dichos productos, lo anterior derivado de su alto costo de adquisición. Asimismo, a los sacapuntas de madera, así como a los sacapuntas metálicos de ornato tipo Salmac (sic), que por su alto costo no dañan a la producción nacional.
- L. Tanto los sacapuntas originarios de la República Popular de China como los de la República Federativa de Alemania, muestran que tienen un tornillo tipo cruz, demostrando con ello que están hechos bajo el proceso de forjado y roscado, en virtud de que este diseño para desarmador de cruz sólo puede ser fabricado por golpe, es decir forjado, siendo este proceso característico para la fabricación de tornillos en alambre de fierro, siendo un proceso que data de varios años y es conocido mundialmente.
- M. En este sentido, las dimensiones de estos sacapuntas deben estar entre 1.5 cm y 3 cm de largo por lo mismo de ancho y de 0.5 cm a 2 cm de alto, dependiendo de la figura o modelo de que se trate.
- N. Las características físicas y técnicas de los sacapuntas con navaja o cuchilla sustituible, son exactamente iguales a los de los sacapuntas sencillos de metal y de plástico, siendo éste una especie de accesorio o complemento de dicho producto. Por lo general, el sacapuntas metálico cuadrado es el que tiene esta modalidad bajo el nombre de sacapuntas metálico cuadrado con refacción.
- O. En este sentido, cabe mencionar que no es común que en el sacapuntas sencillo de plástico exista esta presentación con refacción de navaja, lo anterior toda vez que el sacapuntas de plástico se encuentra ensamblado con un tornillo de alambre tipo pija, si éste fuera removido para intercambiar la navaja, el tornillo ya no tendría la firmeza necesaria para sujetar la navaja, y se requeriría un tornillo más grande para poder ensamblar el sacapuntas nuevamente. En efecto, un tornillo tipo pija al momento de ser extraído produce un hoyo más grande que al principio, por lo que se requeriría un tornillo más grande para ajustar la nueva navaja.
- P. Los insumos utilizados en los procesos de elaboración del producto investigado como del producto nacional son los mismos, por lo que los productos son similares.
- Q. Las unidades de volumen utilizadas en las operaciones comerciales son por piezas y las unidades de volumen utilizadas en la fracción arancelaria 8214.10.01 de la TIGIE son kilogramos.
- R. Los sacapuntas de metal, al igual que los sacapuntas de plástico con depósito para viruta de diferentes formas, inclusive aquellas semejantes a juguetes, entran a territorio nacional por la misma fracción arancelaria 8214.10.01.
- S. La producción nacional de sacapuntas se ha repartido en tres empresas a nivel nacional, Tajalápiz Los Reyes representa el 30 por ciento de la producción nacional y sus competidoras son Comercial Manufacturera y Productos Chateau.
- T. La existencia de la práctica desleal se demuestra ya que, durante el año 2001, se comenzó a percibir una gran cantidad de sacapuntas provenientes de la República Popular China en el mercado nacional, primero en la Ciudad de México, específicamente en el mercado ambulante e informal, a precios sumamente bajos, es decir, hasta un 60 por ciento menos de lo que la mercancía nacional ofertaba en esa zona. Al año siguiente, es decir, en 2002, la situación obligó al mercado formal a adquirir productos de procedencia china para ser competitivos con el ambulante, situación que desplazó en su totalidad la mercancía nacional del mayor centro de distribución del país, como lo es la zona del centro de la Ciudad de México.
- U. Así, año tras año se ha incrementado el número de importadores directos que comercializan el producto a detalle, por lo largo y ancho del país, como es el caso de Kikomo Importadores, S.A. de C.V., Goba Internacional, S.A. de C.V., entre otros.
- V. La solicitante ha seguido produciendo sacapuntas, aun y cuando no se generan ganancias, debido en gran medida a la entrada de un volumen considerable del producto investigado, que se importa a un costo muy por debajo del mercado.
- W. Para continuar en el mercado, la solicitante ha tenido que sacrificar utilidad y ha bajado sus precios en relación con años anteriores, por lo tanto, se ha dejado de iniciar en otros mercados, como es el caso del sacapuntas con depósito para viruta, proyecto que actualmente se encuentra detenido (sic).

- X.** Desde el año 2000 la República Popular China ha importado un gran volumen de sacapuntas al territorio nacional y no sólo eso, sino que la cantidad ha aumentado año con año, lo mismo que cada vez aparecen más importadores que compiten en el mercado escolar a precios por debajo del costo de producción. Lo anterior, aunado a que los distribuidores han dejado de comprar productos mexicanos y han importado productos chinos, lo que dificulta a las empresas mexicanas acceder al mercado nacional. Incluso se afirma que es tal la cantidad de volumen que se ha importado al territorio nacional, que ni los importadores han podido terminar con sus inventarios durante la época de inicio de clases y por tanto, éstos han aumentado.
- Y.** El factor principal que afecta el volumen de producción es el precio de la mercancía importada, ya que aún considerando los costos que significa traerla a los Estados Unidos Mexicanos, como son el precio de origen, el impuesto general de importación que en este caso es de 30 por ciento del valor de la mercancía, los costos de fletes y agentes aduanales, la mercancía en el mercado mexicano, no llega a costar ni el 50 por ciento de lo que cuesta el producto nacional.
- Z.** Otro factor que desbalancea a la producción nacional es el hecho de que la mercancía investigada llegue a nuestro país en el comienzo de la temporada escolar, lo que conlleva a las empresas nacionales a perder poder de negociación con la clientela en todo el país y afecta de forma directa y total el flujo efectivo de las empresas, ya que el cliente potencial cuenta con la opción de conseguir la mercancía investigada a precios sumamente bajos y con grandes facilidades de crédito.
- AA.** Un factor más que afecta la producción son los intermediarios pues ahora tienen la opción de conseguir mercancías similares a precios muy bajos, y lograr a su vez una ganancia de hasta 40 por ciento en comparación a la que tendrían si consumen el producto nacional y así, no hay beneficios para el productor ni para el consumidor final, sólo para aquellos intermediarios que buscan una ganancia a costos altísimos para la producción nacional.
- BB.** Existe una subvaloración de los precios de la mercancía investigada, pues aún con el pago de impuestos y los gastos de importación no llegan al 50 por ciento del valor de la mercancía nacional, lo que no sólo ha impedido el aumento de los precios de la mercancía nacional, sino que incluso ha influido en una baja de los mismos, pues a las empresas nacionales no les queda otra opción que enfrentar esa situación disminuyendo sus precios y operar con un margen nulo o mínimo de utilidad para mantener sus productos dentro del mercado.
- CC.** En cuanto al nivel de empleos, éstos han disminuido a consecuencia de la disminución de las ventas que a su vez originan menor producción y por tanto, la capacidad de brindar empleos ha decaído.
- DD.** Se afecta la capacidad instalada dado que ha disminuido año con año en la misma proporción que han disminuido las ventas. La mayoría de la maquinaria y equipo está diseñado con la más alta tecnología ex profeso para la elaboración de la mercancía investigada. Las importaciones en condiciones de discriminación de precios de sacapuntas, ha afectado la capacidad instalada, pues aun cuando ésta se aumentó de 2001 a 2002, no se utiliza en su totalidad por la disminución de ventas.
- EE.** La venta de sacapuntas es cíclica, es decir, depende del inicio del ciclo escolar y sus principales consumidores son la población que está en edad escolar, primaria, preparatoria o licenciatura. Como el inicio de ciclo escolar es en septiembre de cada año, los meses de más demanda de sacapuntas son junio, julio y agosto, en los cuales se realiza el 70 por ciento de las ventas anuales, llegando en esos meses el grueso de la mercancía investigada.
- FF.** Los principales países productores de sacapuntas son la República Federal de Alemania, República Popular China, República de Corea, República de la India, Reino de Tailandia y Taiwán; los principales países consumidores son Estados Unidos de América, Europa y aquellos países con sistemas educativos (sic); los principales países exportadores son República Popular China, República de Corea, República de la India, Reino de Tailandia y Taiwán.
- GG.** Se desea ampliar la producción de sacapuntas de plástico a sacapuntas que contengan un depósito para viruta, sin embargo, considerando las condiciones del mercado, este proyecto se ha venido retrasando.
- HH.** Los clientes de la solicitante, que son principalmente distribuidores y papelerías con sucursales en toda la República Mexicana, han bajado considerablemente las compras de sacapuntas a dichas empresa, sin embargo, siguen comercializando sacapuntas importados de origen chino, por tal situación, la solicitante ha tenido que castigar sus utilidades para poder seguir siendo competitiva, ofreciendo sus productos a un costo igual al costo de producción; de continuar esta tendencia se dejará de producir sacapuntas ya que representa pérdidas para la empresa.

- II. El sacapuntas de plástico escolar sencillo es el corazón de la economía de la empresa, por ser un producto con pequeños márgenes de utilidad por pieza, lo que vuelve necesario producir y vender grandes volúmenes del mismo, situación que, año con año se logró mejorar, pero a raíz de las importaciones del producto investigado, no sólo se tuvo que disminuir el precio de venta sino también reducir el volumen de producción con el consecuente aumento de los costos, logrando así un efecto en cascada que disminuyó de forma tajante y absoluta las utilidades.

21. Para probar su dicho, la solicitante presentó lo siguiente:

- A. Respuesta al formulario oficial de la solicitante de investigación por discriminación de precios con economía de mercado.
- B. Anexo 6 (Estado de costos, ventas y utilidades del producto similar) del formulario oficial para el periodo enero-diciembre de 2004 y de 2001 al 2004.
- C. Anexo 4 (indicadores del mercado nacional) de Tajalápiz Los Reyes respecto del producto investigado, de enero de 2001 a junio de 2004.
- D. Anexos 5.A y 5.B (indicadores de la empresa, valores y precios, volúmenes) de Tajalápiz Los Reyes respecto del producto investigado de enero de 2001 a diciembre de 2004.
- E. Copia certificada de la escritura pública No. 762 del 26 de marzo de 2001, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria de accionistas, por la cual se aumenta el capital social y se nombra como Presidente del Consejo de Administración al actual representante legal, ante el Notario Público número 17 en Maravatío de Ocampo, Michoacán, cotejada por el Notario Público número 17 en Maravatío de Ocampo, Michoacán, el 15 de agosto de 2001.
- F. Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 1 del 12 de julio de 2004, relativa a la protocolización del acta de la Asamblea en su doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, ante la fe del Notario Público Sustituto No. 17.
- G. Registro número 7052 del 14 de julio de 2004, ante la Juez de Primera Instancia y encargada del Registro de Comercio, en el que quedó inscrita la escritura pública número uno, en el Registro de Comercio que ratifica al Administrador General único.
- H. Copia certificada del acta número 2 relativa al testimonio público de la escritura constitutiva del 11 de enero de 1973 ante el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Maravatío de Ocampo, actuando en funciones notariales por autorización del Ejecutivo del Estado, con residencia en la Presidencia Municipal del lugar y cotejada por el Notario Público número 17 en Maravatío de Ocampo, Michoacán, el 30 de marzo de 2000.
- I. Copia certificada de la escritura pública número 1284 del 25 de junio de 1987, que reforma los estatutos sociales de la empresa por el Notario Público número 25 en Morelia, Michoacán, cotejada por el Notario Público número 17 en Maravatío de Ocampo, Michoacán, el 30 de marzo de 2000.
- J. Constancias de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, en lo sucesivo Canacintra, de 14 y 17 de febrero de 2002 y 2004, respectivamente.
- K. Diagrama de flujo del proceso productivo.
- L. Copia de la Norma Mexicana NMX-N-051-1981, que establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los sacapuntas.
- M. Copia de los resultados obtenidos por la PROFECO respecto del sacapuntas Reymi, modelo cuadrado del 19 de enero de 2004.
- N. Reporte de análisis de sacapuntas de laboratorios de la empresa Lloyd Mexicano de 10 de septiembre y 9 de diciembre de 2003.
- O. Copia de los estudios realizados por la PROFECO en la "Revista del Consumidor" de agosto de 2001, 2002, 2003 y 2004 en el artículo llamado "Quién es quién en los precios de útiles escolares".
- P. Copia de la revista "Tecnología del Plástico" de mayo de 2002 y abril de 2004.
- Q. Copia del Directorio de expositores de lápices 2004 en la Feria Nacional de Escolares y Oficina, realizada en el World Trade Center.
- R. Copia de la relación de empresas que importan y exportan a través de la fracción arancelaria 8214.10.01 obtenida vía Internet de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de esta Secretaría.
- S. Investigación de mercado de sacapuntas de la República Federal de Alemania de 2004 emitida por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en la cual se incluye cotizaciones de sacapuntas, de diversas empresas alemanas.

- T.** Copia del listado de las exportaciones de la República Federal de Alemania por la subpartida 821410, cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas, en dólares americanos y cantidades, de 2001 a 2004 obtenida del World Trade Atlas.
- U.** Listado de ventas a Productos Dietrix, S.A. de C.V., de 1998 a 2003, adjuntando copia de diversas facturas a Productos Dietrix, S.A. de C.V., de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 1998; enero a diciembre de 1999; enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto y diciembre de 2000; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y noviembre de 2001; enero a agosto y diciembre de 2002; enero a julio y septiembre a noviembre de 2003.
- V.** Listado de ventas a San Felipe Escolar, S.A. de C.V., de 1999 a 2003 y copia de diversas facturas de enero, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1999; marzo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2000; enero, marzo, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2001; abril, agosto, septiembre y octubre de 2002; mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2003.
- W.** Listado de ventas de 1999 a 2003 a la empresa Casa Marchand, S.A. de C.V., y copia de diversas facturas de julio a septiembre de 1999; febrero, marzo, abril, junio, septiembre y diciembre de 2000; enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, de 2001; enero, febrero, marzo y junio de 2002.
- X.** Listado de ventas a Azpetia Sucesores, S.A. de C.V., de 1999 a 2003 y copia de diversas facturas de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, de 1999; julio, septiembre, octubre, de 2000; abril, julio, agosto, de 2001; enero, febrero, abril, mayo, y noviembre de 2002; junio y julio de 2003.
- Y.** Listado de ventas a Vázquez Hermanos y Cía., S.A. de C.V., de 2000 a 2003 y copia de diversas facturas de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, de 2000; enero marzo, julio, agosto, octubre, de 2001; enero, abril, mayo, agosto, de 2002; enero, febrero, junio y julio de 2003.
- Z.** Listado de ventas a distintas empresas de 2001 a 2003 y precios de los sacapuntas.
- AA.** Notas de compra de sacapuntas que venden distintas empresas.
- BB.** Copia de listado de los importadores de la mercancía objeto de investigación, proporcionada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., de 2000 a 2004.
- CC.** Copia de estadísticas de la población en edad escolar, que asiste a la escuela y de los recursos humanos, materiales y financieros por nivel educativo (1950-2002) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de 12 de noviembre de 2004.
- DD.** Muestra del empaque de sacapuntas de la empresa Tajalápiz Los Reyes y de la importadora South Pro International S.A. de C.V.
- EE.** Escritos de las empresas Productos Chateau de 28 de marzo y 13 de mayo de 2005 y Comercial Manufacturera de 18 de marzo y 17 de mayo de 2005 en apoyo al inicio del procedimiento antidumping.
- FF.** Estado de situación financiera y estado de resultados al 31 de diciembre de 2003 y 2004 de Productos Chateau, así como sus estados financieros dictaminados de 2002 y 2001.
- GG.** Copia de la credencial de elector del representante legal de la empresa solicitante.
- HH.** Copia de pedimento de importación número 3530-3000980 de 12 de junio de 2003.
- II.** Copia del listado del World Trade Atlas de las exportaciones de la República Popular China de 2000 a 2004 por la fracción 8214.10.00, con traducción.
- JJ.** Copia del listado del World Trade Atlas de las importaciones de sacapuntas a los Estados Unidos Mexicanos de 2000 a octubre de 2003, enero a diciembre de 2004 y de enero a febrero de 2005, en dólares estadounidenses y cantidades, así como de exportaciones definitivas del mismo producto de 2000 a 2003 del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., con traducción.
- KK.** Gráficas de importaciones de la República Popular China del año 2000 a octubre de 2003 y enero-junio de 2004, y relación de estas importaciones.
- LL.** Copia de la revista "La Papelería de Hoy" de agosto de 2003 con el título "100 Años de Papelería en México".
- MM.** Balance General de Tajalápiz Los Reyes al 30 de agosto de 2004 y los años 2000 a 2003.
- NN.** Copia de los estados comparativos de origen y aplicación de recursos en pesos, durante los ejercicios 2001 al 2004 de Tajalápiz Los Reyes.
- OO.** Copia del balance general, estado de resultados al 31 de diciembre de 2004 de Tajalápiz Los Reyes.

- PP.** Programa de Inversión de Tajalápiz Los Reyes para los sacapuntas de plástico con depósito para viruta.
- QQ.** Información de la empresa Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., que contiene indicadores del mercado nacional, información de costos, capacidad instalada para la elaboración de sacapuntas y relación de producción de 2001 a junio de 2004. Posición financiera para los años 2001 a 2003 y balance general al 30 de junio de 2004.
- RR.** Copia del Almanaque Mundial 2005, edición 51.
- SS.** Nueva línea de artículos escolares 2003 de Kikomo Importadores, S.A. de C.V.
- TT.** Lista de precios de Jung Kwan de México, S.A. de C.V., y catálogo de productos 2005 de la empresa Goba Internacional, S.A. de C.V.
- UU.** Revista "La Papelería de Hoy" de junio de 2004, número 110.
- VV.** Catálogo de la marca Cosimex del importador Sistemas 2000, S.A. de C.V., cotización de sacapuntas y tríptico de la marca TAF sobre sacapuntas.
- WW.** Copia de una orden de compra sobre sacapuntas sencillos de plástico y con depósito para viruta, de un importador fechado en enero de 2004.
- XX.** Análisis de laboratorio realizado por la empresa Lloyd Mexicano de 3 de junio de 2005.
- YY.** Catálogos sobre maquinaria para forjado e inyección de plástico, tanto alemana como china.
- ZZ.** Reportaje sobre los sacapuntas, publicado en la revista "El papel", año IV, No. 13, enero a marzo de 2005.
- AAA.** Revista titulada "Tecnología del Plástico", volumen 20, abril 2005, editada por la Asociación de la Industria Plástica.
- BBB.** Relación de precios de venta de sacapuntas al menudeo en la República Popular China, de la Consejería Comercial en Hong Kong del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- CCC.** Relación de países exportadores de cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas, de 1999 a 2003 obtenida del Trade Map.
- DDD.** Relación del tipo de cambio de euro respecto al dólar estadounidense de septiembre de 2004, obtenido de la página de Internet: www.exchangerate.com.
- EEE.** Copia del plan de negocios a Tajalápiz Los Reyes propuesto por la institución Crece Ciudad de México de 7 de marzo de 2005.
- FFF.** Carta de Tajalápiz Los Reyes de 4 de abril de 2005 a la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa, y correo electrónico de 8 de abril de 2005.
- GGG.** Cartas de Productos Chateau de 13 de mayo y de Comercial Manufacturera de 20, 23 de mayo y 2 de junio, todas de 2005.
- HHH.** Relación de ventas de cada uno de los principales clientes de Tajalápiz Los Reyes para los años de 2003 y 2004, indicando el valor en pesos y el volumen en kilogramos, con sus correspondientes copias de facturas.
- III.** Relación de las ventas de Tajalápiz Los Reyes de sacapuntas de metal para los años 2001 a 2004.
- JJJ.** Relación de piezas por kilogramo de sacapuntas de plástico de la empresa Comercial Manufacturera, sustentada por los datos de costos de la línea de producción de 7 de marzo de 2005.
- KKK.** Anexo 4 (indicadores del mercado nacional) de sacapuntas de Comercial Manufacturera de enero de 2001 a junio de 2004.
- LLL.** Anexo 7 (capacidad instalada para la elaboración de la mercancía nacional) de sacapuntas de Comercial Manufacturera para los años 2001 a 2004.
- MMM.** Relación de la producción mensual de sacapuntas para los años 2001 a junio de 2004, señalando los modelos de sacapuntas de Comercial Manufacturera.
- NNN.** Estados de posición financiera, resultado contable, costo de ventas, de 2001 al 2003, asimismo balance general y estado de resultados al 30 de junio de 2004.
- OOO.** Relación de piezas por kilogramo de sacapuntas sencillo con depósito guarda viruta de Comercial Manufacturera de 17 de mayo de 2005.
- PPP.** Anexo 5 A (indicadores de la empresa, volúmenes) de Comercial Manufacturera de julio de 2001 a junio de 2004.

CONSIDERANDO**Competencia**

22. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior; 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003.

Legitimación

23. La solicitante manifestó que durante el periodo analizado representó el 30 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño a la producción nacional. Para respaldar lo anterior presentó dos cartas de Canacintra de febrero de 2002 y febrero de 2004, además de contar con el apoyo de las otras dos productoras mexicanas Comercial Manufacturera y Productos Chateau mediante cartas del 18 de marzo, 17 de mayo, 28 de marzo y 13 de mayo de 2005, respectivamente.

24. La Secretaría se cercioró que Tajalápiz Los Reyes representó más del 25 por ciento de la producción nacional de la industria doméstica. Asimismo, el resto de la oferta nacional conformada por las empresas Comercial Manufacturera y Productos Chateau manifestaron su apoyo a la investigación de mérito. En consecuencia, la Secretaría consideró que la empresa Tajalápiz Los Reyes es representativa de la producción nacional, y que la solicitud contó con el apoyo suficiente de la industria doméstica para legitimar la solicitud de investigación, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 del RLCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

25. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y los artículos primero y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Consideración jurídica

26. Tajalápiz Los Reyes propuso en la solicitud de inicio como periodo investigado el comprendido del 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, sin embargo, la autoridad determinó que se actualizara la información proporcionada por la solicitante, para reflejar lo que había ocurrido en los meses recientes transcurridos entre el fin del periodo propuesto a investigación en junio de 2004 y la presentación de la solicitud de la investigación en abril de 2005, fijándose como periodo investigado el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, con fundamento en el artículo 3.1 y la nota al pie de página del artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de discriminación de precios**Producto importado**

27. La empresa Tajalápiz Los Reyes presentó argumentos y pruebas documentales para demostrar que durante el periodo de investigación, las importaciones de sacapuntas, actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 8214.10.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

28. La solicitante manifestó que el producto investigado se comercializa en diferentes presentaciones (paquetes, cajas, y cartones) por lo que, para efecto de determinar el número de piezas de cada presentación, proporcionó los factores de conversión con el soporte documental correspondiente.

29. Asimismo, tomando en cuenta que la unidad de medida de la fracción arancelaria 8214.10.01 es kilogramos, la solicitante presentó un análisis de laboratorio realizado por la empresa Lloyd Mexicano, en el cual se indica el número de piezas por kilogramo del sacapuntas de plástico y del sacapuntas de plástico con depósito para viruta.

30. Con base en la información presentada por la solicitante, la Secretaría, para efectos de la comparación entre el valor normal y el precio de exportación de la mercancía objeto de investigación, aceptó utilizar los precios en kilogramos, tomando en cuenta que es la unidad de medida de la fracción arancelaria de la TIGIE.

Precio de Exportación

31. Para acreditar el precio de exportación, Tajalápiz Los Reyes proporcionó copia de una orden de compra que contiene los precios de venta de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de diferentes modelos de sacapuntas de plástico y de sacapuntas de plástico con depósito para viruta; estos precios se refieren a una empresa exportadora ubicada en la República Popular China y corresponden al periodo investigado.

32. El precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, para cada uno de los modelos de sacapuntas, se encuentra a nivel libre a bordo (FOB) Puerto Ningbo en la República Popular China.

33. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5.2 y 5.3 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación para sacapuntas de plástico y sacapuntas de plástico con depósito para viruta conforme al promedio de los precios contenidos en la mencionada orden de compra.

Valor normal

País sustituto

34. La solicitante propuso a la Republica Federativa de Alemania como país sustituto con economía de mercado y presentó argumentos y pruebas para demostrar que, tanto a la Republica Federativa de Alemania como la República Popular China cuentan con el mismo proceso de producción. Además, mencionó que el país sustituto elegido siempre ha sido considerado como un país vanguardista en el desarrollo de la tecnología y procesos productivos para la fabricación de sacapuntas.

35. Cabe destacar que el proceso para la fabricación de sacapuntas de plástico y sacapuntas de plástico con depósito para viruta es el mismo a nivel mundial y no tiene variaciones considerables entre los diferentes países productores. Este proceso consta principalmente de: A. Inyección de plástico; B. Templado, troquelado y afilado y C. Forjado, rolado para el tornillo.

36. La solicitante argumentó que la República Federativa de Alemania y la República Popular China son los productores más importantes de sacapuntas de plástico y sacapuntas de plástico con depósito para viruta; para ello, presentó la "Investigación de mercado para sacapuntas de plástico 2004" elaborada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

37. Adicionalmente, Tajalápiz Los Reyes manifestó que en la pasada investigación antidumping, se consideró a la República Federativa de Alemania como país sustituto de la República Popular China, por ser uno de los productores más importantes de sacapuntas a nivel mundial.

38. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping, 33 de la Ley de Comercio Exterior, y 48 y 75 fracción XI de su Reglamento, la Secretaría aceptó utilizar a la República Federal de Alemania como país sustituto de economía de mercado de la República Popular China, considerando los siguientes elementos descritos en los puntos 34 a 37 de la presente Resolución: A. que los procesos de producción para la fabricación de sacapuntas en la República Popular China y en Alemania son homogéneos; B. que la tecnología utilizada en ambos países es similar; C. que tanto la República Popular China como Alemania son de los principales productores de sacapuntas a nivel mundial; y D. que la información aportada por el solicitante es la que tuvo razonablemente a su alcance.

Precios de venta en el mercado interno del país sustituto

39. Para acreditar el valor normal la solicitante proporcionó catálogos y cotizaciones de empresas productoras y exportadoras que contienen los precios en el mercado de la República Federativa de Alemania, de sacapuntas de plástico y de sacapuntas de plástico con depósito para viruta similares a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos. Los precios de las cotizaciones y catálogos corresponden al periodo investigado.

40. Debido a que dichos precios fueron reportados en euros, se requirió convertirlos a dólares de los Estados Unidos de América mediante la aplicación del tipo de cambio. Para ello, la solicitante proporcionó el tipo de cambio promedio del mes de septiembre de 2004, publicado por Exchange Rate Inc.

Deducciones

41. Tajalápiz Los Reyes solicitó aplicar el descuento que realiza una de las empresas exportadoras a los precios de venta en el mercado de la República Federativa de Alemania. La Secretaría aceptó deducir del valor normal, el descuento que aplica la empresa exportadora, de conformidad con el artículo 51 del RLCE.

42. Con fundamento en los artículos 5.2 y 5.3 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría calculó el valor normal para los sacapuntas de plástico y los sacapuntas de plástico con depósito para viruta conforme al promedio de los precios de venta en el mercado interno de la República Federativa de Alemania.

Margen de discriminación de precios

43. Conforme a lo previsto en los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 del RLCE y, de acuerdo con la información, argumentos y medios de prueba aportados por la solicitante, la Secretaría comparó el precio de exportación con el valor normal en el mercado de la República Federativa de Alemania, país utilizado como sustituto de la República Popular de China.

44. Con base en dicha comparación, la Secretaría determinó que existen indicios suficientes para presumir que las importaciones de sacapuntas de plástico y sacapuntas de plástico con depósito para viruta, efectuadas durante el periodo investigado, originarias de la República Popular de China y clasificadas actualmente bajo la fracción arancelaria 8214.10.01 de la TIGIE, se realizaron con un margen de discriminación de precios superior al de minimis.

Análisis de daño y causalidad

Similitud del producto

45. La solicitante manifestó que el producto investigado y el nacional son similares debido a que ambos productos se encuentran formados por un cuerpo de plástico con una cuchilla de acero, adherido al citado cuerpo de plástico por un tornillo de fierro, y pueden o no incluir un depósito para guardar la viruta, con el objeto de sacarle punta en forma cónica a un lápiz. Como prueba de sus afirmaciones la solicitante proporcionó catálogos, muestras físicas y resultados de prueba de funcionamiento y resistencia a la caída realizados por la PROFECO.

46. La solicitante indicó que existen diferencias mínimas entre el sacapuntas de fabricación nacional y el originario de la República Popular China, ya que el primero cuenta con un tornillo para desarmador plano y la navaja tiene un extremo circular denominado radio, mientras que el segundo cuenta con un tornillo para desarmador de cruz y la navaja es cuadrada por ambos extremos. Además, indicó que el cuerpo de plástico de los sacapuntas puede variar en el diseño al representar diversas figuras. No obstante, indicó que estas diferencias no tienen relevancia en el uso de los sacapuntas.

47. Al evaluar la similitud entre los productos objeto de investigación, la Secretaría tomó en cuenta diversos factores que pudieran ser pertinentes, entre otros, proceso productivo, características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y/o funciones. En este sentido, de acuerdo con lo señalado en los puntos 5 al 16 y 45 y 46 de la presente Resolución, la Secretaría consideró que existen elementos suficientes en el expediente administrativo que permiten determinar inicialmente que los sacapuntas originarios de la República Popular China y los de fabricación nacional tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera que pueden considerarse similares en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 del RLCE.

Mercado Internacional

48. Con base en estadísticas del World Trade Atlas, la solicitante manifestó que los principales países productores de sacapuntas son la República Federativa de Alemania, la República Popular China, República de Corea, República de la India, Reino de Tailandia y Taiwán. Asimismo, indicó que los principales consumidores e importadores son los Estados Unidos de América y Europa.

49. Por lo que se refiere a los principales países exportadores, la solicitante identificó al país objeto de investigación, la República Popular China, junto con República de Corea, República de la India, Reino de Tailandia y Taiwán. La solicitante explicó que los ciclos económicos de la industria de sacapuntas se encuentran estrechamente vinculados a las temporadas escolares de cada país.

Mercado Nacional

Producción nacional

50. Con fundamento en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 del RLCE, 5.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la representatividad de la producción nacional, tomando en cuenta si el solicitante fue importador del producto investigado, o bien si existen elementos para presumir que se encuentran vinculados a los importadores o exportadores investigados.

51. Con base en dos cartas de Canacintra de febrero de 2002 y febrero de 2004, la empresa solicitante manifestó que es uno de los principales productores de sacapuntas a nivel nacional, con una participación aproximada del 30 por ciento en la producción nacional total; asimismo, indicó que el resto de la oferta nacional está conformada por las empresas Comercial Manufacturera y Productos Chateau.

52. Al respecto, la solicitante proporcionó cartas de las empresas Comercial Manufacturera y Productos Chateau, en las cuales estos productores manifiestan su apoyo a la investigación antidumping en contra de las importaciones de sacapuntas originarias de la República Popular China.

53. Por otra parte, la Secretaría previno a la solicitante sobre algunas diferencias relacionadas con los porcentajes de participación en la producción nacional obtenidos a partir de la información correspondiente a los indicadores económicos del Anexo 4 del formulario oficial de la solicitante de investigación por discriminación de precios con economía de mercado ("Indicadores del Mercado Nacional"). Al respecto, se observó que en el periodo analizado la solicitante participó con más del 25 por ciento de la producción nacional total, lo que no es óbice para que en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría se allegue de información directa de las empresas productoras no solicitantes.

54. Por otra parte, la solicitante señaló que no realizó importaciones ni se encuentra vinculada con los importadores o exportadores; al respecto, de acuerdo con la información obtenida del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SICM, de la Secretaría de Economía, se observó que la empresa solicitante no realizó importaciones del producto investigado durante el periodo 2002 a 2004.

55. Con base en los argumentos y pruebas proporcionados por la solicitante, la Secretaría determinó que la solicitud satisface los requisitos establecidos en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, y que la solicitud se encuentra apoyada por el 100 por ciento de la producción nacional de sacapuntas de plástico, incluso con depósito de viruta como se describe más adelante.

Consumidores y canales de distribución

56. La solicitante señaló que el producto objeto de análisis pertenece al ramo de artículos escolares y principalmente abastece al mercado de estudiantes, desde la etapa preescolar hasta licenciatura.

57. La solicitante señaló que tanto los sacapuntas de fabricación nacional como los originarios de la República Popular China se pueden encontrar fácilmente en papelerías de la Ciudad de México como del interior de la República Mexicana, así como en tiendas de autoservicio y mercerías. Asimismo, indicó que tanto los importadores como algunos de los clientes que adquirieron la mercancía investigada, gozan de amplia cobertura de ventas en sus respectivas zonas geográficas o bien en toda la República Mexicana. Al respecto, la solicitante proporcionó un listado con la ubicación geográfica de algunos de sus clientes e importadores.

58. Por otra parte, la solicitante explicó que la industria de los sacapuntas depende básicamente del ciclo escolar, de manera tal que el 70 por ciento de las ventas anuales se da en los meses de junio, julio y agosto, y el 30 por ciento restante durante el resto del año.

Análisis particular de daño y causalidad

Importaciones objeto de discriminación de precios

59. En relación con la posible afectación de las mercancías chinas sobre la rama de producción nacional, si bien Tajalápiz Los Reyes calificó el daño como material tratándose de los sacapuntas sencillos, y como retraso en la creación de producción nacional al referirse a mercancías con depósito de viruta, la Secretaría determinó que la situación planteada se ajusta más a la figura de daño importante o material en cualquiera de los casos, debido a que la evidencia que obra en el expediente administrativo permite apreciar que durante el periodo analizado sí se fabricaron ambos tipos de sacapuntas, con o sin depósito de viruta, y corresponden a una sola rama de producción. Independientemente de ello, con fundamento en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y el Artículo 3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó si existen indicios que permitan presumir que las importaciones de sacapuntas de plástico, con o sin depósito para viruta, originarios de la República Popular China causaron daño a la industria nacional de productos similares.

Importaciones objeto de dumping

60. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE, 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas registraron un aumento significativo en términos absolutos, o en relación con la producción o el consumo interno.

61. Con base en la información del World Trade Atlas, Tajalápiz Los Reyes argumentó que la República Popular China se ha convertido en el máximo proveedor de sacapuntas a los Estados Unidos Mexicanos, al pasar de una participación en las importaciones totales de 57 por ciento en 2000 al 80 por ciento en 2003.

62. La solicitante señaló que por la fracción arancelaria 8214.10.01 se pueden clasificar otros sacapuntas que no son objeto de la presente investigación, tales como los metálicos (incluyendo los de ornato) o los de madera, los cuales, según indicó, se caracterizan por comercializarse a precios mayores a los de la mercancía investigada; en este sentido, la solicitante estimó que el uno por ciento de las importaciones corresponderían a sacapuntas de "precio alto", no sujetos a investigación.

63. Con base en el listado de pedimentos de importación del SICM de la Secretaría, se observó que, en efecto, una parte mínima de las importaciones clasificadas en la fracción arancelaria 8214.10.01 (inferior al uno por ciento) se habrían efectuado a precios relativamente altos si se consideran como tales aquellos, por ejemplo, mayores al más alto registrado por la producción nacional durante el periodo analizado (que correspondió al año de 2002); además, cabe señalar que los pedimentos físicos que constan en el expediente administrativo amparan efectivamente transacciones de importación del producto investigado, con precios significativamente menores a los nacionales. Por todo lo anterior, para efectos del análisis de daño, se consideró la totalidad de las operaciones registradas por la fracción indicada, en la inteligencia de que serían estadísticamente representativos del desempeño del producto investigado.

64. Con base en la información del SICM, se observó que el volumen total de las importaciones de sacapuntas registró una tasa de crecimiento acumulada del 5 por ciento, al pasar de 198 toneladas en 2002 a 265 toneladas en el periodo investigado (2004). Este incremento se explica principalmente por las importaciones originarias de la República Popular China, país que se convirtió en el principal proveedor de sacapuntas, al pasar de una participación en el volumen total de 65 por ciento en 2002 al 83 por ciento en el periodo investigado (2004). No obstante que en el periodo investigado con respecto a 2003 se observó una disminución generalizada de las importaciones totales de sacapuntas, la República Popular China no dejó de ganar participación al representar 80 por ciento, además de que no modificó la tendencia creciente del producto investigado como se explica más adelante.

65. En efecto, por lo que respecta a las importaciones originarias de la República Popular China se observó un incremento de 70 por ciento en 2003 con respecto a 2002, seguido de una disminución de 21 por ciento en el periodo investigado con respecto al año anterior. No obstante, al analizar el periodo investigado con respecto a 2002 se observó una tasa positiva de crecimiento de 34 por ciento, al pasar de 198 toneladas en 2002 a 265 toneladas en 2004.

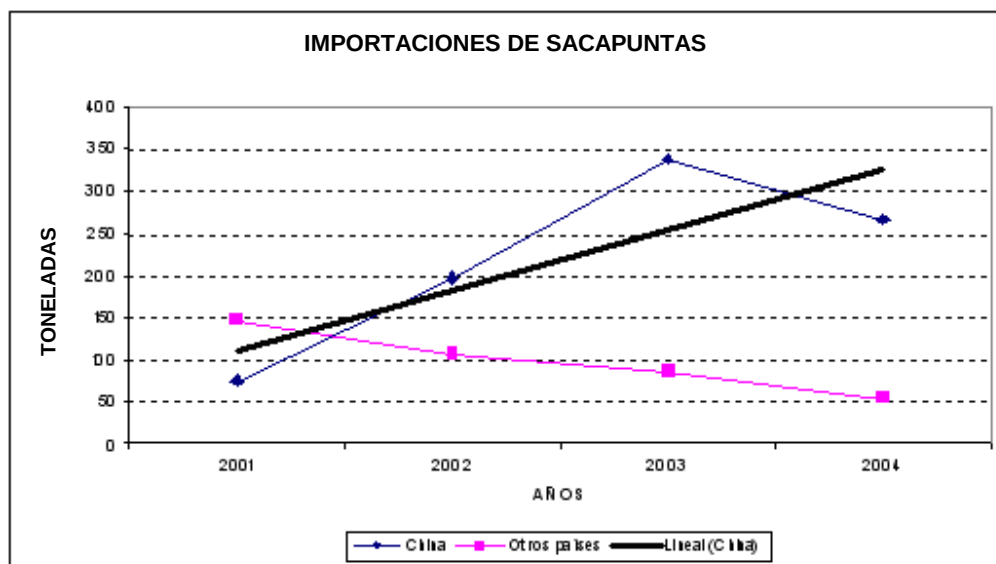
66. Las importaciones originarias de países diferentes al investigado registraron un comportamiento negativo en el periodo analizado de 48 por ciento, al pasar de 106 toneladas en 2002 a 54 toneladas en el periodo investigado. En 2004 con respecto a 2003, se observó el mismo comportamiento al registrarse una caída de 36 por ciento.

67. Por otra parte, al analizar el comportamiento de las importaciones objeto de dumping en el consumo nacional aparente (medido como la suma de producción nacional más importaciones menos las exportaciones, en adelante CNA), se observó que las importaciones originarias de la República Popular China incrementaron su participación 18 puntos porcentuales al pasar de 46 por ciento en 2002 a 64 por ciento en 2004. En el periodo investigado con respecto al año anterior, aun cuando el volumen de las importaciones objeto de dumping disminuyó, en términos del CNA incrementaron su participación un punto porcentual, lo anterior ante una caída del CNA de 23 por ciento en dicho periodo.

68. En contraste con la mayor participación del producto presumiblemente en condiciones de dumping, las importaciones de países diferentes a la República Popular China disminuyeron su participación en el CNA, al pasar de una participación de 24 por ciento en 2002, al 16 y 13 por ciento en 2003 y 2004, respectivamente, lo que significó una pérdida acumulada de 11 puntos porcentuales en el periodo analizado.

69. Por otra parte, la información disponible en el expediente administrativo indica que las importaciones objeto de dumping prácticamente duplicaron el volumen de producción nacional de sacapuntas en el periodo analizado, de manera tal que pasaron de representar 143 por ciento con respecto a esta última variable en 2002 al 281 por ciento en 2003, y 262 por ciento en 2004.

70. Cabe señalar que existen antecedentes de prácticas desleales de comercio internacional por exportaciones de sacapuntas chinos al ingresar al mercado mexicano, cuyas cuotas se eliminaron por falta de información en marzo de 2000, pero no porque se hubiera acreditado la eliminación de dichas prácticas desleales. Sin embargo, a partir de 2001 y luego de levantarse los derechos antidumping, la República Popular China nuevamente incrementó sus exportaciones al mercado mexicano en grado significativo, al pasar de 74 toneladas en 2001 a 198 toneladas en 2002, y 338 y 265 en 2003 y 2004, respectivamente, crecimiento que le permitió pasar de una participación en el volumen total importado de 33 por ciento en 2001 a más del 80 por ciento entre 2003 y 2004.



Fuente: Listado de pedimentos del SICM.

71. Los resultados señalados en los puntos 60 al 70 de esta Resolución permiten presumir que se registró una tasa significativa de incremento en las importaciones de sacapuntas originarios de la República Popular China, tanto en términos absolutos como en relación con la producción nacional y al consumo nacional aparente.

Efectos sobre los precios

72. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios, esto es, si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio del producto similar, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa la subida que en otro caso se hubiera dado.

73. La solicitante señaló que las importaciones de sacapuntas de origen chino han aumentado considerablemente en los últimos años a precios sumamente bajos, esto es, hasta un 60 por ciento por debajo de los sacapuntas de fabricación nacional, lo cual significó sacrificar utilidades para bajar los precios. Asimismo, indicó que existe una significativa subvaloración de precios en la mercancía investigada, ya que con el pago de impuestos y gastos de importación no llegan al 50 por ciento del valor de la mercancía nacional.

74. Con base en la información descrita en el punto 63 de esta Resolución, la Secretaría obtuvo el precio de las importaciones investigadas a nivel frontera a partir de la división entre el valor (expresado en dólares de los Estados Unidos de América) y el volumen (expresado en kilogramos) para el periodo analizado.

75. Al respecto, la Secretaría observó que el precio promedio de las importaciones en frontera originarias de la República Popular China disminuyeron 8 por ciento en 2003 con respecto a 2002 y en el periodo investigado continuó la tendencia decreciente al disminuir 3 por ciento con respecto a 2003, lo que significó una caída de 11 por ciento en todo el periodo analizado. Cabe destacar que esta caída en el precio promedio de importación coincidió con el incremento de 34 por ciento en el volumen de las importaciones en condiciones presumiblemente de dumping en el periodo analizado.

76. Asimismo, al analizar el comportamiento de los precios de las importaciones objeto de dumping en relación con otras fuentes de abastecimiento, se observó que las importaciones del producto chino registraron el nivel más bajo de precios en el periodo investigado, lo que podría explicar su participación predominante, superior al 80 por ciento, en el volumen total importado. En efecto, en el periodo analizado, los precios promedio de las importaciones objeto de dumping se ubicaron 51 por ciento por debajo del precio de otros orígenes en 2002 y 2003, y 52 por ciento en 2004.

77. Por lo que se refiere al precio promedio nacional en planta, éste registró un comportamiento negativo al disminuir 21 por ciento en 2003 con respecto a 2002 y 3 por ciento en el periodo investigado con respecto a 2003. De esta forma, durante el periodo de análisis, la rama de producción nacional registró una reducción acumulada del orden de 23 por ciento. Por su parte, el precio promedio de la solicitante puesto en planta también registró un comportamiento negativo al disminuir 34 por ciento en 2003 con respecto a 2002 y 1 por ciento en el periodo investigado con respecto a 2003, con lo cual el precio de Tajalápiz Los Reyes registró una reducción acumulada de 34 por ciento.

78. Para efectos de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de dumping con respecto al precio promedio de la producción nacional puesto en planta, al precio en frontera descrito en el punto 74 de esta Resolución se le agregó el arancel, derechos de trámite aduanero (DTA) y gastos de agente aduanal. Al respecto, se observó que durante el periodo analizado, el precio del producto objeto de dumping registró márgenes significativos de subvaloración al ubicarse sistemáticamente por debajo de los precios nacionales; en particular, se ubicaron 73 por ciento por debajo de precio promedio de producción nacional en 2002 y 69 por ciento en 2003 y 2004.

79. La información descrita en los puntos 72 al 78 de esta Resolución, permite presumir que en el periodo analizado el incremento en las importaciones presumiblemente en condiciones de dumping se podría explicar por los precios significativamente menores de las mercancías chinas en relación tanto con los precios nacionales como con otras fuentes de abastecimiento, y que dicho crecimiento tuvo efectos negativos sobre los precios de los productos de fabricación nacional.

Efectos sobre la producción nacional

80. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó la posible repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de sacapuntas, considerando los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de la producción nacional.

81. La solicitante indicó que aun cuando ha continuado con la producción nacional de sacapuntas, esta actividad no ha generado ganancias al tener que sacrificar la utilidad para bajar los precios. Esta situación, a decir de la solicitante, implicó dejar de atender otros mercados como es el caso de los sacapuntas con depósito de viruta, proyecto cuya expansión se encuentra detenida por la falta de utilidades de la empresa.

82. Por lo descrito en el punto anterior, Tajalápiz Los Reyes solicitó que se iniciara la investigación bajo la figura de daño material y retraso en la creación de una rama de producción nacional. No obstante, tal como se describió anteriormente, la Secretaría consideró que el contar con un proyecto de inversión para ampliar

la producción de sacapuntas que contengan depósito de viruta, no implica necesariamente que esté bajo la hipótesis de retraso en la creación de una rama de producción nacional, principalmente cuando existe información que permite apreciar que durante el periodo analizado se produjo este tipo de productos.

83. La solicitante señaló que en el periodo analizado la industria nacional de sacapuntas ha enfrentado dificultades para permanecer en el mercado ante la masiva importación de sacapuntas chinos a precios muy bajos, ya que año tras año se ha incrementado el número de importadores directos que comercializan el producto a detalle por todo el país, incluso desplazaron en su totalidad a la producción nacional del mayor centro de distribución del país (zona centro de la Ciudad de México).

84. Asimismo, indicó que los bajos precios de los sacapuntas chinos sólo benefician a los intermediarios, ya que pueden alcanzar ganancias de hasta 400 por ciento superiores a las que tendrían si adquirieran sacapuntas de fabricación nacional; sin embargo, a decir de la solicitante, el consumidor final no se beneficia de los bajos precios al que ingresa el producto chino.

85. Con base en la información relativa a la industria nacional de sacapuntas (incluye sacapuntas con depósito para viruta) proporcionada por la solicitante, la Secretaría observó que el consumo nacional aparente se incrementó en 2003 con respecto al 2002 en 24 por ciento; sin embargo, en el periodo investigado con respecto al 2003 disminuyó 23 por ciento.

86. Cabe señalar que ante esta caída en el consumo nacional de sacapuntas, las importaciones objeto de dumping mantuvieron una participación creciente en el mercado nacional, al registrar participaciones de 46, 63 y 64 por ciento en los años de 2002, 2003 y 2004, respectivamente. Por su parte, la producción nacional perdió 8 puntos porcentuales de participación en el mercado nacional en el 2003, al pasar de una participación del 29 por ciento en el 2002 al 21 por ciento en 2003; en el periodo investigado, se observó una recuperación de un punto porcentual al alcanzar una participación de 22 por ciento; sin embargo, al comparar con la participación registrada en 2002 se observa una pérdida de 7 puntos porcentuales.

87. Tajalápiz Los Reyes indicó que la disminución en las ventas de sacapuntas de fabricación nacional originó menores niveles de producción y por tanto menos empleo. Al respecto, la información que obra en el expediente administrativo muestra que en 2003 con respecto a 2002, las ventas de sacapuntas de fabricación nacional disminuyeron 13 por ciento, una caída en la producción nacional de 14 por ciento, y un ajuste a la baja en el empleo de 15 por ciento. En el periodo investigado con respecto al año anterior, se observó el mismo comportamiento decreciente, ya que mientras las ventas cayeron 14 por ciento, la producción disminuyó 16 por ciento ante una baja en el nivel de empleo de 25 por ciento.

88. Tajalápiz Los Reyes indicó que también la utilización de la capacidad instalada ha disminuido año con año en la misma proporción a la que han disminuido las ventas. Asimismo, indicó que debido a que su maquinaria y equipo están diseñados con la más alta tecnología para fabricar sacapuntas no tienen opción de incrementar la producción ante el incremento de las importaciones chinas. Al respecto, la información proporcionada por la solicitante refleja que si bien la industria nacional de sacapuntas cuenta con suficiente capacidad para abastecer el mercado nacional, a lo largo del periodo analizado operó con índices de utilización bajos y decrecientes, al obtener niveles del 11, 8 y 7 por ciento en 2002, 2003 y 2004, respectivamente. Por lo que se refiere a la productividad, ésta se incrementó 2 por ciento en 2003 con respecto a 2002 y en el periodo investigado el aumento fue de 13 por ciento en relación a 2003.

89. La solicitante señaló que algunas empresas importadoras son clientes directos de Tajalápiz Los Reyes y han ido bajando año con año sus compras nacionales y algunos, incluso, han dejado de comprar producto nacional por adquirir producto chino a un precio mucho menor. Al respecto y con base en la información del listado de pedimentos de importación de la Secretaría, ésta identificó, en efecto, que algunos de los clientes de la solicitante realizaron importaciones de sacapuntas de la República Popular China en el periodo analizado.

90. La solicitante indicó que el sacapuntas es un producto con márgenes pequeños de utilidad por pieza, lo cual implica la necesidad de producir y desplazar grandes volúmenes de producto en el mercado; sin embargo, a raíz de las importaciones objeto de dumping, Tajalápiz Los Reyes indicó que no sólo tuvieron que disminuir el precio de venta, sino reducir el volumen de producción con el consecuente incremento en costos y un efecto en cascada sobre las utilidades del producto nacional.

91. En esta etapa de la investigación no se contó con los inventarios y salarios a nivel nacional, razón por la cual el análisis de estos factores se realizó a partir de la información correspondiente a la empresa solicitante, al representar la mejor información disponible. Al respecto, se observó que si bien los inventarios disminuyeron 52 por ciento en el periodo investigado en relación a 2003, ello se podría explicar por la disminución proporcionalmente mayor en los niveles de producción, este mismo comportamiento se observó al comparar el periodo investigado con respecto a 2002 al registrar una disminución de 44 por ciento. Por su parte, los salarios disminuyeron 14 por ciento en 2003 con respecto a 2002; no obstante, mostraron un incremento de 25 por ciento en el periodo investigado con respecto a 2003.

92. En relación con el mercado externo, la solicitante señaló que aun cuando la demanda mundial de sacapuntas es importante, las exportaciones chinas no han permitido que la industria nacional extienda sus operaciones más allá de la frontera mexicana, ya que la industria china ha prácticamente invadido los mercados con sacapuntas de pésima calidad a precios bajos y decrecientes. Al respecto, con base en las estadísticas de exportación del SICM, se observó una disminución en el volumen exportado de 38 por ciento en 2003 con respecto a 2002 y un incremento de 8 por ciento en el periodo investigado con respecto al año anterior.

93. Por otra parte, la autoridad investigadora examinó el comportamiento de las variables financieras de la empresa solicitante para los años 2002 al 2004, así como los resultados operativos del producto sujeto a investigación por esos mismos años. Para tal efecto, la información financiera fue actualizada mediante el método de cambios en el nivel general de precios como lo prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

94. Con base en esta información, la autoridad investigadora advirtió que los ingresos por ventas totales de sacapuntas (producto investigado) representaron en el lapso de 2002-2004 una proporción considerable de los ingresos totales de Tajalápiz Los Reyes por lo que se colige que el producto investigado influye en forma importante en la situación financiera y en el desempeño operativo de la empresa solicitante.

95. Por lo que se refiere a los resultados operativos correspondientes exclusivamente a la operación del producto objeto de investigación, se observó que en el periodo 2002-2004 las utilidades operativas disminuyeron, debido a que los ingresos por ventas decrecieron y los gastos operativos se incrementaron. Es importante señalar que en 2003 y 2004, el desempeño adverso del producto investigado llegó incluso al grado de registrar pérdidas operativas. A su vez, el margen operativo se redujo en forma importante en el periodo analizado.

96. Como consecuencia de lo anterior, los resultados operativos totales de la empresa Tajalápiz Los Reyes en el periodo 2002-2004 registraron también un comportamiento adverso, pues en 2002 se registran pérdidas operativas que se incrementaron en 2003 y 2004, por lo que el margen de operación se contrajo en forma por demás significativa, en 2002 se ubicó en [5 por ciento negativo] y en 2004 en [62 por ciento negativo], lo que se debe principalmente a que los ingresos totales de la empresa han caído entre 2002 y 2004 a una tasa media anual de [32 por ciento].

97. En cuanto al flujo de caja, Tajalápiz Los Reyes no proporcionó el estado de cambios en la situación financiera sino un estado de origen y aplicación de recursos, que no permite observar el superávit o déficit de generación de recursos de la empresa, por lo que, en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría requerirá a la solicitante para que solviente esta situación.

98. La razón circulante y de activos rápidos de la empresa registraron un comportamiento significativamente decreciente en el periodo analizado, al pasar de [3] y [2.8] en 2002 a [0.2] y [0.1] en 2004. La razón de deuda se incrementó [10 puntos porcentuales] entre 2002 y 2004, y la razón de apalancamiento financiero se deterioró de manera importante pasando de [97 por ciento] en 2002 a [142 por ciento] en 2004, lo que implica un nivel de endeudamiento significativo para la empresa solicitante.

Proyecto de Inversión

99. Tajalápiz Los Reyes manifestó que tiene un proyecto de inversión que está siendo afectado por la importación de sacapuntas de origen chino. Para demostrarlo proporcionó información de costos y ventas proyectados, un estado de resultados proforma, los flujos de efectivo, el valor presente neto y la tasa interna de rendimiento que el proyecto generaría bajo la suposición de que éste se desarrolla en un entorno en el que no enfrenta importaciones en condiciones de discriminación de precios.

100. A partir de la información señalada anteriormente, se observa que los flujos de efectivo en valor actual, serían suficientes para cubrir el monto de la inversión inicial, esto es, el proyecto bajo esas condiciones (leales) arrojaría un valor presente neto positivo y una tasa interna de rendimiento que excedería a la tasa de descuento de los flujos de efectivo.

101. Adicionalmente, y a reserva de que la autoridad investigadora profundice en la siguiente etapa de investigación, se planteó un escenario en el que el proyecto de inversión enfrenta precios de las importaciones chinas en presuntas condiciones de discriminación de precios, en donde el precio de venta al mercado nacional tendría que alinearse al precio de las importaciones chinas. De esta forma, los ingresos del proyecto se reducirían en tal magnitud, que los flujos de caja generarían un valor presente neto negativo mientras que la tasa interna de retorno no tendría solución matemática, pues todos los flujos de efectivos serían negativos, por lo que el proyecto no sería viable al enfrentar precios de importación discriminados.

102. En razón de ello, la Secretaría considera inicialmente que existen suficientes elementos para presumir que las importaciones originarias de la República Popular China en presuntas condiciones de discriminación de precios, causarían efectos adversos en la rentabilidad esperada de inversiones factibles.

Otros factores de daño

103. Con fundamento en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría tomó en consideración el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la situación de la producción nacional de sacapuntas. En este sentido, la información que obra en el expediente administrativo no permite apreciar la existencia de factores distintos a las importaciones en condiciones de dumping que expliquen los efectos adversos sobre la rama de producción nacional.

104. Al respecto, cabe señalar que la disminución de la demanda nacional en el periodo investigado debe observarse a la luz de lo siguiente: A. el crecimiento relativo de las importaciones objeto de dumping en relación con el consumo y la producción nacional, y B. la presunción de la solicitante, en el sentido de que es tal la cantidad de sacapuntas que se han importado en el territorio nacional que los importadores no han podido terminar con sus inventarios.

105. En particular, la información aportada por la solicitante indica que la principal fuente de abastecimiento la representan aquellas importaciones que presumiblemente se efectúan en condiciones de dumping. Por otra parte, en lo que respecta a la actividad exportadora, los niveles de productividad y eficiencia, entre otros factores, fueron abordados a lo largo de la presente Resolución.

Conclusiones

106. De conformidad con el análisis de la información y argumentos presentados por la empresa solicitante, que se describen en los puntos 27 al 105 de esta Resolución, la Secretaría considera que existen indicios suficientes para presumir que las importaciones de sacapuntas en presuntas condiciones de dumping causaron daño material a la rama de producción nacional del producto similar, en los términos previstos en el artículo 3 del Acuerdo Antidumping, por diversos factores evaluados integralmente, entre los que se encuentran los siguientes:

- A. Las importaciones investigadas se efectuaron en condiciones presumiblemente de discriminación de precios, en niveles superiores a los considerados de minimis.
- B. Los volúmenes de importación de la República Popular China fueron más que insignificantes al representar 83 por ciento de las importaciones totales en el periodo investigado.
- C. Las importaciones investigadas se incrementaron, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y la producción nacional, en el periodo analizado.
- D. Las condiciones de discriminación de precios en las mercancías investigadas se encuentran asociadas a niveles significativos de subvaloración, en relación con los precios de la rama de producción nacional y los ofrecidos por otras fuentes de abastecimiento, amén de la caída en los precios de los productos chinos durante el periodo analizado.
- E. Asociado al aumento en los volúmenes importados en condiciones dumping, la industria nacional perdió participación en el mercado nacional hasta en 7 puntos porcentuales en el periodo analizado y registró una caída en su nivel de precios del 23 por ciento.
- F. En el periodo analizado, la rama de producción nacional mostró una disminución en la utilización de la capacidad instalada, así como caídas en el nivel de producción, empleo y ventas, entre otros factores.
- G. Los sacapuntas fabricados por Tajalápiz Los Reyes experimentaron, al igual que la empresa en su conjunto, un fuerte deterioro en sus resultados de operación en el periodo de análisis (al grado incluso de propiciar pérdidas) y la posición financiera de la empresa se deterioró significativamente.

107. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior, 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y primero y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

108. Se acepta la solicitud presentada por Tajalápiz Los Reyes, Mich., S.A. de C.V., y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de sacapuntas de plástico, con o sin depósito para viruta, originarias de la República Popular China, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8214.10.01 o por la que posteriormente se clasifique, independientemente del país de procedencia o de que ingrese por otra fracción arancelaria, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

109. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 fracción V de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar, en su caso, la cuota compensatoria definitiva a las importaciones efectuadas hasta por los cinco meses posteriores a la fecha de inicio de la investigación administrativa, si tales medidas procedieren y si se comprueban los supuestos descritos en dicho precepto.

110. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior, 164 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 13 de marzo de 2003, se concede un plazo de 28 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

111. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, dicho formulario está disponible en el sitio de Internet: www.economia.gob.mx.

112. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2006, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el diverso que con posterioridad se convoque.

113. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 23 de febrero de 2006.

114. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, la respuesta a la prevención, así como del formulario oficial de investigación.

115. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

116. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Armando Salazar Chávez, para ejercer la función de Corredor Público número 64 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Armando Salazar Chávez para ejercer la función de Corredor Público con número 64 en la plaza del Distrito Federal con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracc. III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reección. México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2005. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond. Rúbrica."

El Corredor Público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Habilitación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.- El Director General, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 63-13-45 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido El Tambor, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 01671 de fecha 15 de octubre del 2002, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 64-71-85.02 Has., de terrenos del ejido denominado "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla del Estado de Nayarit, para destinarlos al alojamiento del canal principal margen derecha del río Santiago y obras complementarias que consisten en la conformación de un terraplén de embalse y el paso inferior del dren km. 4+500, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12884. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 63-13-45 Has., de las que 4-23-55 Has., son de uso común, de las que 1-01-34 Ha., es de riego y 3-22-21 Has., de temporal y 58-89-90 Has., de uso individual, de las que 29-12-30 Has., son de riego y 29-77-60 Has., de temporal, resultando afectado el posesionario y ejidatarios siguientes.

NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE	CALIDAD
1.- ALBINO FAUSTO ROMANO	41 y 166	0-06-87 <u>0-33-85</u> 0-40-72	TEMPORAL RIEGO
2.- CARLOS GUILLÉN GALLARDO	42	0-16-61	TEMPORAL
3.- J. GUADALUPE VALLADOLID CASTRO	43 y 54	2-47-51	TEMPORAL
4.- ÁLVARO ESCALANTE RODRÍGUEZ	46, 119, 132 y 187	1-56-61	TEMPORAL
5.- SANTOS CARVAJAL MUÑÍZ	53	0-13-27	TEMPORAL
6.- JOSÉ TRINIDAD MACÍAS CARRILLO	55 y 106	1-27-67	TEMPORAL
7.- ROSA MARÍA MARTÍNEZ PARRA	56	1-07-15	TEMPORAL
8.- RAMÓN NAVARRETE CARVAJAL	63 y 64	0-67-31	TEMPORAL
9.- MARÍA CONTRERAS FLORES	65	0-86-24	TEMPORAL
10.- JOSÉ ROGELIO MORENO GARCÍA	69	1-62-58	RIEGO
11.- J. SANTOS CARRILLO AYÓN	73	2-28-68	TEMPORAL
12.- DOMINGO SILVA ÁVILA	74	0-09-34	TEMPORAL
13.- FRANCISCO AMAYA LOERA	78	1-54-00	TEMPORAL
14.- LUIS ALBERTO AMAYA ARCE (POSESIONARIO)	79	0-91-43	TEMPORAL
15.- ANDREA CANALES CHAVARÍN	80	1-44-02	RIEGO
16.- HERMILA URIBE CANALES	81	1-57-86	RIEGO
17.- BERNARDINO VALDOVINES CONTRERAS	82	0-52-17	TEMPORAL
18.- JORGE RODARTE IBARRA	85	0-69-23	TEMPORAL
19.- J. FLORENCIO RODARTE IBARRA	86	0-88-75	TEMPORAL
20.- FRANCISCO JAVIER RODARTE IBARRA	92	0-99-58	TEMPORAL
21.- ELÍAS RODARTE IBARRA	96	1-95-95	TEMPORAL

22.- ÁNGEL MACÍAS CARRILLO	104	0-52-78	TEMPORAL
23.- OTILIO MUÑOZ PACHECO	107	1-06-43	TEMPORAL
24.- DOMINGO MENDOZA RENDÓN	118	0-81-30	TEMPORAL
25.- NORBERTO MUÑOZ VALDOVINES	131	1-43-98	RIEGO
26.- SIMÓN HERRERA CARVAJAL	133	0-54-21	TEMPORAL
27.- BERNAVÉ CARRILLO SOTO	142	2-16-78	RIEGO
28.- FRANCISCO AGUILAR ROCHA	143	0-83-00	TEMPORAL
29.- LORENZO GONZÁLEZ MOJARRO	151	0-38-09	RIEGO
30.- CÁSTULO TISNADO HUERTA	152	0-59-37	RIEGO
31.- J. JESÚS VALDOVINES CONTRERAS	153	0-21-88	RIEGO
32.- INDALECIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	157	2-96-69	TEMPORAL
33.- FRANCISCO AGUILAR ROCHA	158	1-27-16	TEMPORAL
34.- SERGIO FAUSTO GARCÍA	167	0-15-35	RIEGO
35.- EMILIA NAVARRETE JUÁREZ	168	0-09-56	RIEGO
36.- DIONISIO VALDIVIA IÑIGUEZ	172	0-13-76	RIEGO
37.- EFRAÍN FAUSTO ROMANO	173	0-45-09	RIEGO
38.- RAFAEL ESTRADA NAVARRETE Y CLAUDIA MUÑOZ PACHECO	175	0-35-58	RIEGO
39.- IGNACIO MUÑOZ PACHECO	176	1-24-30	TEMPORAL
40.- EMILIO HERRERA	184	0-44-63	RIEGO
41.- MARÍA OFELIA VALLADOLID TISNADO	185	0-50-15	RIEGO
42.- FRANCISCO MURILLO MORALES	186	1-36-83	RIEGO
43.- ANA BERTHA CARRILLO AMAYA	199	1-92-13	RIEGO
44.- FIDENCIO HERRERA GURROLA	200	0-10-29	TEMPORAL
45.- MIGUEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ	206	0-55-23	RIEGO
46.- RAMÓN VALDOVINES CABADA	207	0-59-10	RIEGO
47.- LORENZO VALDOVINES NAVARRETE	208	0-82-37	RIEGO
48.- DOMINGA MORENO	215	1-09-10	RIEGO
49.- CANDELARIO NAVARRETE ANDRADE	216	0-48-28	RIEGO
50.- J. CRUZ DUARTE MURILLO	239	0-43-94	RIEGO
51.- RICARDO DUARTE MURILLO	240	0-41-83	RIEGO
52.- MIGUEL DUARTE MURILLO	241	0-25-52	RIEGO
53.- JUAN NAVARRETE MÉNDEZ	242	0-34-37	RIEGO
54.- RAÚL VALLADOLID LAURIANO	255	0-85-96	RIEGO
55.- MATEO MONTES CARVAJAL	256	1-06-28	RIEGO
56.- MATEO MONTES NAVARRETE	265	1-40-53	RIEGO
57.- MARTINIANO CABRALES MORENO	269	0-18-46	RIEGO
58.- BENJAMÍN CARRILLO MEDINA	275	2-16-79	RIEGO
59.- MAGDALENO VALDOVINES NAVARRETE	286	2-05-73	RIEGO
60.- ANASTACIO CARVAJAL MUÑIZ	289	1-17-32	RIEGO
61.- CLAUDIA MUÑOZ PACHECO	291	<u>2-23-07</u>	TEMPORAL
TOTAL		58-89-90 Has.	

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 2 de julio de 1934, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de agosto de 1934 y ejecutada el 26 de agosto de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, una superficie de 1,237-60-00 Has., para beneficiar a 80 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 6 de julio de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10. de septiembre de 1938 y ejecutada el 4 de octubre de 1938, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, una superficie de 960-00-00 Has., para beneficiar a 30 capacitados en materia agraria; mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 14 de agosto de 1999, se dividió el ejido "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "EL TAMBOR" con una superficie de 1,327-06-44.365 Has., para beneficiar a 154 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "MOJARRITAS" con una superficie de 1,076-11-45.612 Has., para beneficiar a 101 ejidatarios, ejecutándose en sus términos, e inscrita en el Registro Agrario Nacional bajo el número 18TM00000239 de fecha 14 de octubre de 1999, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal en la propia Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 14 de agosto de 1999, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales, por lo que se refiere al núcleo ejidal "EL TAMBOR"; y por Decreto Presidencial de fecha 20 de marzo de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de marzo de 1998, se expropió al ejido "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, una superficie de 20-92-58.50 Has., a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para destinarse al alojamiento del canal principal de conducción dentro de las obras de rehabilitación de la margen izquierda del río Santiago.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el alojamiento del canal principal margen derecha del río Santiago y obras complementarias que consisten en la conformación de un terraplén de embalse y el paso inferior del dren km. 4+500, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario y los ejidatarios afectados el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0321 GDL de fecha 13 de abril de 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$85,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 30-13-64 Has., es de \$2'561,594.00 y para los terrenos de temporal el de \$55,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 32-99-81 Has., es de \$1'814,895.50, dando un total por concepto de indemnización de \$4'376,489.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el alojamiento del canal principal margen derecha del río Santiago y obras complementarias que consisten en la conformación de un terraplén de embalse y el paso inferior del dren km. 4+500, integran la infraestructura hidroagrícola necesaria para el aprovechamiento total de los volúmenes de agua del río Santiago, que garantiza la incorporación a un sistema de riego de una superficie de 16,868-00-00 Has., incrementando los ciclos de cultivo y por ende la producción regional, la diversificación de cultivos, el arraigo de la población y la generación de fuentes de empleo.

Actualmente el sector agropecuario constituye uno de los pilares del desarrollo socioeconómico de la zona, por lo que, con la construcción de las obras hidroagrícolas de referencia, se apoya la producción de frijol, maíz, sandía, frutales y tabaco, entre otros, situándose a esta región dentro de las que obtienen los más altos rendimientos y dando seguridad económica a 2,580 familias campesinas.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la

construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 63-13-45 Has., de las que 4-23-55 Has., son de uso común, de las que 1-01-34 Ha., es de riego y 3-22-21 Has., de temporal y 58-89-90 Has., de uso individual, de las que 29-12-30 Has., son de riego y 29-77-60 Has., de temporal, de terrenos del ejido "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para destinarlos al alojamiento del canal principal margen derecha del río Santiago y obras complementarias que consisten en la conformación de un terraplén de embalse y el paso inferior del dren km. 4+500. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$4'376,489.50 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por las 4-23-55 Has., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 58-89-90 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se le afectan sus terrenos individuales, y a quien acredite la titularidad de los derechos sobre la parcela 79 y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 63-13-45 Has., (SESENTA Y TRES HECTÁREAS, TRECE ÁREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS), de las que 4-23-55 Has., (CUATRO HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS) son de uso común, de las que 1-01-34 Ha., (UNA HECTÁREA, UN ÁREA, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS) es de riego y 3-22-21 Has., (TRES HECTÁREAS, VEINTIDÓS ÁREAS, VEINTIUNA CENTIÁREAS) de temporal y 58-89-90 Has., (CINCUENTA Y OCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y NUEVE ÁREAS, NOVENTA CENTIÁREAS) de uso individual, de las que 29-12-30 Has., (VEINTINUEVE HECTÁREAS, DOCE ÁREAS, TREINTA CENTIÁREAS) son de riego y 29-77-60 Has., (VEINTINUEVE HECTÁREAS, SETENTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS) de temporal, de terrenos del ejido "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla del Estado de Nayarit, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien las destinará al alojamiento del canal principal margen derecha del río Santiago y obras complementarias que consisten en la conformación de un terraplén de embalse y el paso inferior del dren km. 4+500.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$4'376,489.50 (CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, y a quien acredite la titularidad de los derechos de la parcela 79, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de

sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "EL TAMBOR", Municipio de Santiago Ixcuintla del Estado de Nayarit, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-84-84.73 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Umán, municipio del mismo nombre, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 2793 de fecha 18 de marzo de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 8-29-68 Has., de terrenos del ejido denominado "UMÁN", Municipio de Umán del Estado de Yucatán, para destinarlos a la construcción del entronque X'Tepén perteneciente al libramiento Umán de la carretera Campeche-Mérida, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 11726. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 2-84-84.73 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de fecha 3 de agosto de 1997, suscrito con el núcleo agrario "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, con la intervención de la Procuraduría Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de noviembre de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, una superficie de 19,684-00-00 Has., para beneficiar a 1,024 capacitados en materia agraria, más 7 parcelas escolares, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 31 de diciembre de 1990, entregando una superficie de 17,561-11-89 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 1993, se expropió al ejido "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, una superficie de 51-91-68 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 24 de abril de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de mayo de 1998, se expropió al ejido "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, una superficie de 21-49-07.51 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas

necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona; por Decreto Presidencial de fecha 11 de abril del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de abril del 2000, se expropió al ejido "UMÁN", núcleo Tebec, Municipio de Umán, Estado de Yucatán, una superficie de 4-36-16.81 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del libramiento Umán de la carretera Campeche-Mérida; y por Decreto Presidencial de fecha 6 de junio del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de junio del 2000, se expropió al ejido "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, una superficie de 6-73-28.46 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del entronque Poxilá, perteneciente al libramiento Umán de la carretera Campeche-Mérida; y por Decreto Presidencial de fecha 27 de febrero del 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de marzo del 2003, se expropió al ejido "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, una superficie de 64-38-89.80 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del libramiento Umán de la carretera Campeche- Mérida.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06 05145 de fecha 2 de febrero del 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$38,650.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-84-84.73 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$110,093.48.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción del entronque X'Tepén perteneciente al libramiento Umán de la carretera Campeche- Mérida en el Estado de Yucatán, contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región, lo que permitirá elevar el bienestar de las comunidades que se involucran, además de facilitar el comercio de los productos de las mismas.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 2-84-84.73 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "UMÁN", Municipio de Umán, Estado de Yucatán, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción del entronque X'Tepén perteneciente al libramiento Umán de la carretera Campeche-Mérida. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$110,093.48 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-84-84.73 Has., (DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y CUATRO ÁREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "UMÁN", Municipio de Umán del Estado de Yucatán, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del entronque X'Tepén perteneciente al libramiento Umán de la carretera Campeche-Mérida.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$110,093.48 (CIENTO DIEZ MIL, NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M. N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "UMÁN", Municipio de Umán del Estado de Yucatán, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-23-68 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido La Palma, Municipio de Juan R. Escudero, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número CAJ/SA/853/03 de fecha 16 de julio del 2003, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 3-98-44.97 Has., de terrenos del ejido denominado "LA PALMA", Municipio de Juan R. Escudero del Estado de Guerrero, para destinarlos a la construcción de parte del embalse de la presa y sus obras complementarias, de la Central Hidroeléctrica General Ambrosio Figueroa La Venta, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12977. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 3-23-68 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 8 de julio del 2003, por el núcleo agrario "LA PALMA", Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 4 de abril de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de julio de 1929 y ejecutada el 3 de diciembre de 2004, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LA PALMA", Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero, una superficie de 5,590-53-00 Has., para beneficiar a 193 capacitados en materia agraria.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0201 de fecha 21 de febrero del 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$82,250.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-23-68 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$266,226.80.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial de dotación de tierras del núcleo ejidal "LA PALMA", lo ubica en el Municipio de San Marcos, por Decreto número 44 de fecha 24 de diciembre de 1951, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 26 de diciembre de 1951, se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de referencia, creándose el Municipio de Juan R. Escudero, al cual quedó integrado el ejido mencionado, por lo que con esta denominación deberá decretarse la presente expropiación.

SEGUNDO.- Que la construcción de parte del embalse de la presa y sus obras complementarias, de la central Hidroeléctrica General Ambrosio Figueroa La Venta, permitirá el almacenamiento del agua necesaria para la generación de energía eléctrica, alimentando directamente a la ciudad de Acapulco, por medio de dos líneas eléctricas que llegan a la subestación El Quemado, así mismo abastecerá las poblaciones de Chilpancingo, Coyuca de Benítez, Ayutla, Tecoaanapa y Juan R. Escudero, entre otras, con un total de 1,102,960 habitantes asegurando el suministro del fluido eléctrico con calidad y eficiencia.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-23-68 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LA PALMA", Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción de parte del embalse de la presa y sus obras complementarias, de la Central Hidroeléctrica General Ambrosio Figueroa La Venta. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$266,226.80 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-23-68 Has., (TRES HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LA PALMA", Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de parte del embalse de la presa y sus obras complementarias, de la Central Hidroeléctrica General Ambrosio Figueroa La Venta.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$266,226.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "LA PALMA", Municipio de Juan R. Escudero del Estado de Guerrero, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-15-76.82 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido La Barca, municipio del mismo nombre, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficios números 102.302 024088 y 102.302 024192 de fechas 9 y 10 de noviembre de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-55-57.50 Ha., y 0-47-33.81 Ha., respectivamente, de terrenos del ejido denominado "LA BARCA", Municipio de La Barca del Estado de Jalisco, para destinarlos al derecho de vía para la construcción de los pasos inferiores vehiculares, ubicados en los Kms. 400+586 y 402+618 de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Churintzio-Zapotlanejo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose los expedientes con los números 10942 y 10944. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-15-76.82 Ha., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1920, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de abril de 1921 y ejecutada el 19 de noviembre de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, una superficie de 2,052-00-00 Has., para beneficiar a 400 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de

1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de febrero de 1937, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, una superficie de 2,339-93-00 Has., para beneficiar a 402 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 10. de noviembre de 1993, entregando una superficie de 1,839-20-75.93 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 15 de diciembre de 1980, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de febrero de 1981 y ejecutada el 10. de junio de 1982, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, una superficie de 135-24-95 Has., para los usos colectivos de 65 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 27 de agosto de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 7 de diciembre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de diciembre de 1989, se expropió al ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, una superficie de 40-23-63.92 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avocados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero de 1994, se expropió al ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, una superficie de 4-96-14 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse al derecho de vía del entronque La Barca, de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Copándaro-La Barca; y por Decreto Presidencial de fecha 9 de noviembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de noviembre de 1994, se expropió al ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, una superficie de 2-94-49 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse al derecho de vía para la construcción del entronque La Barca, de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo La Barca-Zapotlanejo.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el derecho de vía para la construcción de los pasos inferiores vehiculares, ubicados en los Kms. 400+586 y 402+618 de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Churintzio-Zapotlanejo, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0424 GDL de fecha 10 de mayo del 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$81,600.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-15-76.82 Ha., de terrenos de temporal a expropiar es de \$94,466.85.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre las solicitudes de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de los pasos inferiores vehiculares en los Kms. 400+586 y 402+618 de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Churintzio-Zapotlanejo, permitirá al poblado "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, realizar con mayor seguridad sus actividades agrícolas, ganaderas, textiles, artesanales y comerciales, proporcionando la comunicación entre los predios adyacentes a dicha vía, reduciendo el índice de accidentes.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en los expedientes integrados con motivo de las solicitudes de expropiación que obran en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-15-76.82 Ha., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca, Estado de Jalisco, será a favor de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos al derecho de vía para la construcción de los pasos inferiores vehiculares, ubicados en los Kms. 400+586 y 402+618 de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Churintzio-Zapotlanejo. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$94,466.85 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-15-76.82 Ha., (UNA HECTÁREA, QUINCE ÁREAS, SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS, OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca del Estado de Jalisco, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía para la construcción de los pasos inferiores vehiculares, ubicados en los Kms. 400+586 y 402+618 de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Churintzio-Zapotlanejo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$94,466.85 (NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "LA BARCA", Municipio de La Barca del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Último Esfuerzo, con una superficie aproximada de 49-50-00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ULTIMO ESFUERZO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140727, de fecha 21 de febrero de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00807, de fecha 4 de abril del año 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Ultimo Esfuerzo", con una superficie aproximada de 49-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Yldefonso Torrez Cárdenas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Javier Méndez Vázquez

AL SUR: José Paz Contreras

AL ESTE: Río San Pedro

AL OESTE: Javier Méndez Vázquez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 30 de marzo de 2005.- El Perito Deslindador, **Adolfo Sánchez Molina**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Saucito y Brinco de Piedras Negras, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL SAUCITO Y BRINCO DE PIEDRAS NEGRAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 142052, de fecha 11 de abril de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0134, de fecha 19 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Saucito y Brinco de Piedras Negras", con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Santiago

Papasquiario, Estado de Durango, promovido por José Cruz Nevarez Nevarez y posesionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Severino Nevarez Sandoval
- AL SUR: Filemón Nevarez Galván
- AL ESTE: Comunidad de San José del Pachón
- AL OESTE: Comunidad de San Jorge

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 20 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Noé Cao Romero Soto**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Escondido, con una superficie de 74-54-66.6 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ESCONDIDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146193, de fecha 13 de octubre de 2004, expediente 164, autorizó con folio número 6943 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 852, de fecha 18 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Escondido", con una superficie de 74-54-66.6 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Ejido "Santa Rita Becanchen"
- AL SUR: Argimiro Chan Chi
- AL ESTE: Joaquín Repetto
- AL OESTE: Ejido "Konchen"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los

trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 633/04, relativo al recurso de revisión, promovido por Antonio Benítez Martínez del ejido Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el recurso de revisión número 159/2005-14, promovido por Antonio Benítez Martínez, del ejido "Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, en contra de la sentencia dictada el dos de febrero de dos mil cinco, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, en el juicio agrario número 633/04 de su índice, que resolvió sobre la nulidad de la transmisión de derechos sucesorios y/o acuerdo, del Registro Agrario Nacional, promovida por el hoy recurrente, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Antonio Benítez Martínez compareció ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, por escrito recibido el veintiséis de agosto de dos mil cuatro, para demandar al Registro Agrario Nacional (oficinas centrales), así como a su Delegación en el Estado de Hidalgo, por las siguientes prestaciones:

"A).- La nulidad de cambio de sucesores que supuestamente fue efectuado el día 14 de octubre de 1991, por el señor JOSE BENITEZ 2o., designación de sucesores que indebidamente se realizó a favor de los C.C. Ramón Benítez Fuentes, Arcadia Fuentes Olivares y José Benítez Fuentes, quienes nada tienen que ver con el ejidatario fallecido. Y en consecuencia la cancelación de todos los asientos registrales ejecutados derivados de este indebido proceder.

B).- El reconocimiento del suscrito como legítimo Sucesor de los derechos de quien en vida llevó el nombre de JOSE BENITEZ 2o., en su calidad de ejidatario del poblado citado al rubro, quien contaba con certificado de Derechos Agrarios número 697505, del poblado que nos ocupa, mismo que fue expedido a su favor en fecha 30 de diciembre de 1944.

C).- Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de los derechos por sucesión que se haga a favor del suscrito, en virtud de ser el segundo sucesor en el orden de preferencia registrado respecto de los derechos del extinto JOSE BENITEZ 2o. Según consta en el documento expedido en fecha 6 de octubre de 1961, por el entonces Director de Derechos Agrarios, Licenciado Genaro V. Vásquez.

D).- El traslado de derechos por sucesión, que se haga a favor del suscrito respecto de los derechos que correspondieron en vida al señor JOSE BENITEZ 2o., quien era ejidatario legalmente reconocido del poblado de Doxey, municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, contando con certificado de derechos agrarios número 697505.

E) La expedición del certificado o de los certificados que amparen mi legítimo derecho en calidad de sucesor del extinto ejidatario JOSE BENITEZ 2o. ...".

El demandante refiere los siguientes hechos:

"1).- JOSE BENITEZ RIVAS, fue ejidatario legalmente reconocido del Ejido de Doxey, municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, quien contaba con certificado de derechos agrarios número 697505, expedido en fecha 30 de diciembre de 1944, por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Manuel Avila Camacho; documento que le amparaba su derecho para poseer y usufructuar los bienes ejidales el poblado de Doxey, municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.

2) En fecha 6 de octubre de 1961 se expide el oficio número VIII-2 C- 7810 por el entonces Director de Derechos Agrarios Licenciado Genaro V. Vázquez del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, mediante el cual informa al Comisariado Ejidal de Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, que el señor JOSE BENITEZ 2o. contando con certificado de derechos agrarios número 697505, había realizado designación respecto de sus derechos agrarios y dándose de alta en ese orden en primer término a CLEMENTE BENITEZ como sucesor preferente y enseguida a ANTONIO, MANUELA y LUIS todos de apellidos BENITEZ como siguientes sucesores en el segundo, tercero y cuarto orden de preferencia; señalándose de igual de (sic) forma que no se da de baja a Zeferino Benítez porque no se encontraba anotado.

3).- El día 26 de julio de 1991, fallece en Melchor Ocampo y Xicotencatl en Tula de Allende, Hidalgo, mi padre, quedando registrada el acta de defunción correspondiente en Tlaxcoapan, Hidalgo, y expidiéndose la correspondiente copia certificada por el oficial del Registro Familiar Enrique Vega Hernández el 29 de Julio de 1991, siendo el de cujus registrado en esta acta con el nombre de JOSE BENITEZ RIVAS.

4).- Derivado del conocimiento que había hecho nuestro padre JOSE BENITEZ 2o. o JOSE BENITEZ RIVAS de que existía una sucesión en favor en primer término de mi hermano y en segundo término del suscrito. Mi hermano CLEMENTE BENITEZ en calidad e sucesor preferente me otorgó la facultad de realizar todos los trámites necesarios a efecto de que los derechos que correspondieron a nuestro difunto padre pasaran a él y en consecuencia adquiriera la calidad de ejidatario de los mismos; de tal suerte que inclusive en fecha 19 de junio de 1993, expidió a favor del suscrito una carta poder que me facultaba para realizar tales actividades. Desafortunadamente mi hermano CLEMENTE BENITEZ MARTINEZ, fallece el día 24 de noviembre de 1999, sin que pudiera concluirse favorablemente a beneficio de mi extinto hermano el trámite que se estaba realizando.

5).- Derivado del fallecimiento de quien en vida llevó el nombre de CLEMENTE BENITEZ MARTINEZ y por ser éste el sucesor preferente y ahora el suscrito haber quedado como segundo sucesor toda vez que no se hizo el traslado de derechos correspondiente a mi extinto hermano; procedí en calidad de segundo sucesor a realizar los trámites necesarios ante las Oficinas del Registro Agrario Nacional para que se diera de baja a mi finado padre y en su lugar quedara el suscrito. Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 17 de la Ley Agraria en vigor.

6).- El día 25 de marzo de 2002 y mediante oficio 1592, se remite escrito por parte del Registro Agrario Nacional Delegación Hidalgo, a la entonces Directora del Registro Agrario Nacional en Oficinas Centrales de la Ciudad de México, a efecto de que se efectuara el traslado de Derechos Agrarios, a favor del suscrito respecto de derechos de bienes amparados con el certificado de derechos agrarios número 697505, derivado de que el extinto titular JOSE BENITEZ 2o. ya había fallecido. Acreditando de igual forma con las correspondientes constancias que el primer sucesor CLEMENTE BENITEZ también había fallecido.

Y en el referido oficio, la propia delegación del Registro Agrario Nacional hace la aclaración que indebidamente se efectuó un cambio de sucesión mediante solicitud número 372-2/39 de fecha 14 de octubre de 1991; a todas luces inoperante, toda vez que mi padre había fallecido el 26 de julio de 1991. Según se desprende de la propia acta de defunción y en consecuencia no era posible ni legal, ni material, ni jurídicamente que mi padre hubiese efectuado este cambio de sucesión.

7).- Sin embargo, en fecha 31 de mayo de 2002, contesta mediante oficio TNR/1869/02 la Directora de Normatividad Registral, C. Licenciada Martha Patricia Tejeda Mascarúa de la Dirección General de Registro del propio Registro Agrario Nacional en oficinas centrales de que era improcedente el trámite que se estaba solicitando en relación al certificado de derechos agrarios número 697505 del poblado que nos ocupa; toda vez que señala que el sucesor preferente falleció con posterioridad al titular del derecho y considerando indebidamente que nace su derecho a partir de la muerte de su padre sin importar que no se haya tramitado su traslado de derechos agrarios ya que según este oficio el derecho sucesorio no caduca con la muerte que estos derechos deberán adjudicarse de conformidad al artículo 18 y 165 de la Ley Agraria y 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y a lo establecido en los artículos 1282, 1288, 1336 Y 1497 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal el cual es de aplicación supletoria a la Ley Agraria y que en consecuencia debería acudir al Registro Agrario Nacional quien se considere con derechos a heredar de CLEMENTE BENITEZ, circunstancia que a todas luces viola mis derechos garantías ya que se estaría contraponiendo a lo que establece el propio artículo 17 de la Ley Agraria en el sentido de que el ejidatario tiene derecho a designar a quien o quienes puedan sucederle en sus derechos agrarios. En este caso podrá designar a la persona que el ejidatario determine. De igual forma el precitado numeral señala que al fallecimiento del ejidatario titular los derechos serán adjudicados de acuerdo al orden de preferencia que la propia ley establezca. Ahora bien mi padre murió como ya se dijo, en el año de mil novecientos noventa y uno estando vigente la Ley Federal de la Reforma Agraria; la cual en el artículo 81, establece lo siguiente: 'El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás casos inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan

económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y en el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él". En el caso presente, esto no ocurre; pues pretende el Órgano Registral disponer que los derechos que en vida pertenecieran a mi padre ahora sean reclamados por personas distintas a los que legalmente estuvimos inscritos como sucesores del ejidatario fallecido.

8).- De igual forma este órgano registral sobreponiéndose a los derechos que me correspondieran como sucesor también determina que no pueden revocar su propio acuerdo, cuando fue un error administrativo por parte del órgano mencionado que ellos mismos deben corregir al efecto de que se cancele esta indebida designación de sucesores, que dicho sea de paso desconozco totalmente y no sé a quiénes se refiera, por lo tanto no puede tener validez una designación de sucesores que se hizo indebidamente y que nada tiene que ver con los derechos de mi padre JOSE BENITEZ 2o. o JOSE BENITEZ RIVAS, Y mucho menos cuando se hizo después de que mi padre falleciera.

Debo hacer hincapié a Su Señoría que desde en vida de mi padre estuve ayudándole en las labores de la parcela ejidal que amparaba su referido certificado; siendo siempre su dependiente económico; ya que el sustento de él como el mío dependía de los productos que sacábamos de la unidad de dotación que tenía, y hasta la fecha continúo sembrándola.

9).- Cabe señalar que aun cuando en algunos documentos aparece como JOSE BENITEZ 2o. y en otros como JOSE BENITEZ RIVAS, se trata de la misma persona; tal como se acreditará en el momento procesal oportuno.

10.- De igual forma y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que aun cuando en el oficio VIII-2 C-7810, de fecha seis de octubre del año de novecientos sesenta y uno, firmado por el Licenciado Genaro V. Vásquez, donde aparece como sucesor en segundo lugar; me encuentro registrado con el nombre de Antonio Benítez, mi nombre completo es ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, siendo en consecuencia la misma persona.

11.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD hago de su conocimiento que CLEMENTE BENITEZ Y CLEMENTE BENITEZ MARTINEZ, era la misma persona; lo anterior lo menciono porque en el oficio VIII-2 C-7810, de fecha seis de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, firmado por el Licenciado Genaro V. Vásquez, donde aparece como sucesor con el nombre de CLEMENTE BENITEZ y en los demás documentos como CLEMENTE BENITEZ MARTINEZ.

12.- Es por ello que acudo a este H. Tribunal a efecto de que los derechos que me corresponden como heredero de quien en vida llevó el nombre de JOSE BENITEZ RIVAS o JOSE BENITEZ 2o. sean adjudicados a favor del suscrito ya que reúno los requisitos que está estableciendo el artículo 17 de la Ley Agraria en vigor...".

SEGUNDO.- Por auto de treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, la Magistrada del conocimiento admitió la demanda a trámite, con fundamento entre otros, en el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; ordenó su registro en el libro de gobierno bajo el número 633/04 y con las copias simples de la demanda, ordenó correr traslado y emplazar a juicio a los demandados Registro Agrario Nacional, Oficinas Centrales y Delegación en el Estado de Hidalgo, para que produjeran su contestación a más tardar el día de la audiencia de ley, fijada para el veinticinco de octubre siguiente.

TERCERO.- La audiencia de ley se inició en la fecha indicada, haciéndose constar la asistencia de la demandante, debidamente asistida de su abogado; así también la no comparecencia de los demandados Registro Agrario Nacional, Oficinas Centrales y Delegación en el Estado de Hidalgo. La parte demandante solicitó tener por confesos a los demandados y, en consecuencia resolver en términos favorables a su pretensión.

La audiencia se continuó el siete de enero del año en curso, desahogándose diversas pruebas testimoniales ofrecidas por la demandante; y haciéndose constar nuevamente la ausencia de la demandada, no obstante obrar en autos constancia de las notificaciones personales efectuadas, el veintiuno de septiembre y el siete de octubre del año próximo pasado, al Registro Agrario Nacional, oficinas centrales y delegación en el Estado de Hidalgo, según cédulas que obran a fojas 14 y 18 del expediente de pruebas.

CUARTO.- Desahogadas las pruebas admitidas al demandante natural, la Magistrada del conocimiento resolvió por sentencia de dos de febrero de dos mil cinco, en autos del juicio agrario 633/04 de su índice, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- No ha lugar a emitir pronunciamiento de fondo en el presente juicio, al no haberse integrado el litisconsorcio pasivo necesario, atento a lo razonado en la parte considerativa del presente fallo.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos del actor ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, así como de RAMON BENITEZ FUENTES, ARCADIA FUENTES OLIVARES y JOSE BENITEZ FUENTES, para que los hagan valer, en la vía, forma y términos de ley.

TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. Publíquense los puntos resolutive de la sentencia en los estrados de este Tribunal y en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido...".

Los anteriores puntos resolutive, se fundamentan en las consideraciones que enseguida se transcriben:

"PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito XIV, es competente para resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 163, de la Ley Agraria; 1o., 2o. fracción II y 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario, emitido el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de ese mismo mes y año, por el cual se modificó el ámbito de competencia territorial de este Tribunal Unitario Agrario.

SEGUNDO.- En el presente procedimiento se salvaguardaron los derechos subjetivos públicos, de legalidad y seguridad jurídica consagrados por los artículos 14 y 16 Constitucionales, al observarse las formalidades esenciales conforme a los artículos del 170 al 188 de la ley en cita.

TERCERO.- Ahora bien, este Tribunal advierte que en el presente juicio no se integró debidamente el litisconsorcio pasivo necesario que se actualiza a favor de RAMON BENITEZ FUENTES, ARCADIA FUENTES OLIVARES y JOSE BENITEZ FUENTES, sucesores registrados del extinto ejidatario JOSE BENITEZ RIVAS, registro que demanda el actor ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, se nulifique, pretensión que les afecta directamente a dichos sucesores, quienes no fueron emplazados para que manifestaran lo que a su derecho conviniese, ya que pudieran tener un interés contrario al del actor, atento a lo previsto por el artículo 1o. del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

En estas condiciones, este Tribunal considera no entrar al estudio de fondo del asunto que se le plantea, a efecto de salvaguardar la garantía constitucional de audiencia a los sucesores registrados del extinto ejidatario JOSE BENITEZ RIVAS, de conformidad con las tesis de jurisprudencia que en lo conducente se citan a continuación: "LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO. DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO.- El litisconsorcio pasivo necesario tiene lugar, entre otros supuestos, cuando un tercero demanda la nulidad del contrato en cuya celebración y, en su caso, formalización, intervinieron varias personas. Luego, si el efecto principal del litisconsorcio pasivo necesario, es que sólo puede haber una sentencia para todos los litisconsortes, es claro que se debe llamar a juicio a todos los contratantes y, en su caso, al notario, por lo que el Tribunal de alzada está en posibilidad de realizar oficiosamente el examen correspondiente, a fin de no dejar inaudito a ninguno de los interesados". Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo VIII, Agosto de 1998, Página 63 y la jurisprudencia P./J.40/98; "LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO. LA PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE SE OTORGA A UN LITISCONSORTE QUE SI FUE LLAMADO A JUICIO Y QUE IMPUGNO EL HECHO DE QUE OTRO NO HAYA SIDO EMPLAZADO, DEBE SER PARA EL EFECTO DE QUE SE DEJE INSUBSISTENTE LA SENTENCIA RECLAMADA Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE DICTE UNA NUEVA RESOLUCION EN LA QUE SE REVOQUE LA DE PRIMERA INSTANCIA, DEJANDOSE A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Amparo, la sentencia que conceda la protección constitucional tendrá por efecto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardan antes de la violación. Ante ello, si quien acude al amparo es el litisconsorte que si fue llamado a juicio e impugna el que otra persona – que goza de esa calidad- no fue emplazado al juicio, los efectos del fallo protector se traducen en que se deje insubsistente la sentencia reclamada y la autoridad responsable dicte una nueva resolución en la que se revoque la de primera instancia, dejándose a salvo los derechos de las partes". Jurisprudencia 79/2001, dictada para resolver la contradicción de tesis número 76/2000, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 15 de Agosto del 2001. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo XIV, Diciembre del 2001, Página 60, de la que se infiere que al resolverse un juicio en el que no se haya integrado debidamente el litisconsorcio pasivo necesario deben dejarse a salvo los derechos de las partes.

En congruencia con lo anterior, se deberán dejar a salvo los derechos del actor ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, así como de RAMON BENITEZ FUENTES, ARCADI FUENTES OLIVARES y JOSE BENITEZ FUENTES, para que los haga valer en la vía, forma y términos de ley.

En mérito de lo antes expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 189 de la Ley Agraria, este Tribunal...".

QUINTO.- La sentencia antes transcrita, fue notificada al representante legal de la demandante natural, el catorce de febrero de dos mil cinco, según cédula de la misma fecha (fojas 79 del expediente de pruebas).

Inconforme con dicho fallo, el demandante natural interpuso recurso de revisión, por escrito presentado el uno de marzo próximo pasado en el Tribunal del conocimiento, el cual fue admitido a trámite por auto del día siguiente, dándose vista a la contraria por un término de cinco días, para que expresara lo que a sus intereses conviniera, y transcurrido dicho término, se remitieron los autos a este órgano jurisdiccional, para su resolución correspondiente.

SEXTO.- Por acuerdo de once de febrero del año en curso, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior el expediente relativo al recurso de revisión de que se trata, registrándose con el número R.R. 159/2005-14, se turnó al Magistrado ponente para su estudio y proyecto de resolución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 7o. y 9o. fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Previo al análisis de las constancias de autos, es preciso determinar si el recurso de revisión interpuesto, resulta procedente conforme a derecho. Al respecto la Ley Agraria, en su título décimo, capítulo sexto, dispone en sus artículos 198, 199 y 200, lo siguiente:

"Artículo 198. El recurso de revisión en materia agraria procede contra las sentencias de los Tribunales Agrarios que resuelvan en primera instancia sobre:

I. Cuestiones relacionadas con los límites de tierras suscitadas entre dos o más núcleos de población ejidales o comunales, o concernientes a límites de las tierras de uno o varios núcleos de población con uno o varios pequeños propietarios, sociedades o asociaciones;

II. La tramitación de un juicio agrario que reclame la restitución de tierras ejidales; o

III. La nulidad de resoluciones emitidas por las autoridades en materia agraria.

Artículo 199. La revisión debe presentarse ante el Tribunal que haya pronunciado la resolución recurrida dentro del término de diez días posteriores a la notificación de la resolución. Para su interposición, bastará un simple escrito que exprese los agravios.

Artículo 200. Si el recurso se refiere a cualquiera de los supuestos del artículo 198 y es presentado en tiempo, el Tribunal lo admitirá".

De la interpretación armónica de los preceptos legales referidos, se desprende que, para la procedencia de un recurso de revisión en materia agraria, se deben satisfacer dos requisitos, a saber: que se haya presentado dentro del término de diez días posteriores a la notificación de la resolución y que dicho recurso se refiera a cualquiera de las hipótesis señaladas por el artículo 198 del ordenamiento legal en comento.

Por lo que hace al término de diez días a que se refiere el artículo 199 de la Ley Agraria, de autos aparece que la sentencia recurrida se notificó a la hoy recurrente a través de su representante legal, el catorce de febrero próximo pasado, habiendo interpuesto el recurso por escrito recibido en el Tribunal del conocimiento el día uno de marzo siguiente, de donde se sigue que el recurso de revisión que nos ocupa se interpuso en tiempo y forma, tomando en cuenta que se descuentan los días: quince (día en que surtió efectos la notificación), diecinueve, veinte, veintiséis y veintisiete de febrero próximo pasado (por haber sido sábados y domingos), de donde se sigue que el recurso se interpuso el noveno día hábil, dentro del término establecido por la ley.

Ahora bien, por lo que hace a la procedencia material del presente recurso cabe señalar que, de autos aparece que, por acuerdo de veinticinco de mayo de dos mil cuatro, el Tribunal del conocimiento admitió a trámite la demanda planteada por Antonio Benítez Martínez, con fundamento en la fracción IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y en el considerando I de la resolución recurrida, el A quo, establece su competencia para conocer y resolver el conflicto natural invocando la citada disposición.

En este contexto, la acción ejercitada por Antonio Benítez Martínez, lo constituye la nulidad de la transmisión de derechos agrarios por sucesión a favor de Ramón Benítez Fuentes, Arcadia Fuentes Olivares y José Benítez Fuentes, a través de acta expedida por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno; acción prevista en la hipótesis de la fracción IV del referido artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que establece:

"IV.- De juicios de nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades agrarias que alteren, modifiquen o extingan un derecho o determinen la existencia de una obligación".

En consecuencia, el presente recurso de revisión es procedente conforme a la hipótesis que establece el artículo 198 de la Ley Agraria, en su fracción III.

TERCERO.- Una vez establecida la procedencia de la revisión, cabe señalar que, Antonio Benítez Martínez hace valer los siguientes agravios:

"PRIMERO.- La sentencia combatida en su considerando segundo contraviene lo establecido por el artículo 189 de la Ley Agraria en vigor que dispone que la sentencia deberá dictarse a verdad sabida; apreciando los hechos y los documentos en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones, lo cual no se cumple en el caso que nos ocupa.

Pues no entra a estudiar el fondo del asunto y mucho menos valora las siguientes pruebas documentales:

Copia simple del certificado de Derechos Agrarios número 697505, expedido por el entonces presidente de la República Mexicana C. Licenciado Manuel Avila Camacho en fecha 30 de diciembre de 1944, a favor de JOSE BENITEZ 2o., con lo cual acredito que éste era ejidatario legalmente reconocido del ejido que nos ocupa; copia certificada del acta de defunción de JOSE BENITEZ RIVAS, expedida por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, en fecha veintitrés de octubre del año dos mil cuatro, con lo cual acredito que éste murió el día 26 de julio de mil novecientos noventa y uno; copia certificada por la C. Licenciada María Amparo López Velásquez, Notario adscrito a la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, del oficio dirigido al Comisariado Ejidal de San Bartolomé Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, por el C. Licenciado Genaro V. Vázquez, encargado de la Dirección General de Derechos Agrarios; en la que se hace constar que Clemente Benítez, Antonio, Manuela y Luis Benítez, quedan inscritos como sucesores del extinto ejidatario JOSE BENITEZ 2o.; Constancia de Vigencia de Derechos, expedida por el Registro Agrario Nacional Delegación Hidalgo, mediante oficio número RAN-01440, en fecha, seis de abril del año dos mil tres. En la cual aparecen sucesores los C.C. BENITEZ, FUENTES RAMON, FUENTES OLIVARES ARCADIA Y BENITEZ FUENTES JOSE; mismos que supuestamente fueron designados por mi padre el señor JOSE BENITEZ, el día 14 de octubre de 1991, a pesar de que había fallecido el día 26 de julio de 1991.

Hago mención a su Señoría que aun cuando existe confesión expresa de que el Registro Agrario Nacional hizo una indebida inscripción de sucesores tal como se acredita con el oficio 1592 de fecha 25 veinticinco de marzo del año dos mil dos, mediante el cual la Delegada del Registro Agrario Nacional turna documentación al Registro Agrario Nacional de Oficinas Centrales, donde el mismo órgano registral acepta que el cambio de sucesión realizado en fecha 14 de octubre de 1991, no es válido, en virtud de que el titular falleció el día 26 de julio de 1991, documental que contiene la firma autógrafa de la delegada del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, LICENCIADA EMMA MUÑOZ GUADARRAMA; en la resolución que se combate, se asienta que no puede entrar el fondo del asunto, por no haberse llamado a juicio a los C. C. RAMON BENITEZ FUENTES, ARCADIO FUENTES OLIVARES y JOSE BENITEZ FUENTES; cuando ha quedado debidamente demostrado que los únicos sucesores legalmente reconocidos por el extinto ejidatario JOSE BENITEZ 2o., son CLEMENTE BENITEZ, ANTONIO MANUELA Y LUIS BENITEZ. Y en la resolución de mérito se pretende otorgarles una personalidad de la cual carecen.

SEGUNDO.- La sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario del conocimiento me causa agravio en el considerando tercero por que (sic) no fue estudiado debidamente el expediente que nos ocupa; toda vez que al resolver manifiesta que no fue debidamente integrado el litisconsorcio pasivo, cuando quienes confirmaban el litisconsorcio pasivo eran el Registro Agrario Nacional Delegación Hidalgo y Registro Agrario Nacional Oficinas Centrales.

Instituciones que fueron debidamente emplazadas al juicio de referencia y no dieron debida contestación en tiempo y forma por lo cual se les acusó la rebeldía y se continuó con el procedimiento teniéndose por ciertas las afirmaciones del suscrito. Organismo con el cual quedó debidamente integrado el litisconsorcio pasivo y la relación jurídico-procesal entre las partes.

Además hago mención a su Señoría que no se le puede otorgar personalidad a quienes no tienen derecho para heredar, porque no tuvieron ninguna participación en el acto y porque la sucesión en la cual aparecen, resulta con fecha de inscripción posterior a la muerte del titular en cuestión, ya que la designación de sucesores a favor de RAMON BENITEZ FUENTES, ARCADIA FUENTES OLIVARES Y JOSE BENITEZ FUENTES, es nula por no haberse hecho en vida del extinto titular JOSE BENITEZ 2o. y mucho menos podemos otorgarle legalidad a un documento que no la tiene, cuando ya existe una confesión expresa de la institución ante la cual se hizo indebidamente dicha inscripción de sucesores y que esa misma institución ha reconocido su error.

Igualmente manifiesto que todo lo establecido en mi escrito inicial de demanda quedó debidamente acreditado con las documentales públicas y privadas, así como con la testimonial pruebas debidamente ofrecidas, admitidas y desahogadas en el momento procesal oportuno, tal como se desprenden de autos, por lo cual la sentencia que se recurre me causa agravio al dejar a salvo mis derechos cuando no existe nadie con mejor derecho para heredar los bienes agrarios de mi extinto padre JOSE BENITEZ 2o.

Lo anterior lo apoya lo establecido por las siguientes tesis jurisprudenciales:

SENTENCIAS AGRARIAS, DEBEN CONTENER EL ESTUDIO DE TODAS LAS PRUEBAS RENDIDAS POR LAS PARTES (ARTICULO 189 DE LA LEY AGRARIA)... (transcribe).

TRIBUNALES AGRARIOS. SUS RESOLUCIONES DEBEN CONTENER EL ESTUDIO DE TODAS LAS PRUEBAS... Transcribe).

SENTENCIAS EN MATERIA AGRARIA. DEBEN RESOLVERSE A VERDAD SABIDA LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEAN ANTE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, BASANDOSE EN LA EQUIDAD Y LA BUENA FE... (transcribe).

CONFESION JUDICIAL EXPRESA. SOLO PRODUCE EFECTO EN LO QUE PERJUDICA AL QUE LA HACE.

INFORME JUSTIFICADO. ACTOS CONFESADOS EN EL, POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. ES BASTANTE PARA TENERLOS POR DEMOSTRARLOS... (transcribe).

PRUEBA CONFESIONAL. ALCANZA PLENO VALOR CUANDO ES CLARA Y PRECISA... (transcribe)

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO... (transcribe)

PRUEBA CONFESIONAL, VALOR DE LA. (transcribe)

CONFESION FICTA... (transcribe)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL. LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CONTROL DE TENENCIA DE LA TIERRA SEGURIDAD DOCUMENTAL, HACEN PRUEBA PLENA..." (transcribe).

CUARTO.- Del análisis de los agravios antes transcritos, hechos valer, por Antonio Benítez Martínez, se desprende que, éste se duele en términos generales, de que la Magistrada del conocimiento, no entró a analizar el fondo del planteamiento en el juicio natural, bajo el argumento de que no se integró el "litisconsorcio pasivo necesario", basándose en una jurisprudencia cuyo rubro se lee: "litisconsorcio pasivo necesario. La protección constitucional que se otorgó a un litisconsorte que sí fue llamado a juicio y que impugnó el hecho de que otro no haya sido emplazado, debe ser para el efecto de que se deje insubsistente la sentencia reclamada y la autoridad responsable dicte una nueva resolución en la que se revoque la de primera instancia, dejándose a salvo los derechos de las partes", sin tomar en cuenta que en el caso de estudio la Magistrada que resuelve, a través de la resolución impugnada, está reconociendo personalidad "a quienes no tienen derecho para heredar, porque no tuvieron ninguna participación en el acto y porque la sucesión en la cual aparecen", fue realizada en fecha posterior a la muerte del titular de la sucesión, motivo por el cual solicitó su nulidad; por ello afirma el recurrente la sentencia recurrida le infiere agravio, pues la A quo, no habría resuelto a verdad sabida y en conciencia conforme al artículo 189 de la Ley Agraria.

Cabe recordar que Antonio Benítez Martínez compareció ante el Tribunal del conocimiento, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro, para demandar del Registro Agrario Nacional, la nulidad "del cambio de sucesores que supuestamente fue efectuado el día 14 de octubre de 1991, por el señor JOSE BENITEZ 2o.", tomando en cuenta que la referida transmisión de derechos sucesorios y/o "cambio de sucesores" debería declararse nula necesariamente, pues los en esa fecha designados como sucesores Ramón Benítez Fuentes, Arcadia Fuentes Olivares y José Benítez Fuentes, "nada tienen que ver con el ejidatario fallecido", además de que éste falleció en fecha anterior al catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El aquí recurrente, demanda el reconocimiento como sucesor legítimo de los derechos agrarios, de su padre, quien en vida llevó el nombre de José Benítez 2o., quien contaba con el certificado de derechos agrarios número 697505 en el poblado "Doxey" o "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, que le fue expedido el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; señalando que tiene derecho a la adjudicación de los derechos agrarios por sucesión, en virtud de tener el carácter de segundo sucesor preferente, según la lista de sucesores otorgada por el fallecido José Benítez 2o., como consta en certificación expedida el seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno por el Director de Derechos Agrarios del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y tomando en cuenta además que el sucesor designado en el primer lugar de preferencia Clemente Benítez o Clemente Benítez Martínez, falleció el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, sin haber tramitado la transmisión de los derechos agrarios de su padre, en su favor.

En este contexto del análisis de las constancias de autos, así como de los conceptos de agravio antes analizados, se llega a la convicción de que éstos resultan notoriamente fundados, tomando en cuenta que en efecto el A quo, no apreció los elementos de prueba, en conciencia y a verdad sabida, ajustándose a los principios del artículo 189 de la Ley Agraria; ya que omitió el estudio detallado de todas las pruebas de los autos, con lo cual sí infirió al aquí recurrente los agravios de los que se duele, cabiendo invocar, en apoyo de esta reflexión, la jurisprudencia que en seguida se transcribe:

"TRIBUNALES AGRARIOS. SUS RESOLUCIONES DEBEN CONTENER EL ESTUDIO DE TODAS LAS PRUEBAS RENDIDAS. Si bien es cierto que, en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, los Tribunales Agrarios no se encuentran obligados a sujetarse a reglas para la apreciación de las pruebas, ello no les faculta para realizar un análisis parcial de las aportadas en el juicio, sino que sus resoluciones deben contener el estudio de todas las rendidas por las partes, exponiendo las razones por las que les merecieron, o no, valor probatorio".

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo V, marzo de 1997. instancia Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis XXIII J/8. página 578. Novena Epoca.

En este contexto, y al existir en autos los elementos de prueba necesarios para resolver el fondo del planteamiento natural, así que no existe motivo de reenvío, resulta procedente revocar la sentencia impugnada en revisión y, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, este Tribunal Ad Quem asume jurisdicción y con la libertad que le otorga el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, analiza y valora las constancias de autos, para resolver el planteamiento del conflicto natural.

Se dice que los agravios que hace valer Antonio Benítez Martínez, son fundados, por las siguientes razones:

Para demostrar su derecho al reconocimiento de sucesor de los derechos agrarios de su fallecido padre, así como a la declaración de nulidad de la inscripción de sucesores, efectuada por el Registro Agrario Nacional el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, en favor de Ramón Benítez Fuentes, Arcadia Fuentes Olivares y José Benítez Fuentes; el aquí recurrente Antonio Benítez Martínez y/o Antonio Benítez, aportó las siguientes pruebas:

1.- Documental, consistente en copia simple del certificado de derechos agrarios número 697505 expedido el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a favor de José Benítez 2o., por el entonces Presidente de la República Manuel Avila Camacho.

2.- Documental pública, consistente en copia certificada de la resolución dictada el once de mayo de dos mil cuatro, por el Juez Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, en autos del expediente de jurisdicción voluntaria número 303/04 de su índice, relativa al juicio de identidad de persona, de la que aparece que José Benítez 2o., José Benítez y José Benítez Rivas eran la misma persona.

3.- Documental pública, consistente en copia certificada del acta de defunción de José Benítez Rivas, expedida el veintitrés de octubre de dos mil cuatro, por el Oficial del Registro Civil Familiar de Tlaxcoapan, Hidalgo.

4.- Documental, consistente en copia certificada por el Notario Público adscrito a la Notaría número 6 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, en relación al oficio dirigido por el encargado de la Dirección General de Derechos Agrarios, al Comisariado Ejidal del poblado "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, en la que se hace constar que Clemente Benítez, Antonio y Manuela y Luis Benítez quedaron inscritos como sucesores del extinto ejidatario José Benítez 2o.

5.- Documental pública, consistente en la constancia de vigencia de derechos, expedida por el Registro Agrario Nacional Delegación Hidalgo, en oficio número R. A. N.-01440 de seis de abril de dos mil tres, en la que aparecen como sucesores Ramón Benítez Fuentes, Arcadia Fuentes Olivares y José Benítez Fuentes, según el cambio efectuado el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, en su favor.

6.- Documental pública, consistente en copia certificada del acta de defunción de Clemente Benítez Martínez, expedida el dieciocho de mayo de dos mil uno, por el Oficial del Registro del Estado Familiar en Tlaxcoapan, Hidalgo.

7.- Documental pública, consistente en oficio número DNR/1869/02 de treinta y uno de mayo de dos mil dos, signado por la Directora de Normatividad Registral del Registro Agrario Nacional, en el que se informa al aquí recurrente que no puede cambiar y efectuar el traslado de derechos agrarios a su nombre, aunque el sucesor preferente haya muerto.

8.- Documental privada, consistente en la solicitud formulada a la Delegada del Registro Agrario Nacional, para efectuar la transmisión de derechos agrarios de su fallecido padre, a nombre del recurrente, con acuse de recibo de dieciocho de diciembre de dos mil uno.

9.- Documental pública, consistente en oficio 1592, expedido por la Delegada del Registro Agrario Nacional, en veinticinco de marzo de dos mil dos, mediante el cual turna documentación a las oficinas centrales de dicha dependencia, mediante el cual, el propio órgano registral acepta que el cambio de sucesión efectuado en catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, es improcedente, en virtud de que el titular de los derechos agrarios falleció el veintiséis de julio anterior.

10.- Documental privada, consistente en la carta poder que Clemente Benítez Martínez otorgó al aquí recurrente, para tramitar lo conducente en relación a los derechos agrarios de su extinto padre.

11.- Testimonial, a cargo de Juventino Fuentes Olivares, Wenceslao Fuentes Hernández, Jesús Hernández Resendiz y Jesús San Nicolás López.

Ahora bien, de la debida adminiculación de las documentales consistentes en copia del certificado de derechos agrarios número 697505 expedido a favor del entonces ejidatario José Benítez 2o., en el poblado "Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; así como con la copia del acta de defunción, expedida el veintitrés de octubre de dos mil cuatro, por el Oficial del Registro del Estado Familiar en Tlaxcoapan, Hidalgo, en relación a la constancia de defunción de José Benítez Rivas, acaecida el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y uno; con la copia del oficio expedido por el Director de Derechos Agrarios del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, mediante el cual se informa al comisariado ejidal del poblado "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, que:

"de conformidad con los comprobantes que existen en esta dirección se procedió a hacer en el apéndice de documentos especiales correspondientes a ese poblado, la anotación que a continuación se indica.

Parcela amparada con el certificado número 697505 de José Benítez 2o., se dieron de alta en la sucesión que le corresponde a Clemente Benítez como preferente, Antonio, Manuela y Luis Benítez. No se da de baja a Zeferino Benítez por no estar anotado.

Comunico a ustedes lo anterior, para su conocimiento y fines consiguientes".

Con las documentales antes descritas, aunadas a la documental consistente en la resolución dictada el once de mayo de dos mil cuatro, por el Juez Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, en relación a que se declaró que la persona que se ostentaba con el nombre de "José Benítez 2o.", es la misma persona que José Benítez y/o José Benítez Rivas, aparece que fue ejidatario del ejido "Doxey" o "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, cuyos derechos agrarios se reconocen con el certificado número 697505 expedido el

treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hasta su fallecimiento el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y uno; quien desde el seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, había depositado en la Dirección General de Derechos Agrarios del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización su lista de sucesores, habiéndole correspondido a Clemente Benítez, la preferencia en primer lugar, y en segundo lugar se designó a ANTONIO (Benítez Martínez).

Adminiculado a lo anterior, obra en autos constancia de la muerte de Clemente Benítez o Clemente Benítez Martínez, acaecida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, sin que éste haya tramitado en tiempo y forma la adjudicación en su favor, de los derechos agrarios de su -desde julio de mil novecientos noventa y uno-, fallecido padre, en su calidad de sucesor preferente, conforme a la lista depositada desde el seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en la referida Dirección de Derechos Agrarios, del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; por lo que resulta procedente concluir, que al no haberse trasmitido los referidos derechos agrarios a favor de Clemente Benítez, señalado como sucesor en primer lugar, por haber acaecido su muerte antes de la referida transmisión de derechos, a quien corresponde heredar los multicitados derechos, lo es al sucesor en segundo lugar de preferencia, es decir al aquí recurrente ANTONIO BENITEZ MARTINEZ.

Sin que a ello sea óbice que en el documento denominado "constancia de vigencia de derechos", expedida el seis de abril de dos mil tres, por el Registrador del Registro Agrario Nacional, Delegación en el Estado de Hidalgo, se diga que existe un cambio de sucesores efectuado el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, por José Benítez, en su calidad de ejidatario, titular del certificado de derechos agrarios 697505, en el poblado "Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo; cambio conforme al cual se habría designado a los siguientes sucesores: 1.- Benítez Fuentes Ramón, 2.- Fuentes Olivares Arcadia, 3.- Benítez Fuentes José, según consta a fojas 34 del expediente de pruebas, tomando en cuenta que la nulidad de la citada transmisión es notoria, pues resulta inverosímil que José Benítez haya efectuado el cambio de sucesores, que se dice efectuó el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, pues a esa fecha el referido José Benítez ya había fallecido, pues como ya quedó debidamente comprobado en autos, el titular de los derechos agrarios número 697505 en el poblado "Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, falleció el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, resultando por ende, imposible que el referido de cujus haya efectuado el cambio de sucesores, en los términos de la constancia expedida el seis de abril de dos mil tres, por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, la cual en consecuencia deberá declararse nula, como lo demanda Antonio Benítez Martínez, en su escrito inicial.

A mayor abundamiento de los testimonios vertidos por Wenceslao Fuentes Hernández, Jesús Hernández Resendiz, Juventino Fuentes Olivares y Jesús San Nicolás López, en audiencia pública de siete de enero de dos mil cinco, se conoce que éstos, afirmaron en términos generales, conocer al hoy recurrente, así como también haber conocido al fallecido José Benítez Rivas, y que les consta que Antonio Benítez Martínez, ha tenido en posesión la parcela de su extinto padre, aproximadamente desde el año de mil novecientos noventa y uno, algunos de ellos señalan que, conocen al demandante natural desde hace treinta años, porque habitan en el poblado "San Bartolomé Doxey", que saben que los sucesores registrados por José Benítez Rivas, eran Clemente y Antonio Benítez Martínez en primero y segundo lugar respectivamente, de cuyos testimonios puede colegirse que Antonio Benítez Martínez, es quien posee la parcela que alguna vez fue de su padre, sin que pueda desprenderse de autos que haya sido poseída por ninguna otra persona interesada.

Tomando en cuenta además que, la autoridad Registro Agrario Nacional, demandada por la nulidad del cambio de sucesores, efectuado el atorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, no compareció a juicio no obstante que fue debidamente emplazada, y que por otra parte la propia autoridad reconoce, que el referido cambio de sucesores no es válido, según se desprende del oficio número 1592, signado por la Delegada del Registro Agrario Nacional (fojas 43 del expediente de pruebas), en veinticinco de marzo de dos mil dos, mediante el cual informa a la Directora General de dicha Dependencia, en la ciudad de México, D. F., que remite la documentación relativa a la solicitud de Antonio Benítez Martínez, en relación a la transmisión de los derechos agrarios amparados con el certificado número 697505, cuyo titular fuera José Benítez 2o., en el ejido "San Bartolomé Doxey", Tlaxcoapan, Hidalgo, aceptando al respecto que: "...el Sistema de derechos individuales reporta la existencia de un cambio de sucesión, según solicitud número 372-2/39, de fecha 14 de octubre de 1991, sin embargo dicho cambio no es válido, en virtud de que el titular falleció el día 26 de julio de 1991, según acta de defunción, lo anterior a fin de que se realice el trámite en cuestión...", lo cual aunado a la ausencia al procedimiento, y en consecuencia su falta de interés de comparecer a juicio a exponer sus defensas, debe tenerse por confesa de los actos imputados por el demandante natural, conforme al artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, sin que pueda estimarse la existencia de un litisconsorcio pasivo a favor de persona alguna, tomando en cuenta que conforme al artículo 17 de la Ley Agraria:

"El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en los que consten los nombres de las personas y el orden de presencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos, a uno de los ascendientes o cualquier otra persona.

La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante el Fedatario Público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio ejidatario, en cuyo caso será válida la de fecha posterior".

Y conforme al artículo 81 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria:

"El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él.

A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él".

Del texto de los artículos antes anotados, aparece que la ley reconoce el derecho de cada ejidatario, para designar a quien deba sucederle en sus derechos agrarios, conforme a una lista de sucesores, en orden de preferencia, y en el caso de la especie el de cujus José Benítez 2o. y/o José Benítez Rivas, quien en vida fuera titular del certificado de derechos agrarios 697505 en el poblado "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, designó en segundo lugar de preferencia a su hijo Antonio Benítez Martínez, y en primer lugar a su hijo Clemente, sin embargo al no haber ejercido Clemente, en vida su derecho a heredar a su padre José Benítez Rivas, el derecho a heredar recae en el segundo sucesor preferente, es decir en el referido Antonio Benítez Martínez.

Así las cosas, se revoca la resolución dictada el dos de febrero de dos mil cinco por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, en autos del juicio agrario número 633/2004 de su índice, para resolver como sigue:

Se declara la nulidad del cambio de sucesores y/o transmisión de derechos agrarios efectuada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno a favor de 1.- Benítez Fuentes Ramón, 2.- Fuentes Olivares Arcadia y 3.- Benítez Fuentes José.

Se declara a Antonio Benítez Martínez como sucesor legítimo de los derechos agrarios de su fallecido padre, José Benítez, José Benítez 2o., y/o José Benítez Rivas, amparados con el certificado número 697505, en el ejido "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, al haber demostrado su derecho a heredar, en su calidad de segundo sucesor preferente, conforme al artículo 17 de la Ley Agraria.

Comuníquese al Registro Agrario Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como a la Delegación de dicha dependencia en el Estado de Hidalgo, a fin de que inscriba la transmisión de los derechos agrarios amparados actualmente con el certificado número 697505, en el poblado "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, a favor de Antonio Benítez Martínez, expidiéndole el certificado que corresponda, y haciendo las inscripciones respectivas.

Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos de primera instancia a su lugar de origen, debiendo notificar a las partes por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, para los efectos legales conducentes; y, en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189, 198 y 200 de la Ley Agraria; 1o., 9o., y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión interpuesto por Antonio Benítez Martínez, en contra de la sentencia dictada el dos de febrero de dos mil cinco, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, en los autos del juicio agrario número 633/04-14 de su índice, al integrarse en la especie la hipótesis de la fracción IV del artículo 198 de la Ley Agraria.

SEGUNDO.- Son fundados los agravios hechos valer por Antonio Benítez Martínez, y en consecuencia se revoca la sentencia dictada el dos de febrero próximo pasado, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, en el juicio agrario número 633/04-14 de su índice; y se resuelve el fondo en los términos del considerando cuarto de esta sentencia.

TERCERO.- Se declara la nulidad del cambio de sucesores y/o transmisión de derechos agrarios efectuada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno a favor de 1.- Benítez Fuentes Ramón, 2.- Fuentes Olivares Arcadia y 3.- Benítez Fuentes José.

CUARTO.- Se declara a Antonio Benítez Martínez como sucesor legítimo de los derechos agrarios de su fallecido padre José Benítez, José Benítez 2o., y/o José Benítez Rivas, amparados con el certificado número 697505, en el ejido "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo.

QUINTO.- Comuníquese al Registro Agrario Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como a la Delegación de dicha dependencia en el Estado de Hidalgo, a fin de que inscriban la transmisión de los derechos agrarios amparados actualmente con el certificado número 697505, en el poblado "San Bartolomé Doxey", Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, a favor de Antonio Benítez Martínez, expidiéndole el certificado que corresponda, y haciendo las inscripciones respectivas.

SEXTO.- Por conducto del Tribunal Unitario del Distrito 14 notifíquese a las partes; y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos de primera instancia a su lugar de origen y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

SEPTIMO.- Publíquense: esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diez de mayo de dos mil cinco.- El Magistrado Presidente: **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6430 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 27 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 27 de julio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.39, 4.05 y 4.07, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 27 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 215308)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 27 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 27 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

REFORMAS y adiciones a las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

REFORMAS Y ADICIONES A LAS NORMAS DEL BANCO DE MEXICO EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO DE SERVICIOS

La Junta de Gobierno del Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 1o., 46, fracciones XI, XII y XVI, 57, 62, fracción IV y 68 de la Ley del propio Banco,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 28, dispone que el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, por lo que no es una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y, consecuentemente, las Secretarías señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público carecen de competencia respecto al Banco de México, en las materias que regula dicha Ley;

Que la citada Constitución, en su artículo 134, establece diversos criterios de carácter general para las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como la contratación de obra;

Que la Ley del Banco de México, en su artículo 46, fracciones XI y XII dispone que la Junta de Gobierno tiene entre sus atribuciones, la de expedir, las normas y criterios generales a los que deberá sujetarse la elaboración y ejercicio del presupuesto de gasto corriente e inversión física del Banco, así como la de expedir, con sujeción a los criterios de carácter general señalados en el artículo 134 constitucional, las normas conforme a las cuales el Banco deba contratar las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, los arrendamientos de todo tipo de bienes, la realización de obra inmobiliaria, así como los servicios de cualquier naturaleza;

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de enero del dos mil, en su artículo 1, determina que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en dicha Ley, en lo que no se contrapongan a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propios órganos de control;

Que en el **Diario Oficial de la Federación** del treinta de octubre de dos mil, se publicaron las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en cuya Norma Primera se estableció que el Banco de México, a través de su Junta de Gobierno y con fundamento en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 46, fracciones XI, XII y XVI, 57, 62, fracción IV y 68 de la Ley del propio Banco, ha acordado que los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le serán aplicables en todo aquello que no se oponga a su Ley y a lo dispuesto en dichas normas;

Que en el **Diario Oficial de la Federación** del día siete de julio de dos mil cinco, se publicaron diversas reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

Que con el propósito de que la normatividad del Banco de México, se encuentre acorde con los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de las reformas y adiciones a que se refiere el considerando precedente, ha resuelto expedir las siguientes:

**REFORMAS Y ADICIONES A LAS NORMAS DEL BANCO DE MEXICO
EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES, ASI COMO DE SERVICIOS**

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman la Segunda, Cuarta, Decimoprimer, Decimotercera, Decimosesta, Decimoséptima y Vigésimosegunda de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA. DEFINICION DE TERMINOS DE LA LEY. Para efecto de lo previsto en la norma anterior, cuando en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se haga referencia a los conceptos que a continuación se indican, se entenderá su respectivo significado al tenor siguiente:

I. "Secretaría de la Función Pública o Contraloría": El Contralor del Banco de México, en lo relativo a los artículos 15, párrafo tercero, 26, último párrafo, 27, segundo y cuarto párrafos, 29, 31, primer párrafo, 43, fracción VII, 45, último párrafo, 54, último párrafo, 57 a 61, 65, 67 a 69, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Comisión de Responsabilidades del propio Banco de México, respecto a los artículos 50, fracción II y 62 de la citada Ley;

II. "Entidad" o "Entidades": El Banco de México;

III. "Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios": El Comité de Compras y Enajenación de Bienes Muebles del Banco de México;

IV. "Proveedor" o "proveedores": La persona o personas que celebren con el Banco de México, contratos respecto a las operaciones reguladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley del Banco de México relacionados con la primeramente citada, y

V. "Licitante" o "licitantes": La persona o personas que participen en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley del Banco de México respecto de la primeramente citada.

En los casos en que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público haga referencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de la Función Pública, o a las dependencias que ejerzan las facultades que en términos de las disposiciones aplicables corresponda, se entenderá hecha a las unidades administrativas y órganos colegiados que se encuentren facultados conforme a la Ley del Banco de México, su Reglamento Interior y el Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del citado Banco, para la atención y resolución de los asuntos correspondientes."

"CUARTA. DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONEN CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RIGEN AL "BANCO". De conformidad con la autonomía que le otorga el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al "Banco", no le son aplicables los artículos 6, 7, 10, 15, segundo párrafo, 17, 22, 25, 27, tercero, sexto y séptimo párrafos, 28, fracción II, inciso d), 31, fracción XXIV, exclusivamente por lo que respecta a la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública y, último párrafo in fine de dicho artículo, 41, fracciones XVIII y XIX, 49, 50, último párrafo, 56, primero y segundo párrafos, 65, último párrafo y 70 de la "Ley"."

"DECIMOPRIMERA. PREFERENCIA A "PROVEEDORES" NACIONALES. Para efectos de lo previsto en el primer párrafo del artículo 14 de la "Ley", el "Banco" concederá el margen de preferencia que se prevé en ese precepto procurando aplicar los criterios y procedimientos que se contengan en las reglas que expida la Dependencia competente de la Administración Pública Federal, siempre que ello no se contraponga a su Ley y a los demás ordenamientos que lo rigen."

"DECIMOTERCERA. CARACTER DE LAS LICITACIONES. Para efecto de lo previsto en el artículo 28 de la "Ley", las "Áreas Presupuestales" determinarán el carácter nacional o internacional de los procedimientos de contratación, procurando aplicar los criterios y procedimientos que se contengan en las reglas que expida la Dependencia competente de la Administración Pública Federal, siempre que ello no se contraponga a la Ley del "Banco" y a los demás ordenamientos que lo rigen."

"DECIMOSEXTA. PRESENTACION, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO. Para la aplicación en el "Banco" de lo dispuesto en el artículo 35 de la "Ley", el acto de presentación y apertura de propuestas, será

presidido por un funcionario de las "Áreas Presupuestales" convocantes y deberán estar presentes representantes de la Gerencia Jurídica Consultiva y Fiduciaria, así como del Contralor por conducto de la Gerencia de Control del "Banco", a convocatoria de las citadas "Áreas Presupuestales".

Tratándose de la fracción I del citado artículo 35, se procederá a desechar las propuestas que hubieren omitido ostensiblemente algún requisito de los exigidos en las bases de licitación de que se trate. Sin perjuicio de lo anterior y derivado de su análisis detallado, las propuestas que no cumplan con todos los requisitos exigidos, se desecharán en cualquier momento, con fundamento en lo previsto en la fracción IV del artículo 31 de la "Ley".

Para efecto de lo previsto en la fracción II del artículo 35 de la "Ley", por parte del "Banco", las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas por el funcionario de las Gerencias responsables de las "Áreas Presupuestales" convocantes y por el representante de la Gerencia de Control dependiente del Contralor del "Banco".

Las "Áreas Presupuestales" convocantes podrán diferir el fallo conforme a lo señalado en la fracción IV del citado artículo 35 de la "Ley", informando al "Comité" posteriormente, las razones que motivaron el diferimiento. Al efecto, se entregará a dicho "Comité" la documentación que acredite la notificación del mencionado diferimiento a los "licitantes".

"DECIMOSEPTIMA. EVALUACION DE PROPUESTAS. Tratándose de lo dispuesto por el artículo 36, fracción III de la "Ley", se requerirá la previa autorización del "Comité" para aplicar los mecanismos de puntos y porcentajes expresados en el citada fracción, salvo tratándose de las adjudicaciones por monto a que se refiere la Vigésimosegunda de las presentes normas. Para ello las "Áreas Presupuestales" procurarán aplicar los criterios y procedimientos que se contengan en las reglas que expida la Dependencia competente de la Administración Pública Federal, siempre que ello no se contraponga a la Ley del "Banco" y a los demás ordenamientos que lo rigen.

En la evaluación de las propuestas, las "Áreas Presupuestales" podrán constatar la veracidad de la información y datos que estos últimos manifiesten conforme a la Decimoquinta de las presentes normas. Para tal fin, las "Áreas Presupuestales" llevarán a cabo las investigaciones que requieran con el apoyo de la Dirección de Seguridad del "Banco" o de terceros que contrate al efecto. De resultar falsa dicha información o datos, las "Áreas Presupuestales" procederán a descalificar al "licitante" o, en caso de haber celebrado el "contrato" correspondiente, a su rescisión administrativa.

Asimismo, tratándose de "licitantes" con los que el "Banco" hubiere celebrado algún instrumento jurídico anterior, al evaluar las propuestas, las "Áreas Presupuestales" tomarán en consideración la experiencia tenida con aquéllos en el cumplimiento de sus obligaciones.

No se considerarán solventes, las propuestas que provengan de "licitantes" que hayan incumplido sus obligaciones derivadas de un instrumento jurídico anterior, siempre que dicho incumplimiento le haya ocasionado algún trastorno grave al "Banco".

"VIGESIMOSEGUNDA. ADJUDICACIONES POR MONTO. Los "contratos" de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, podrán adjudicarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, fracción IV, inciso a) de la Ley del "Banco" y 42 de la "Ley". Asimismo, con fundamento en este último artículo, se podrán adjudicar los "contratos" de servicios de cualquier naturaleza.

En relación con lo expresado en el párrafo anterior, se deberá llevar a cabo el procedimiento que corresponda, conforme a lo siguiente:

Montos del "contrato"	Procedimiento	Autorización previa
I. Hasta la cantidad equivalente al diez por ciento del monto máximo que contemple el inciso a) de la fracción IV, del artículo 57 de la Ley del "Banco".	Adjudicación directa.	Funcionario con nivel de Subgerente o superior del "Área Presupuestal" que corresponda.
II. De importes superiores al monto expresado en la fracción I y hasta la cantidad equivalente al quince por ciento del monto máximo que contemple el inciso a) de la fracción IV, del artículo 57 de la Ley del "Banco".	Adjudicación directa.	Funcionario con nivel de Gerente o superior del "Área Presupuestal" que corresponda.
III. De importes superiores al monto expresado en la fracción II y hasta la cantidad equivalente al veinticinco por ciento del monto máximo que contemple el inciso a) de la fracción IV, del artículo	Adjudicación a través de invitación a cuando menos tres personas.	Funcionario con nivel de Gerente o superior del "Área Presupuestal" que corresponda.

57 de la Ley del "Banco".		
IV. De importes superiores al monto expresado en la fracción III y hasta la cantidad equivalente al cincuenta por ciento del monto máximo que contemple el inciso a) de la fracción IV, del artículo 57 de la Ley del "Banco".	Adjudicación a través de invitación a cuando menos tres personas.	Funcionario con nivel de Director o superior, conjuntamente con un Gerente del "Area Presupuestal" correspondiente.
V. De importes superiores al monto expresado en la fracción IV y hasta el monto máximo que contemple el inciso a) de la fracción IV, del artículo 57 de la Ley del "Banco".	Adjudicación a través de invitación a cuando menos tres personas.	"Comité".

Tratándose de "Áreas Presupuestales" cuyo titular tenga el nivel de Gerente, la autorización señalada en la fracción IV será otorgada únicamente por dicho funcionario.

Las Gerencias de Caja Regionales de las Sucursales del "Banco" podrán llevar a cabo el procedimiento previsto en la fracción I de esta norma, para que estén en aptitud de contratar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que requieran para operar, debiendo observar la "Ley", las presentes normas, y las demás disposiciones aplicables.

Se formalizarán pedidos, cuando el importe de la operación no rebase el monto máximo señalado en la fracción IV de la presente norma. Cuando se rebase esa cantidad, se deberán celebrar "contratos". En casos debidamente justificados, las "Áreas Presupuestales" podrán, previa autorización del "Comité", formalizar pedidos aun cuando por el monto de la operación corresponda la suscripción de "contratos".

Las operaciones no podrán ser fraccionadas para quedar comprendidas en algún supuesto de excepción a la licitación pública de los establecidos en la presente norma.

La limitante del veinte por ciento a que se refiere el tercer párrafo del artículo 42 de la "Ley", será aplicable a lo previsto en el inciso a), de la fracción IV, del artículo 57 de la Ley del "Banco". Para dichos efectos, las "Áreas Presupuestales" se ajustarán al veinte por ciento de la asignación presupuestal que se le hubiere autorizado a cada una de ellas para las operaciones materia de estas normas. En los casos excepcionales a que se refiere el cuarto párrafo del referido artículo 42 de la "Ley", el titular del "Área Presupuestal" de que se trate podrá fijar un porcentaje mayor, debiéndolo hacer previamente del conocimiento del Contralor del "Banco".

Para efecto de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 42 de la "Ley", cuando previamente se hayan declarado desiertos dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, para adjudicar directamente el "contrato" respectivo, bastará que las "Áreas Presupuestales" recaben autorización escrita del funcionario que corresponda de conformidad con lo señalado en esta norma, adscrito a dicha "Área Presupuestal".

Para efecto de lo previsto en la fracción I del artículo 43 de la "Ley", el acto de presentación y apertura de propuestas, para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, será presidido por un funcionario del "Área Presupuestal" convocante. Asimismo, el Contralor del "Banco" por conducto de la Gerencia de Control designará a un representante para participar en dichos actos, a convocatoria de la propia "Área Presupuestal".

ARTICULO SEGUNDO.- Se adicionan la Cuarta Bis y Decimoquinta Bis a las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, para quedar en los siguientes términos:

"CUARTA BIS. APLICACION DE MEDIOS ELECTRONICOS A LAS OPERACIONES DEL "BANCO". El "Banco" establecerá los medios remotos de comunicación e identificación electrónica que permitan la aplicación de los criterios y procedimientos derivados de la "Ley", salvo que se contrapongan a lo dispuesto en la Ley del "Banco" y en las presentes normas."

"DECIMOQUINTA BIS. JUNTA DE ACLARACIONES. Para efecto de lo previsto en el último párrafo del artículo 33 de la "Ley", el "Banco", en las juntas de aclaraciones, resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación le formulen los interesados, salvo en casos excepcionales y que por la complejidad de las mismas, serán resueltas y comunicadas por escrito, a más tardar dentro de los dos días hábiles bancarios siguientes a la referida junta."

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. El "Banco", a más tardar el primer día hábil del mes de julio de dos mil seis, contará con los medios remotos de comunicación e identificación electrónica a que se refieren los artículos 26, último párrafo, 31, primer párrafo y 43, fracción VII de la "Ley", en términos de la Cuarta Bis de las presentes normas, con objeto de observar los criterios y procedimientos previstos en la citada "Ley".

Tratándose de los medios remotos de comunicación e identificación electrónica a que se refieren los artículos 27, segundo, cuarto y quinto párrafos, 29, fracciones II y III, 31, fracción XVIII, 45, último párrafo, 51, último párrafo, 56, penúltimo párrafo, 65, cuarto párrafo y 67, primer párrafo de la "Ley", el "Banco" a más tardar el primer día hábil del mes de julio de dos mil siete, contará con los mismos para los efectos señalados en el párrafo precedente.

Entre tanto, las actividades que se contienen en los artículos a que se refieren los párrafos anteriores, se continuarán realizando a través de los medios tradicionales previstos en la "Ley" y en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, expedidas por la "Junta de Gobierno".

TERCERO. Para efectos de lo previsto en el artículo 36, fracción II, de la "Ley", el Contralor del "Banco" propondrá a la "Junta de Gobierno", los criterios a que se refiere el citado precepto, a más tardar el primer día hábil bancario del mes de enero de dos mil siete.

CUARTO. Queda sin efectos la circular de fecha 15 de julio de 2003, emitida por el Contralor del "Banco".

QUINTO. Los actos que se encuentren en trámite, a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones, se continuarán rigiendo hasta su conclusión, por las disposiciones con las que dieron inicio.

Las presentes Reformas y Adiciones a las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, en sesión de fecha veintiuno de julio de dos mil cinco, instruyendo al licenciado Francisco Joaquín Moreno y Gutiérrez, para que, en su carácter de Secretario de dicho Organismo Colegiado, las suscriba y dé a conocer su contenido mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Secretario de la Junta de Gobierno, **Francisco Joaquín Moreno y Gutiérrez**.- Rúbrica.

(R.- 215273)

RESOLUCION que modifica las Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA Y SUS USUARIOS.

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 de su Ley, así como 28, 30 y 32 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, con el objeto de que los Clientes que ya tienen relación previa con algún Usuario, puedan acceder a través de medios electrónicos a productos crediticios que éste les ofrezca, otorgándole para ello a través de medios de identificación electrónicos previamente acordados, en sustitución de la firma autógrafa, la autorización para que consulte su historial crediticio, ha resuelto adicionar la DECIMOPRIMERA BIS de las "Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de marzo de 2002 y modificadas mediante resoluciones publicadas en dicho Diario el 13 de agosto de 2002 y el 8 de junio de 2004, para quedar como sigue:

"DECIMOPRIMERA BIS.- En caso de Usuarios que a través de su página de Internet pretendan efectuar ofertas de crédito a Clientes con los que hayan celebrado previamente un contrato que les permita acceder a la prestación de servicios mediante la utilización de medios electrónicos de identificación, tales como una firma electrónica avanzada o un número de identificación personal (NIP), las Sociedades, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, podrán entregar a dichos Usuarios los Reportes de Crédito respectivos,

cuando cuenten con la autorización de los mencionados Clientes otorgada mediante la utilización de los aludidos medios electrónicos de identificación.

Para estar en posibilidad de recibir los mencionados reportes conforme a lo señalado en el párrafo anterior, los Usuarios o las personas que los representen, deberán cumplir con lo siguiente:

I. Obtener de los Clientes la autorización para solicitar a la Sociedad su Reporte de Crédito, otorgada a través de medios electrónicos de identificación previamente acordados. La referida autorización deberá cumplir con los requisitos previstos en el primer párrafo del artículo 28 de la Ley, excepto por lo relativo a la firma autógrafa, y el texto en que se contenga deberá incluirse en una sección especial de la página en Internet del Usuario, a fin de que para su otorgamiento se requiera nuevamente ingresar el medio electrónico de identificación pactado, en forma adicional al normalmente requerido para acceder a los servicios electrónicos, y

II. Conservar un registro con la autorización señalada en la fracción anterior por medios ópticos, magnéticos o cualquier otra tecnología, por el plazo establecido en el artículo 31 de la Ley.

A las autorizaciones a que hace referencia la presente Regla les será aplicable lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley, salvo por lo relativo a la firma autógrafa, la cual podrá ser sustituida por la utilización de un medio de identificación electrónico en términos de esta Regla.”

TRANSITORIA

UNICA.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Análisis del Sistema Financiero, **José Quijano León**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

LA PRESENTE RESOLUCION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10, 14 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

(R.- 215172)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "Adquisición de vehículos terrestres", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-010-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	5/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta pick up doble cabina	1	2	Vehículo
2	0000000000	Camioneta pick up	1	2	Vehículo
3	0000000000	Camioneta de diesel para 15 pasajeros	1	2	Vehículo
4	0000000000	Camioneta pick up 4x4	1	2	Vehículo
5	0000000000	Camioneta pick up	1	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 215193)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-011-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/08/2005	26/08/2005 10:00 horas	5/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora de escritorio	120	250	Pieza
2	0000000000	Lap top	25	55	Pieza
3	0000000000	Lap top de alto desempeño	17	38	Pieza
4	0000000000	Aparato telefónico analógico	250	400	Pieza
5	0000000000	Impresora de matriz de punto	30	65	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es: en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples "Dr. Mario Molina Pasquel", ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples "Dr. Mario Molina Pasquel", ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 215192)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización de caminos rurales en el Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento de la carretera E. C. (Tecoautla-Huichapan)-Gandho-Río Grande entre los kilómetros 0+000 al 7+500, en el Estado de Hidalgo	5/09/2005	118	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en carretera E. C. (Tecoautla-Huichapan)-Gandho-Río Grande entre los kilómetros 0+000 al 7+500, en el Estado de Hidalgo, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: carretera E. C. (Tecoautla-Huichapan)-Gandho-Río Grande entre los kilómetros 0+000 al 7+500, en el Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009025-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/08/2005	9/08/2005 10:30 horas	8/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del CR. Orizatlán-Las Piedras., del tramo Orizatlán-El Naranjal del km 0+000 al 8+000, en el Estado de Hidalgo	5/09/2005	118	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:30 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT

Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en CR. Orizatlán-Las Piedras, del tramo Orizatlán-El Naranjal del kilómetro 0+000 al 8+000, en el Estado de Hidalgo, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: CR. Orizatlán-Las Piedras, del tramo Orizatlán-El Naranjal del kilómetro 0+000 al 8+000, en el Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009025-047-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del CR. La Estancia-Pacula, tramo: La Estancia-Santa María del km 0+000 al 6+000, en el Estado de Hidalgo	5/09/2005	118	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en CR. La Estancia-Pacula, tramo: La Estancia-Santa María del kilómetro 0+000 al 6+000, en el Estado de Hidalgo, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - Ubicación de la obra: CR. La Estancia-Pacula, del tramo: La Estancia-Santa María del kilómetro 0+000 al 6+000, en el Estado de Hidalgo.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
 - Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
 - Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
 - La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 12:00 horas	16/08/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del C. R. Santuario-Nicolás Flores entre los kilómetros 0+000 al 27+000, tramo: El Boxho-El Bocua, del km 3+200 al 11+200, en el Estado de Hidalgo	5/09/2005	118	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en C.R. Santuario-Nicolás Flores entre los kilómetros 0+000 al 27+000, tramo: El Boxho-El Bocua, del kilómetro 3+200 al 11+200, en el Estado de Hidalgo, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: C.R. Santuario-Nicolás Flores entre los kilómetros 0+000 al 27+000, tramo: El Boxho-El Bocua, del kilómetro 3+200 al 11+200, en el Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 215225)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de modernización de caminos rurales, en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/08/2005	3/08/2005 11:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 11:00 horas	10/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino Ostula-E.C. (Costera), tramo del km 0+000 al 6+000, ubicado en el Municipio de Aguila, Estado de Michoacán	1/09/2005	122	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex).
- Los planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadores del Centro SCT, una vez realizado el pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, edificio "C", ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Aquila, domicilio conocido, código postal 50000, Aquila, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en el nombre de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- Se otorgará un anticipo adicional de 20% con avance físico de 30% de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de la licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 00009066-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/08/2005	3/08/2005 12:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente vehicular "Paso de Arrieros" ubicado en el km 19+100 de la carretera Villa Victoria-Paso de Arrieros-Paso de Potrerillos, con longitud aproximada de 30 m	1/09/2005	106	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente), el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los licitantes que opten por adquirir las bases en "la convocante" deberán presentar solicitud por escrito, anexando a la misma copia de su comprobante de domicilio fiscal y RFC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, edificio "C", ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Chinicuila, Villa Victoria, código postal 50000, Chinicuila, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en el nombre de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- Se otorgará un anticipo adicional de 20% con avance físico de 30% de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de la licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 00009066-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/08/2005	3/08/2005 13:00 horas	2/08/2005 8:00 horas	10/08/2005 13:00 horas	10/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Tinguindín-Los Reyes. Tramo del km 39+400 al 42+500 de camino tipo "C" de 7 mts de ancho de corona a camino tipo A-2 de 12.00 mts de ancho de corona, ubicado en el Municipio de Tinguindín, Mich.	1/09/2005	122	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los licitantes que opten por adquirir las bases en "la convocante" deberán presentar solicitud por escrito, anexando a la misma, copia de su comprobante de domicilio fiscal y RFC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, edificio "C", ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, con domicilio en libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza lado izquierdo, edificio "C", código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en el nombre de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras

básicas, salvo en casos de empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

- Se otorgará un anticipo adicional de 20% con avance físico de 30% de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de la licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 28 DE JULIO DE 2005.
DELEGACION DE FACULTADES ARTICULO 39 INTERIOR DE LA SCT
SUBDIRECTOR DE OBRAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 215227)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de trabajos de reconstrucción de caminos rurales y estudios y proyectos de carreteras federales en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-081-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		10/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino rural consistente en construcción de terracerías y obras de drenaje del camino: Alamo-Frijolillo-Tierra Blanca, Municipio de Tuxpam meta 11.0 km Estado de Veracruz				25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-082-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000,00	10/08/2005	9/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 12:30 horas	16/08/2005 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino rural consistente en construcción de terracerías y obras de drenaje, muros de mampostería del camino: San Carlos-Atzinzintla-Talladero, Municipio Acula meta km 2.7			25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-083-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		11/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales consistentes en construcción de terracerías, obras de drenaje, muros gaviones y pavimento de concreto hidráulico de los caminos: Ixhuacán de los Reyes-Buena Vista, Municipio Ixhuacán de los Reyes Meta 1.3 km, Las Minas-Molinillos Municipio Las Minas Meta 0.5 km, Altotonga-Zapotitlán-Papalocuautila, Municipio Atzacán, meta 1.0 km				25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-084-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		11/08/2005	9/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 12:30 horas	17/08/2005 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino rural consistente en construcción de terracerías y obras de drenaje, muros de mampostería del camino: El Matadero-La Ceiba-Adolfo López Mateos, Municipio Hidalgotitlán meta 3.2 km				25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-085-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		12/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales consistente en construcción de terracerías, obras de drenaje, subdrenaje y trabajos diversos de los caminos: Zontecomatlan-Xoxocapa-Sta. Cruz, Municipio Zontecomatlan meta 10.5 km, terrero-Alahuatitla-Tlamaya Municipio Chicontepec meta 8.1 km				25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-086-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		12/08/2005	10/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 12:30 horas	18/08/2005 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales consistente en construcción de terracerías, obras de drenaje, muros de contención y trabajos diversos de los caminos: Ec(Pompeya-Almanza-El Kilate km 27d/Der) El Tarro-Belisario Domínguez-Loma del Arco Comales-Ursulo, Municipio Altotonga meta 2.2 km, Vicente Guerrero-Juan Jacobo Torres, Municipio Misantla meta 6.7 km				25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-087-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales consistente en construcción de terracerías, obras de drenaje, subdrenaje y trabajos diversos de los caminos: Nepoalco-Puente Porras, Municipio Zongolica meta 0.35 km , Zongolica-Vicente Guerrero-Tezonapa, Municipio Zongolica meta 0.21 km	25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-088-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		12/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 12:30 horas	19/08/2005 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino rural consistente en construcción de terracerías y obras de drenaje, muros de mampostería del camino: La Hermita-Rincón Grande-Contla, Municipio Atzacán meta 8.3 km				25/09/2005	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-089-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		16/08/2005	12/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto del camino Coyame-La Margarita-La Victoria, Municipio Catemaco meta 8.0 km				10/09/2005	50 días	\$300,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa- Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67 y fax 01-(228) 812-52-65, en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario: 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los licitantes que opten por adquirir las bases en "La Convocante" deberán presentar solicitud por escrito, anexando a la misma copia de su comprobante de domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01-(228) 812-52-65 cuando menos cinco días naturales previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en el lugar que a continuación se indica:

- 00009042-081-05 (Residencia de obra Matz. de la Torre) Adalberto Tejeda número 203, colonia Villa Independencia, Matz. de la Torre, Ver., código postal 93610, teléfono 01 232 32 4 14 60
- 00009042-082-05 (Residencia de obra Veracruz) Prolongación avenida Salvador Díaz Mirón 416, colonia Nueva Era, Boca del Río, Ver., código postal 91966, teléfono 01 229 921 10 44

- 00009042-083-05 (Residencia de obra Xalapa) kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, Xalapa, Ver., código postal 91190, teléfono 01 228 812 52 79.
- 00009042-084-05 (Residencia de obra Acayucan) Prolongación avenida Enríquez colonia Lombardo Toledano, Acayucan, Ver., código postal 92060, teléfono 01 924 24 5 84 19.
- 00009042-085-05 (Residencia de obra Chicontepec) Cerrada 27 de Septiembre número 13, Chicontepec, Ver., código postal 92709, teléfono 01 746 89 2 01 35
- 00009042-086-05 (Residencia de obra Matz. de la Torre) Adalberto Tejeda número 203, colonia Villa Independencia, Matz. de la Torre, Ver., código postal 93610, teléfono 01 232 32 4 14 60.
- 00009042-087-05 (Residencia de obra Zongolica) avenida Miguel Hidalgo número 57, colonia Centro, Zongolica, Ver., código postal 95000, teléfono 01 278 73 2 62 46.
- 00009042-088-05 (Residencia de obra Orizaba) Belisario Domínguez esquina con calle Amado Nervo, colonia Barrio Nuevo, Orizaba, Ver., código postal 94340, teléfono 01 272 72 4 71 82.
- 00009042-089-05 (Residencia de obra Veracruz) Prolongación avenida Salvador Díaz Mirón 416, colonia Nueva Era. Boca del Río, Ver., código postal 91966, teléfono 01 229 921 10 44.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT "Veracruz" ubicada en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67 y fax 01-(228) 812-52-79.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la sala de juntas del área de Infraestructuras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 8-12-52-79.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato únicamente para las licitaciones números 00009042-081-05 a la 00009042-088-05 de la asignación aprobada del ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros, auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato, son los indicados en las bases de licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Cualquier persona podrá asistir en los eventos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Para la licitación número 00009042-089-05 se formularán estimaciones con periodos parciales, mismas que se liquidarán al finalizar cada una de las actividades principales en base al precio alzado convenido.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 215222)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y modernización de la red básica de carreteras alimentadoras y caminos rurales, en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-069-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/08/2005	4/08/2005 13:00 horas	4/08/2005 9:00 horas	12/08/2005 12:00 horas	12/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de camino	29/08/2005	114	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino Guadalupe-El Carnicero-E.C. Matehuala-Charcas del kilómetro 0+000 al 9+800, Municipio de Charcas, en el Estado de San Luis Potosí.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones) cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Matehuala", ubicada en Mariano Vázquez número 406, zona Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí.**
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en las fechas y horas indicadas en el salón de actos del Centro SCT, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Matehuala", ubicadas en Mariano Vázquez número 406, zona Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación: curriculum

de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 215223)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
3a. NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria 01 y a la 2a. nota aclaratoria publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fechas 10 de marzo y 26 de abril del año en curso, respectivamente, correspondientes a la licitación pública internacional número **00012004-001-05**, con el objeto de llevar a cabo la contratación de los servicios consistentes en desarrollo del proyecto para prestación de servicios a largo plazo denominado "Hospital Regional de alta especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo", en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, México, con el objeto de dar a conocer a los interesados las siguientes fechas y horarios de las etapas del procedimiento citado.

	Fecha	Hora
Fecha límite para adquirir bases:	24/09/05	
Presentación de proposiciones y apertura técnica:	30/09/05	10:00
Acto de apertura económica:	14/10/05	10:00
Programa de ejecución: inicio 1 de enero de 2007; conclusión 31 de diciembre de 2031		

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ING. ARTURO PEREZ ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 215238)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por el diverso 40/2004, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de las siguientes obras sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con las siguientes consideraciones:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/04/2005	"Adaptación de áreas para los juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y obras complementarias, Reclusorio Oriente, segunda etapa" en el inmueble ubicado en Avenida Reforma No. 80, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, D.F.	Del 1 al 8/Ago./2005	\$2,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
9/Ago./2005 12:00 Hrs.	9/Ago./2005 Al término de la visita al lugar de los trabajos	8/Sep./2005 10:00 Hrs.	9/Sep./2005 10:00 Hrs.	28/Oct./2005	150 días calendario	\$3'000,000.00

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/05/2005	"Adaptación de áreas para la reubicación de: Primer Tribunal Unitario, Juzgado Primero de Distrito, Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública y oficinas de Correspondencia común" en el inmueble ubicado en boulevard Independencia No. 2111 Oriente, colonia San Isidro, en Torreón, Coahuila	Del 8 al 15/Ago./2005	\$2,000.00

Visita opcional al lugar de los trabajos	Recepción de preguntas de las empresas participantes	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
16/Ago./2005 12:00 Hrs.	Del 16 al 22/Ago./2005	12/Sep./2005 10:00 Hrs.	13/Sep./2005 10:00 Hrs.	9/Nov./2005	120 días calendario	\$3'000,000.00

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/06/2005	"Adaptación de áreas para la reubicación de: segundo y tercer tribunales colegiados, Instituto de la Judicatura Federal y administración del edificio" en el inmueble ubicado en Calle 4 No. 25, Fraccionamiento Alce Blanco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México	Del 4 al 11/Ago./2005	\$2,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/Ago./2005 12:00 Hrs.	12/Ago./2005 Al término de la visita al lugar de los trabajos	19/Sep./2005 10:00 Hrs.	20/Sep./2005 10:00 Hrs.	15/Nov./2005	120 días calendario	\$3'000,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso X de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a cada licitación: conforme el calendario que se establece en cada una de las licitaciones, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos

56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-28436442 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, con un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo, cuando sean obligatorias, en la fecha, horario y localidad indicados.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Se otorgará un anticipo de 35% del monto contratado.

- VII.** La forma de pago se realizará mediante estimaciones por trabajos ejecutados, por periodos máximos quincenales.
- VIII.** La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, "salón de usos múltiples", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- IX.** El fallo se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X.** Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción:
- 1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal.
 - 2.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio.
 - 4.-** Ultima declaración fiscal anual de 2004 y pagos provisionales 2005.
 - 5.-** Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a seis meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 6.-** Registro Federal de Contribuyentes.
 - 7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT.
 - 8.-** Registro patronal IMSS.
 - 9.-** Curriculum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o curriculum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación.
 - 10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de cada convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación de los contratos de cada una de las licitaciones se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 214956)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por el diverso 40/2004, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/07/2005	"Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Palacio de Justicia Federal en Xalapa, Ver."; "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Palacio de Justicia Federal en Acapulco, Gro."; y "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Palacio de Justicia Federal en Guanajuato, Gto."	Del 1 al 9/Ago./2005	\$3,000.00

Visita al lugar de los trabajos	Recepción de preguntas de las empresas participantes	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económicas	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No aplica	Del 10 al 16/Ago./2005	1/Sep./2005 10:00 Hrs.	2/Sep./2005 10:00 Hrs.	24/Oct./2005	120 días calendario	\$3'500,000.00

Fecha, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso X), consulta, adquisición de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha arriba indicada, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56 47 60 45 y 56 47 60 42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Poder Judicial de la Federación, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-28436442 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, con un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita al lugar de los trabajos: no aplica.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Se otorgará un anticipo de 10% del monto contratado.
- VII. La forma de pago se realizará mediante estimaciones por trabajos ejecutados, por periodos máximos quincenales.
- VIII. La entrega y apertura de las propuestas tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, "salón de usos múltiples", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- IX. El fallo se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción:
 - 1.- Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal;
 - 2.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso);
 - 3.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio;
 - 4.- Ultima declaración fiscal anual de 2004 y pagos provisionales 2005;
 - 5.- Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a seis meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario, en caso de ser persona física;
 - 6.- Registro Federal de Contribuyentes;
 - 7.- Registro de inscripción al INFONAVIT;
 - 8.- Registro patronal IMSS;
 - 9.- Curriculum actualizado que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o curriculum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación, y
 - 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de bases se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 214979)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-18164005-002/2005**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tengan o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LI-18164005-002/2005	En convocado: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	4 de agosto de 2005	2 de agosto de 2005 a las 10:00 horas	3 de agosto de 2005 a las 11:00 horas	9 de agosto de 2005 a las 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01		Ingeniería del sistema Simatic S7 O igual para desarrollo		01	Pieza
02		Software		01	Pieza
03		Sistema de control supervisorio (SCADA)		01	Pieza
04		Sistema de control de unidad		01	Pieza
05		Sistema de control de unidad		01	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i).- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos Regional situado en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F., El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio se llevará a cabo en la Superintendencia General de la Central Hidroeléctrica Ing. Francisco Hiriart Valderrama (Zimapán) ubicada en avenida Francisco Zarco sin número, 76550, San Joaquín, Querétaro, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México. La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el Ing. Carlos A. Sánchez Vélez, Subgerente Regional de la S.R.G.H.I., mediante oficio número CASV-211*05 de fecha 28 de junio de 2005.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en el almacén General de la Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapán);
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 100 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 20% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 28 DE JULIO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ

RUBRICA.

(R.- 215254)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS, ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164101-003/05

(LPN-SEZN-003/05)

CONVOCATORIA No. 002/05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-003-05 (LPN-SEZN-003/05)	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$990.00	5/08/05	3 de agosto de 2005 10:00 horas	11 de agosto de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Suministro, instalación y puesta en servicio de unidad enfriadora central, capacidad de 840,000 Btu,	01	Pza.

02		Suministro, instalación y puesta en servicio de unidad de aire acondicionado Fan & Coil, Cap. 24,000 Btu	14	Pza.
03		Suministro, instalación y puesta en servicio de unidad de aire acondicionado Fan & Coil, Cap. 18,000 Btu	09	Pza.
04		Suministro, instalación y puesta en servicio de unidad de aire acondicionado Fan & Coil, Cap. 12,000 Btu	15	Pza.
05		Suministro, instalación y puesta en servicio de unidad de aire acondicionado Fan & Coil, Cap. 9,000 Btu	05	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la Superintendencia de Estudios, Zona Norte, situado en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, código postal 26080, Piedras Negras, Coah., teléfono (878) 783 06 11, extensiones 112 y 113 y en la oficina de compras de la Residencia de Estudios Monterrey, situada en Francisco I. Madero número 113, colonia Cantú, código postal 66632, Apodaca, N.L. teléfono (81) 83 14 16 49, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,100.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en las direcciones de cada área. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$990.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Estudios Monterrey, ubicada en Francisco I. Madero número 113, colonia Cantú, Apodaca, N.L. código postal 66632 (1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: CFE avenida Manuel L. Barragán sin número, colonia Casabella, San Nicolás de los Garza, N.L.
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 60 días naturales contados a partir de la recepción del contrato por parte del proveedor.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, el día 16 de julio de 2005.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 28 DE JULIO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS, ZONA NORTE
ING. AUGUSTO HERNANDEZ OCHOA
 RUBRICA.

(R.- 214758)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
006	14/06/2005	R.- 213384	18164093-007-05	02

Nota No. 02 licitación No. 18164093-007-05 Proyecto "113 RM CT Emilio Portes Gil, unidad 4 (2a. fase)"
 clave 058.02.058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	27/07/05	12/08/05
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	2/08/05; 10:00 horas	18/08/05; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	15/08/05; 13:00 horas	29/08/05; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	17/09/05	1/10/05
Fecha de terminación de los trabajos	30/12/06	30/12/06
Plazo de ejecución (días naturales)	470	456

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
 GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 215205)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 AV. SITIO GRANDE No. 2000
 FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
 VILLAHERMOSA, TAB.
AVISO FALLOS DE LICITACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACION UTILIZADO No.	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION O SERVICIO Y PARTIDAS GANADORAS	FECHA DE EMISION DE FALLO	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR/DIRECCION	IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA
---	---	---------------------------	--	----------------------------

18575055-023-05	ADQUISICION DE MOTOBOMBA RECIPROCANTE DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO HORIZONTAL COMPLETO	8/07/2005	GAMMA EQUIPOS, S.A. DE C.V. AV. MINERVA No. 25-601, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03940	\$738,714.00 U.S.D.
-----------------	---	-----------	---	------------------------

28 DE JULIO DE 2005.

ENCARGADO TEMPORAL DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
REGION SURING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 215133)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de procura y construcción de un oleogasoducto del Proyecto Integral Crudo Ligero Marino, Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575106-020-05	\$1,795.00 Costo en compraNET: \$1,526.00	7/09/2005	23/08/2005 11:00 horas	11/08/2005 9:00 horas	13/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Procura, construcción de un oleogasoducto de 16" de diámetro X 21.3 kilómetros del campo Misón-A a la Plataforma Enlace, en litoral Tabasco"	25/10/2005	203 días	\$72'000,000.00 M.N.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 14, sala de licitaciones "A" de la Gerencia de Contratos, SIDOE, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horas arriba señaladas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-62-62, extensión 2-37-00, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Pemex Exploración y Producción podrá celebrar juntas de aclaraciones adicionales a la señalada en esta convocatoria.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados se deberán coordinar con el ingeniero Mauro Poblano Gutiérrez al teléfono conmutador 01-933-33 35100, extensiones 28928 o 28911, de la

Subgerencia de Servicios Técnicos, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco en las oficinas de la Gerencia de Proyecto Región Marina Suroeste de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de Estados Unidos de América.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Esta licitación se llevará a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial del 14 de agosto de 1995, respecto a la Convención de La Haya, por lo que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JULIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTRATOS
ING. JOSE LUIS DELGADO ECHAZARRETA
RUBRICA.

(R.- 215189)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

139/05-OTSDV-P.- Servicio Integral de Sistemas Artificiales de Producción en Pozos del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (ELECTRONICA)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-051-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	2/09/2005	3/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 9:30 horas Sala 2	8/09/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	31/10/2005	1523	\$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Diseño de Explotación, Activo Integral Veracruz, módulo "G", Centro Administrativo Mocambo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ubicación del servicio: Activo Integral Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque

satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho acuerdo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JULIO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 215092)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 027

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

116/05-RNSIV.- Análisis fisicoquímicos de descargas de aguas residuales, aguas congénitas, cuerpos de agua y agua para consumo humano en los diversos campos del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-054-05	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$978.00 M.N.	19/08/2005	4/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas Sala 3	25/08/2005 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	17/10/2005	1172	\$265,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en planta baja del edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación del SIPAC, módulo C, lado Norte del Centro Administrativo Mocambo del Activo Integral Veracruz, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación del servicio: Activo Integral Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con los artículos 26 fracción XII y 205 inciso A fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JULIO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 215067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575107-028-05
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de Conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de "fletamento a tiempo de barcos abastecedores nueva generación 01 (uno) para el transporte de materiales y equipo diverso, así como trasiego de materiales líquidos y a granel", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
Costo en ventanilla: \$2,228.42 Costo en compraNET: \$2,025.84	20/09/2005 15:00 horas	25/08/2005 9:00 horas	26/09/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	586	Día

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio Complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1 12 00, extensiones 51055 y 51043, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
2. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. No habrá visita al sitio de los servicios.
5. Los actos de junta de aclaraciones y presentación de proposiciones se realizarán en el horario indicado, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio Complementario I, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre.
7. Sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo.
8. En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
11. No se otorgará anticipo.

12. Lugar de ejecución de los servicios será en puertos terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana, los días de lunes a domingo, en el horario de ejecución las 24 horas.
13. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de diciembre de 2005 al 9 de julio de 2007 (586 días naturales).
14. El pago se realizará en un periodo no mayor de treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
15. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEP, no podrá formalizar contratos con las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
18. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
19. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
20. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
21. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
22. Esta licitación es abierta por lo que, las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos de esta licitación en calidad de observador.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JULIO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 215246)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATOS

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION **18575106-004-05**; OBJETO: PROCURA Y CONSTRUCCION DE UN OLEODUCTO DE 24" DE DIAM. LINEA 3 DE PP-MALOOB-A HACIA PB-ZAAP-C, UN OLEOGASODUCTO DE 24" DE DIAM. LINEA 7 DE PP-ZAAP-B HACIA PP-ZAAP-C, UN OLEODUCTO DE 30" DE DIAM. LINEA 8 DE PB-ZAAP-C HACIA E-KU-A2 Y UN GASODUCTO DE B.N. DE 12" DE DIAM. LINEA 30 DE INTERCONEXION SUBMARINA CON GASODUCTO DE 20"Ø (E-KU-A2/PP-ZAAP-C) HACIA PP-ZAAP-B DEL PROYECTO INTEGRAL DE KU-MALOOB-ZAAP EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CONDEX, S.A. DE C.V., LA AVENTA NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TAB.; MONTO: \$199'792,502.15 M.N. MAS \$70'438,732.72 USD. FECHA DE FALLO: JUNIO 17, 2005.

LICITACION **18575106-005-05**; OBJETO: PROCURA Y CONSTRUCCION DE UN OLEOGASODUCTO DE 24" DE DIAM. LINEA 4 DE PP-ZAAP-D HACIA PP-ZAAP-A; UN OLEODUCTO DE 24" DE DIAM. LINEA 6

DE PP-ZAAP-A HACIA PB-ZAAP-C Y DOS GASODUCTOS DE B.N. DE 12" DE DIAM. LINEA 31 DE INTERCONEXION SUBMARINA CON GASODUCTO DE 20"Ø (PP-ZAAP-C/PP-MALOOB-A) HACIA PP-ZAAP-D Y LINEA 32 DE INTERCONEXION SUBMARINA CON GASODUCTO DE 20"Ø (PP-ZAAP-C/PP-MALOOB-A) HACIA PP-ZAAP-A DEL PROYECTO INTEGRAL DE KU-MALOOB-ZAAP EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: HOC OFFSHORE, S. DE R.L. DE C.V./HORIZON OFFSHORE CONTRACTORS, INC., CALLE 26, MANZANA D, LOTE 3 SIN NUMERO, INTERIOR 4, PUERTO PESQUERO, LAGUNA AZUL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.; MONTO: \$61'920,153.03 M.N. MAS \$43'931,131.74 USD; FECHA DE FALLO: JUNIO 8, 2005.

LICITACION **18575106-006-05**; OBJETO: PROCURA Y CONSTRUCCION DE UN OLEODUCTO DE 24" DE DIAM. LINEA 13 DE PP-KU-C HACIA PP-KU-S, UN GASODUCTO DE 36" DE DIAM. LINEA 16 DE E-KU-A2 HACIA CA-AC-2 Y UN GASODUCTO DE B.N. DE 12" DE DIAM. LINEA 27 DE INTERCONEXION SUBMARINA CON GASODUCTO DE 20"Ø (PP-AKAL-L1/E-KU-A2) HACIA PP-KU-S DEL PROYECTO INTEGRAL DE KU-MALOOB-ZAAP EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DECLARADA DESIERTA; FECHA DE FALLO: JUNIO 3, 2005.

LICITACION **18575106-007-05**; OBJETO: INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION DE LINEA DE 48" X 1.3 KM DESDE EL PATIN DE MEDICION EXISTENTE LOCALIZADO EN EL AREA DE CASA DE BOMBAS 4T HASTA EL AREA DE TRAMPAS SUR EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS (TMDB), TABASCO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V., PRIVADA FUNDIDORES NUMERO 1333, COLONIA GARZA CANTU, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON; MONTO: \$23'452,229.89 M.N. MAS \$7'163,054.70 USD; FECHA DE FALLO: JUNIO 13, 2005.

LICITACION **18575106-009-05**; OBJETO: INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION TENDIENTES A LA SUSTITUCION DE 6 MOTOCOMPRESORES TIPO TORNILLO EN LA TERMINAL DE DOS BOCAS A PROPORCIONAR POR EL ACTIVO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DICA, S.A. DE C.V./FLENCO DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 686, DESPACHO 1105, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F.; MONTO: \$184'902,691.56 M.N. FECHA DE FALLO: JUNIO 28, 2005.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JULIO DE 2005.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 215187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 027

Nota No. 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 14 de julio de 2005.

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria No. 027: (R.- 214822)

Licitación pública internacional con TLC No. **18575107-027-05**.

Descripción general del servicio: "Servicio integral de tratamiento de aguas residuales en las instalaciones marinas del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc".

Se eliminan los recuadros siguientes:

Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
23/agosto/2005 14:00 horas	31/agosto/2005 8:00 horas

Se incluye el recuadro siguiente:

Presentación y apertura de proposiciones
23/agosto/2005 14:00 horas

Se cancela y sustituye el siguiente punto:

Dice:	Debe decir:
4. Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica se realizarán en el horario indicado, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	4. Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario indicado, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Se incluyen los siguientes puntos:

20.- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

21.- Esta licitación es abierta y las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos de esta licitación en calidad de observador.

22.- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre.

23.- Sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JULIO DE 2005.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
 RUBRICA

(R.- 215247)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación Gral. de sistemas de enfriamiento de los equipos convencionales, especiales e instalaciones, así como unidades de relevo de perforación y mantenimiento de pozos que operan en el Activo Burgos de la R.N." (047/05-TCESPC-P) y, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575051-041-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	1/09/2005	16/08/2005 10:00 horas Sala número 3	7/09/2005 10:00 horas Sala número 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de r	Presupuesto mínimo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación gral. de sistemas de enfriamiento de los equipos de perforación	1	Lote	\$1'600,000.00 M.N. \$4'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- Esta licitación sí se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio de los capítulos de compra del sector público, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.

- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de los servicios: se llevarán a cabo en los campos petroleros y/o en las instalaciones del Activo Burgos de la R.N., donde se localicen las unidades objeto de este contrato, de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el "Documento 05" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 215195)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA TMP-08/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado referente a la ejecución de las siguientes obras: "reparación y protección anticorrosiva a tanques y líneas en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18576053-025-05	Costo en convocante: \$880.80 más IVA Costo en compranNET: \$765.91 más IVA	6/08/2005	5/08/05 10:00 Hrs.	5/08/05 9:00 Hrs.	12/08/05 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimado	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	"Protección anticorrosiva a rack de tuberías, calle Mirlos, Trincheras de C. B. 5 hasta calle Lázaro Cárdenas en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.,"	2/09/2005	90	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18576053-026-05	Costo en convocante: \$880.80 más IVA Costo en compranNET: \$765.91 más IVA	6/08/2005	5/08/05 12:00 Hrs.	5/08/05 11:00 Hrs.	12/08/05 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimado	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	"Mantenimiento a rack Inter complejos del puente 6 al muelle 2 de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver."	6/09/2005	60	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18576053-027-05	Costo en convocante: \$880.80 más IVA Costo en compranNET: \$765.91 más IVA	6/08/2005	5/08/05 17:30 Hrs.	5/08/05 16:30 Hrs.	12/08/05 16:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimado	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	"Rehabilitación y reacondicionamiento de tanque TV-510 de 55 MBLS en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver."	5/09/2005	90	\$1'200,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5 sin número, Terminal Marítima Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01.921.21.80714, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera el Departamento de Administración y Sistemas, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat (de 8:00 a 12:00 horas). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La visita de obra y la junta de aclaraciones de las licitaciones números 18576053-025-05, 18576053-026-05 y 18576053-027-05, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., localizado en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz; en las fechas y horas indicadas.
3. Quienes asistan a las visitas de obra, deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
5. El acto de la presentación de propuestas de las licitaciones números 18576053-025-05, 18576053-026-05 y 18576053-027-05, se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.,

- localizado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz, en las fechas y horas indicadas.
6. Ubicación de las obras de las licitaciones números 18576053-025-05, 18576053-026-05 y 18576053-027-05: interior de las instalaciones de Pemex Refinación en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.
 7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 8. No se otorgarán anticipos.
 9. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 10. Se podrán subcontratar partes de las obras, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
 11. Los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de las licitaciones de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos (de fabricación nacional).
 12. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 13. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 14. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de cada una de las licitaciones, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
 15. Para acreditar la capacidad financiera y capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 16. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser licitaciones nacionales, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
 17. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las actas notariales, tanto de la constitución de la empresa como de quien firma la propuesta, deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 18. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: En los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
 19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
 21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en

Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

22. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.

SUPERINTENDENTE GENERAL

ING. JOSE REFUGIO VENEGAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 215242)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de sistemas y equipos electrónicos (hardware y software) para la modernización del control del tráfico marítimo y vigilancia costera de las torres de las terminales marítimas de Pajaritos, Ver., y Salina Cruz, Oax., para cumplir con el convenio internacional "S.O.L.A.S." y el Código Internacional "I.S.P.S." [incluye desmantelamiento de componentes obsoletos y suministro, instalación (que incluye las pruebas de funcionamiento y puesta en operación) y capacitación de dichos bienes], de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576155-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,142.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	1/09/2005	26/08/2005 10:00 horas	7/09/2005 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Equipos de navegación marítima	1	Pieza
Equipos de navegación marítima	1	Pieza
Desinstalación e instalación de equipo marítimo	1	Servicio
Instalación de equipos de tráfico marítimo	1	Servicio
Capacitación	1	Curso

- Lugares de entrega: NB 10129362, en la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver. y NB 10131946, en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y la condición de entrega es DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 30 días naturales para las posiciones 00010, 45 días naturales para las posiciones 00020 y 60 días naturales para las posiciones 00030 y 00040 (de las NB 10129362 y NB 10131946) posteriores a la formalización del contrato.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano, en la moneda del país origen de los bienes.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de recubrimientos y solventes para el mantenimiento del departamento de máquinas de las embarcaciones de la GOMM para 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576155-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,142.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	9/08/2005	8/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 16:30 horas
Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Solventes adelgazadores	Litro	6,356	15,890
Pinturas marinas	Litro	5,360	13,400
Pinturas marinas	Litro	4,152	10,380
Pinturas marinas	Litro	1,864	4,660
Pinturas marinas	Litro	1,104	2,760

- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales marítimas: 5010 Cd. Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., y 5030 Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y la condición de entrega es DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los siguientes puntos aplican para ambas licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de que el proveedor presente la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
JORGE A. BASUALDO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 215243)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de gases industriales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
R5LN088011 Número de compraNET: 18576082-008-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	9/08/2005	4/08/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Sustancias y productos químicos		150,000	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos (01 229) 9892886 y 9892842, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución autorizada, en Banco utilizando los recibos generados por la convocante, o bien a través del sistema de pago utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, pero sí por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de junta de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en el horario y fechas señalados en la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Centro Embarcador Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos- Villahermosa, kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega de derechos pagados- Intercoms 2000.

- Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales a la emisión de la orden de surtimiento, y el contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales contados a partir de la presentación de la factura en ventanilla única, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "K", colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO
 RUBRICA.

(R.- 215245)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, referentes a "obra electromecánica para el mantenimiento y adecuaciones de líneas de intermedios 15 y diesel marino en la Residencia de Operaciones Portuarias Veracruz" y "recuperación, manejo, tratamiento, destrucción térmica y rehuso en pavimentos de los residuos aceitosos de hidrocarburos en áreas contaminadas presa excementerio A, B, C, D, y TV-105 en la T.M. Tuxpan, Ver.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-010-05	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	6/08/2005	4/08/2005 12:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución. "Obra electromecánica para el mantenimiento y adecuaciones de líneas de intermedios 15 y diesel marino en la Residencia de Operaciones Portuarias Veracruz"		7/09/2005	78	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-011-05	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	6/08/2005	4/08/2005 12:30 horas	4/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070604	Conservación o mantenimiento de Terminal de almacenamiento y distribución. "Recuperación, manejo, tratamiento, destrucción térmica y rehusos en pavimentos de los residuos aceitosos de hidrocarburos en áreas contaminadas presa excementerio A, B, C, D, y TV-105 en la T.M. Tuxpan, Ver."	7/09/2005	87	\$4'900,000.00
---------	---	-----------	----	----------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicado en el modulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las siguientes direcciones: para la licitación 18576172-010-05, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz, Ver., ubicada en Avenida 5 de Mayo Norte sin número, colonia Manuel M. Contreras, código postal 91700, Veracruz, Ver., y para la licitación 18576172-011-05, en la Terminal Marítima Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido, carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10, colonia Barra Norte, Tuxpan, Ver.
- Las visitas serán coordinadas por los ingenieros Felipe de Jesús González Lerma en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz y Sebastián Monroy Suárez. En la Terminal Marítima Tuxpan, Ver. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón color naranja, casco protector color amarillo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz, Ver., y en la Terminal Marítima Tuxpan, Ver.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, para la licitación 18576172-010-05 en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz, Ver., ubicada en Avenida 5 de Mayo Norte sin número, colonia Manuel M. Contreras, código postal 91700, Veracruz, Ver., y para la licitación 18576172-011-05, en la Terminal Marítima Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido, carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10, colonia Barra Norte, Tuxpan, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los porcentajes de contenido nacional serán de 51 por ciento del valor total de los contratos.
- Se podrán subcontratar partes de las obras de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario

o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, hasta dos horas antes de cada evento, mediante documento.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA
RUBRICA.

(R.- 215252)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO,
CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
AVISO DE FALLO

Avenida Ejército Nacional número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500 extensión 379-51.

Licitación número R5T1049005, compraNET número **18576178-006-05**, "calzado de protección bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios". Fecha de fallo, 28 de junio de 2005. Fecha de fe de erratas, 29 de junio de 2005. Licitante ganador: Calzado, Cinturones y Bandolas Durabien, S.A. de C.V., Río Santiago número 420, Barrio de San Miguel, código postal 37390, León, Guanajuato. Solicitudes de pedido 30019644, posiciones 10 a 440, 30019792, posiciones 10 a 220, 30019868, posiciones 10 a 630, 30020313, posiciones 10 a 240, monto mínimo adjudicado: \$16'937,048.00 M.N., monto máximo adjudicado: \$21'171,130.00 M.N.

Licitación número R5T1919004, compraNET número **18576178-004-05**, "2 grúas hidráulicas telescópicas montadas sobre camión, una de 130 toneladas para la Refinería Fco. I. Madero y otra de 35 toneladas para la Refinería Miguel Hidalgo". Fecha de fallo, 31 de mayo de 2005. Fecha de reposición de fallo, 20 de julio de 2005. Licitantes ganadores: Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V., avenida Fuerza Aérea Mexicana número 310, colonia Venustiano Carranza, código postal 15730, México, D.F., solicitud de pedido 10125789, posición 10, monto adjudicado: \$10'713,019.15 M.N. (precio homologado), posición 20, monto adjudicado: \$22,058.00 M.N. (precio homologado); Nortrack, S.A. de C.V., Sor Juana Inés de la Cruz número 25, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, D.F., solicitud de pedido 10125770, posición 10, monto adjudicado: \$4'176,502.80 M.N. (precio homologado).

Licitación número R5T1049006, compraNET número **18576171-002-05**, "calzado de protección a precio fijo". Fecha de fallo, 20 de junio de 2005. Licitantes ganadores: Manufacturas Especiales de México, S.A. de C.V., Mirasol mz. 42 lt. 1 y 2, colonia Ampliación Tepepan, código postal 16029, México, D.F., solicitud de pedido 10123911, posiciones 10 a 110, monto adjudicado: \$162,054.00 M.N., solicitud de pedido 10123912, posiciones 10 a 90, monto adjudicado: \$67,496.00 M.N., solicitud de pedido 10123913, posiciones 10 a 130,

monto adjudicado: \$81,936.00 M.N., solicitud de pedido 10124026, posiciones 10 a 130, monto adjudicado: \$229,050.00 M.N., solicitud de pedido 10124027, posiciones 10 a 160, monto adjudicado: \$146,220.00 M.N., solicitud de pedido 10124028, posiciones 10 a 110, monto adjudicado: \$11,708.00 M.N., solicitud de pedido 10124029, posiciones 10 a 150, monto adjudicado: \$90,578.00 M.N., solicitud de pedido 10124030, posiciones 10 a 50, monto adjudicado: \$17,762.00 M.N., solicitud de pedido 10124031, posiciones 10 a 70, monto adjudicado: \$62,132.00 M.N., solicitud de pedido 10124330, posiciones 10 a 210, monto adjudicado: \$61,222.00 M.N., solicitud de pedido 10125029, posiciones 10 a 130, monto adjudicado: \$11,020.00 M.N., solicitud de pedido 10125033, posiciones 10 a 60, monto adjudicado: \$15,370.00 M.N., solicitud de pedido 10125106, posiciones 10 a 160, monto adjudicado: \$48,140.00 M.N., solicitud de pedido 10125144, posiciones 10 a 200, monto adjudicado: \$1'814,592.00 M.N., solicitud de pedido 10123910, posiciones 10 a 90, monto adjudicado: \$60,516.00 M.N., solicitud de pedido 10122684, posiciones 10 a 620, monto adjudicado: \$587,156.00 M.N., solicitud de pedido 10123840, posiciones 10 a 60, monto adjudicado: \$7,540.00 M.N., solicitud de pedido 10123866, posiciones 10 a 140, monto adjudicado: \$909,270.00 M.N., solicitud de pedido 10123869, posiciones 10 a 250, monto adjudicado: \$366,000.00 M.N., solicitud de pedido 10123870, posiciones 10 a 210, monto adjudicado: \$63,704.00 M.N., solicitud de pedido 10123872, posiciones 10 a 140, monto adjudicado: \$162,576.00 M.N., solicitud de pedido 10123873, posiciones 10 a 180, monto adjudicado: \$170,974.00 M.N., solicitud de pedido 10123874, posiciones 10 a 120, monto adjudicado: \$89,644.00 M.N., solicitud de pedido 10123908, posiciones 10 a 70, monto adjudicado: \$62,802.00 M.N., solicitud de pedido 10123909, posiciones 10 a 100, monto adjudicado: \$56,802.00 M.N.; Calzado, Cinturones y Bandolas Durabien S.A. de C.V., Río Santiago número 420, Barrio de San Miguel, código postal 37390, León Gto., solicitud de pedido 10125029, posición 40, monto adjudicado: \$593.00 M.N., solicitud de pedido 10125033, posición 50, monto adjudicado: \$1,186.00 M.N., solicitud de pedido 10123868, posiciones 10 a 190, monto adjudicado: \$186,887.00 M.N. Se declaran desiertas las solicitudes 10125476 (posiciones 10-3850), 10122767 (posiciones 10 a 2260), 10123867 (posiciones 10 a 120), solicitud de pedido 10123871 (posiciones 10 a 220), solicitud de pedido 10123935 (posiciones 10 a 190), solicitud de pedido 10123875 (posiciones 10 a 190), solicitud de pedido 10123906 (posiciones 10 a 140), en virtud de que no se contó con ninguna propuesta.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 215244)

PETROLEOS MEXICANOS

COORDINACION MEDICA ZONA DISTRITO FEDERAL

AVISO DE FALLO

LA COORDINACION MEDICA ZONA DISTRITO FEDERAL DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS DE PETROLEOS MEXICANOS, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL 216, 4o. PISO, COLONIA VERONICA ANZUREZ, CODIGO POSTAL 11590, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18572042-001-05**, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON AMERICA DEL NORTE, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y RESERVADO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS EN LAS LOCALIDADES DE: ACAPULCO E IGUALA, GRO.; QUERETARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO., CUAUTLA Y CUERNAVACA, MOR., PACHUCA, HGO. Y TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2005, LOS GANADORES SON: OXICARE Y/O MARTHA RANGEL JIMEMEZ ; EN LA LOCALIDAD DE CUERNAVACA; EN LA PARTIDA 08 CON UN MINIMO DE \$374,092.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NONEVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$935,231.00

(NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ESPECIALIDADES MEDICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; PARA LA PARTIDA 09, CON UN MINIMO DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE TOLUCA S.A. DE C.V.; EN LA PARTIDA 14 PARA LA LOCALIDAD DE TOLUCA, MEXICO, CON UN MINIMO DE \$3'288,600.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRES SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$8'221,500.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN LA PARTIDA 19 PARA LA LOCALIDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UN MINIMO DE \$344,790.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$861,974.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), HECTOR OSORIO GARCIA; EN LA PARTIDA 15 PARA LA LOCALIDAD DE TOLUCA, MEXICO, CON UN MINIMO DE \$124,186.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$310,464.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) VELIA LILI MARMOLEJO URIBE; EN LA PARTIDA 16 PARA LA LOCALIDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UN MINIMO DE \$293,530.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$733,824.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) INFRA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 18 PARA LA LOCALIDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; CON UN MINIMO DE \$124,186.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$310,464.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR MEDICO ZONA DISTRITO FEDERAL
DR. CARLOS GUTIERREZ SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 215251)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA DISTRITO FEDERAL
AVISO DE FALLO

La Coordinación Médica Zona Distrito Federal de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio, ubicado en avenida Marina Nacional 350, colonia Huasteca, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número 18572042-002-04, bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua y Reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio para la contratación de servicios médicos subrogados en las localidades de: Acapulco e Iguala, Gro., Querétaro y San Juan del Río, Qro.; Cuautla y Cuernavaca, Mor.; Pachuca, Hgo. y Toluca, Estado de México, que se llevó a cabo el día 7 de febrero de 2005, los ganadores son: Laboratorios Unidos del Sur, S.A. de C.V., en la localidad de Acapulco; en la partida 02 con un monto mínimo de \$344,211.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos once pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$860,528.00 (ochocientos sesenta mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); para la partida 06, con un monto mínimo de \$229,530.00 (doscientos veintinueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$573,825.00 (quinientos setenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); Dr. Marco Antonio Romero Bustamante, en la partida 49 para la localidad de Pachuca, Hgo., con un monto mínimo de \$327,398.00 (trescientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$818,496.00 (ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); Centro de Radiología Toluca, S.A. de C.V., en la partida 47 para la localidad de Toluca, Estado de México, con un monto mínimo de \$274,628.00 (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y

un monto máximo de \$686,569.00 (seiscientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Centro Hematológico de Morelos, S.A. de C.V., en la partida 09 para la localidad de Cuernavaca, Mor., con un monto mínimo de \$308,473.00 (trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$771,183.00 (setecientos setenta y un mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.); Fibyc de Toluca, S.A. de C.V., en la partida 21 para la localidad de Toluca, Estado de México, con un monto mínimo de \$268,800.00 (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); Dr. José Humberto Hernández Hernández en la partida 11 para la localidad de Cuernavaca, Mor., con un monto mínimo de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$343,627.00 (trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.); Polisalud, S.A. de C.V., en la partida 46 para la localidad de Pachuca, Hgo.; con un monto mínimo de \$3'312,429.00 (tres millones trescientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$8'281,073.00 (ocho millones doscientos ochenta y un mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.); para la partida 48 con un monto mínimo de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2'310,000.00 (dos millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.); para la partida 51 con un monto mínimo de \$225,960.00 (doscientos veinticinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$564,900 (quinientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.); para la partida 52 con un monto mínimo de \$310,800.00 (trescientos diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$777,000.00 (setecientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.); Hospital de la Santa Cruz, S.A. de C.V., en la partida 28 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$6'219,761.00 (seis millones doscientos diecinueve mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$15'549,402.00 (quince millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.); para la partida 45 con un monto mínimo de \$466,200.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'165,500.00 (un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Dr. Jorge Hugo Zavala Jaramillo, en la partida 30 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$537,600.00 (quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'344,000.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); Dra. Patricia Paz Suchil Villegas con la partida 31 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$235,200.00 (doscientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$588,000.00 (quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Fernando Alcocer Murguía para la partida 32 en la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Jorge Carlos Hernández y De Diego; con la partida 33 con un monto mínimo de \$1'302,000.00 (un millón trescientos dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3'255,000.00 (tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Tonatihu Armando Núñez; con la partida 34 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$386,400.00 (trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$966,000.00 (novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); Dr. José Marcos González Hernández; con la partida 35 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$508,032.00 (quinientos ocho mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'270,080.00 (un millón doscientos setenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.); Dr. Luis Alcocer Alcocer; con la partida 36 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Alfredo Palacios Alcocer; con la partida 37 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$735,000.00 (setecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Jaime Palacios Alcocer; partida 38 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$411,600.00 (cuatrocientos once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'029,000.00 (un millón veintinueve mil pesos 00/100 M.N.); Dr. José Antonio Ríos García; con la partida 39 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$254,520.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$636,300.00 (seiscientos treinta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.); Dra. María Guadalupe Sánchez Arrechea; con la partida 40 en la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.); Dr. José Héctor Rocha Hernández; con la partida 41 de la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$114,778.00 (ciento catorce mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$286,944.00 (doscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Dr. Jaime Palacios Alcocer; partida 42 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$704,760.00 (setecientos cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'761,900.00 (un millón setecientos sesenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) partida 43 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$327,600.00 (trescientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$819,000.00 (ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Manuel Palacios Alcocer partida 44 para la localidad de Querétaro, Qro., con un monto mínimo de \$604,800.00 (seiscientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'512,000.00 (un millón quinientos doce mil pesos 00/100 M.N.); Hospital Morelos, S.A. de C.V., partida 08 en la localidad de Cuernavaca, Mor., con un monto mínimo de \$3'161,370.00 (tres millones

ciento sesenta y un mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$7'903,426.00 (siete millones novecientos tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) Hospital Morelos, S.A. de C.V., partida 15 en la localidad de Cuernavaca, Mor., con un monto mínimo de \$314,160.00 (trescientos catorce mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$785,400.00 (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
COORDINADOR MEDICO ZONA DISTRITO FEDERAL
DR. CARLOS GUTIERREZ SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 215249)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo, partes para PC's y equipo fotográfico y de video, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18470001-009-05		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/08/2005	2/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil			31	Pieza
2	I150200000	Proyector ultraligero			9	Pieza
3	I180000162	Impresora láser			5	Pieza
4	I180000162	Impresora láser			3	Pieza
5	I150200082	Cámara fotográfica			8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 318 9895, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas, o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en el Departamento de Adquisiciones, sito en Reforma 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, edificio 15, previo al inicio del evento de apertura de proposiciones.
- La junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevará a cabo los días y horarios señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas del edificio 15, primer piso, ubicado en Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; y se deberá cotizar en peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén del Instituto, ubicado en Reforma 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Mor., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo; no se otorgará anticipo. El pago se realizará: ocho días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción de plazos de esta convocatoria fue autorizada por el licenciado Javier Vargas Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE JULIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JAVIER VARGAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 215216)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

COORDINACION DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS

GERENCIA DE INVESTIGACION Y ANALISIS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la siguiente licitación pública nacional, para:

Arrendar un terreno con superficie de 40,000.00 m² en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, para la construcción de zona hotelera con mínimo de 250 habitaciones con categoría mínima cuatro estrellas, zona comercial y zona de esparcimiento acorde con el uso de suelo permitido por las autoridades competentes

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al bien a arrendar	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
ASA-GIA-TLC-001/2005	\$1,761.60	3/Ago./2005	2/Ago./2005 11:00 horas	8/Ago./2005 11:00 horas	10/Ago./2005 11:00 horas	17/Ago./2005 11:00 horas	23/Ago./2005 11:00 horas

Bien	Superficie	Giro	Renta base mensual	Vigencia máxima del contrato
Terreno	40,000.00 m ²	Construcción de zona hotelera con mínimo de 250 habitaciones con categoría mínima cuatro estrellas, zona comercial y zona de esparcimiento acorde con el uso de suelo permitido por las autoridades competentes	\$240,000.00	20 años

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Gerencia de Investigación y Análisis, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1021 o 5133-1000, extensión 2588, a partir de la publicación y hasta el día 3/Ago./2005, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago será: en la Caja General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, y obtener el recibo de pago. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original del pago de las bases.
- Ubicación del terreno: Aeropuerto Internacional de Toluca, Méx.
- La visita al terreno será el día 2/Ago./2005, 11:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8/Ago./2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F.
- Los actos de presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo a las 11:00 horas, los días 10/Ago./2005 y 17/Ago./2005, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F.
- Las propuestas técnicas, económicas, y en general toda la documentación a exhibir por los interesados deberá presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante otorgará una garantía de sostenimiento equivalente al 5% del monto de la renta base mensual, a través de cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido, presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **b)** Documentación que compruebe su experiencia en negocios similares, presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó. **2.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. **3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establece el anexo 8 de las bases, todos estos requisitos así como los mencionados en el punto anterior deberán presentarse integrados en la documentación complementaria de las bases de licitación.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos que establece el anexo 8.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más alta, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: pago de renta mensual a partir de la fecha de entrega-recepción.
- La vigencia máxima que tendrá el contrato de arrendamiento será de 20 años, iniciando el 1/Sep./2005, y sin que ésta pueda considerarse prorrogado automáticamente.
- El monto mínimo de renta será de \$240,000.00 mensuales más el IVA correspondiente, con revisión y ajuste anual a la misma en base al índice nacional de precios al consumidor. Publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
- El licitante se obliga a obtener de las autoridades competentes de la entidad local todos los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran con motivo de la celebración y cumplimiento del presente contrato.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE INVESTIGACION Y ANALISIS
C. FRANCISCO ANTONIO BETANZOS CENTENO
RUBRICA.

(R.- 215185)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-010-05
CONVOCATORIA 010/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET, \$800.00	10/08/2005	11/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Tóner para impresora Tally 9220 N/P 043320	600	Cartucho
2	C660400026	Papel Stock de 9 ½" x 11, 3T bond blanco, 60 gr.	650	Caja
3	C360000048	Tóner para impresora Lexmark T 520 N/P 12A 6835	30	Cartucho
4	C870000006	Cintas para impresora Okidata Microline 590/591	800	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresora Epson Stylus 480 SX, negra N/P T013201	75	Cartucho

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la caja general, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 1.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 2.3.4 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establecen los artículos 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 215218)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-011-05

CONVOCATORIA 011/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la implementación de una solución postal integral extremo a extremo, desde el punto de venta (Pos) al rastreo y localización (T&T), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	11/08/2005	12/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000022	Adquisición, parametrización, implementación y puesta en producción de un software del Sistema Integral de Operación (SIO), en el marco del proyecto de implementación de una solución postal integral extremo a extremo, desde el punto de venta (PoS) al rastreo y localización (T&T)	1	Solución

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la caja general, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 1.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 2.5 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 215219)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-012-05
CONVOCATORIA No. 012/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de suministro de vales canjeables por despensa de aceptación múltiple con cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	4/08/2005	5/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2005 16:30 horas	11/08/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Suministro de vales canjeables por despensa de aceptación múltiple con cobertura nacional	28,108	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la caja general ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 3810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases y el anexo técnico número 2, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: conforme al punto 1.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 2.3.4 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociados profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases

manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 215221)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del remozamiento y restauración del Palacio Postal, ubicado en la calle de Tacuba número 1 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, código postal 06002, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-013-05	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		24/08/2005	88 días naturales	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5385-0980, los días del 28 de julio al 9 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la tesorería del Servicio Postal Mexicano ubicada en calle Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán de recogerse en avenida Ceylán número 468, igual pasará con los licitantes que opten por el pago mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la calle de Tacuba número 1 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, código postal 06002, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Ubicación de la obra: calle de Tacuba número 1 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, código postal 06002, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 215269)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del acondicionamiento, habilitación y rehabilitación de centros operativos regionales Atizapán y Pacífico; Centro de Reparto Vértiz; centros de atención al público Interlomas y Galerías y las administraciones Prado Norte, Nueva Anzures, Ciudad Universitaria, San Angel y Prohogar, ubicadas en el Distrito Federal y Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-014-05	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2005	11/08/2005 11:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		25/08/2005	68 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5385-0980, los días del 28 de julio al 10 de agosto de 2005; con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la Tesorería del Servicio Postal Mexicano ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán de recogerse en avenida Ceylán número 468, igual pasará con los licitantes que opten por el pago mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el Centro Operativo Regional Atizapán, ubicado en Cerrada Porfirio Díaz número 28 esquina Porfirio Díaz, colonia Centro, código postal 52901, Atizapán de Zaragoza, México, en donde se iniciará con el recorrido.

Ubicación de la obra: lo asentado en el numeral 2.4.2 de las bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 215270)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica automotriz a vehículos de gasolina (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120002-016-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/08/2005	5/08/2005 12:00 horas	12/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet	1	Lote	\$150,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet	1	Lote	\$118,000.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Ford	1	Lote	\$75,000.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Dodge	1	Lote	\$50,000.00
5	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidad marca Dodge	1	Unidad	\$9,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 28 de julio al 6 de agosto de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en convocante: efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar del servicio: en el taller del proponente ganador.

Vigencia del servicio: del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2005.

Las condiciones de pago serán: las facturas previa validación por el área usuaria deberán presentarse los días lunes y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

No se otorgará anticipo.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 215241)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de impresión de revista (maquila), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-007-05 relativa al servicio de impresión de revista (01 partidas)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/08/2005	5/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	11/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de impresión de revista orden 9899	1'060,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil a la entrega física de los materiales de impresión.
- El pago se realizará: a la entrega total.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO SANCHEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 215257)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION**

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL NUMERO 12197002-05-05 PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CONSISTENTES EN: "REMODELACION DE LAS AREAS DE URGENCIAS, AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN AREA DE ENCAMADOS, OBSERVACION Y ESTACION DE ENFERMERAS, Y CONSTRUCCION DE FILTRO (GINECOLOGIA) DE LA UNIDAD 401 URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LICITACION
12197002-05-05	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	9/08/2005	5/08/2005 11:00 HORAS	5/08/2005 10:00 HORAS	15/08/2005 10:00 HORAS	19/08/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	"REMODELACION DE LAS AREAS DE URGENCIAS, AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN AREA DE ENCAMADOS, OBSERVACION Y ESTACION DE ENFERMERAS, Y CONSTRUCCION DE FILTRO (GINECOLOGIA) DE LA UNIDAD 401 URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO"	8/09/2005	115	\$700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DOCTOR BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 10 35 06 07, LOS DIAS DEL 28 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.
- EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADO INCLUYE IVA.
- EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN LA CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN LA CUENTA 4008513467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES MENCIONADAS INCLUYE IVA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DOCTOR BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DOCTOR BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- 12197002-005-05 EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.
- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DOCTOR BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: DOCTOR BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, EN MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA SEGUN LO ESTABLECIDO EN BASES.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: * LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA MEDIANTE LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS. LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA SE DEBERA COMPROBAR FEHACIENTEMENTE CON CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTE DE UNA OBRA SIMILAR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL DR. FRANCISCO HIGUERA RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, INDICANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA.
 - 2.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON SELLO LEGIBLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CEDULA DEL RFC, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, O ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DE RFC SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (ANEXAR ORIGINALES PARA SER COTEJADOS).
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NI EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOTA: PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN BASES POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN ENTREGAR, A MAS TARDAR, LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO, EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2005 DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, D.F.
 - 4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CONFORME AL DICTAMEN QUE EMITA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ESTIMACION SE HAYA ACEPTADO Y FIRMADO POR LA ENTIDAD Y POR EL CONTRATISTA. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 215237)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de contratos abiertos para el suministro de unidades de material radioactivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
12215001-018-05		\$968.00 costo en compraNET: \$880.00	11/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	C840000000	Citrato de Galio 67		Dosis 5 mCi	360	900	
2	C840000000	MDP o HDP-Tc99m		Dosis 25 mCi	880	2,200	
3	C840000000	Mebrofenín-Tc99m		Dosis 10 mCi	3	8	
4	C840000000	DTPA-Tc99m		Dosis 10 mCi	100	250	
5	C840000000	DTPA-Tc99m		Dosis 40 mCi	14	35	

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 16 de agosto de 2005 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delg. Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: directamente en el Departamento de Medicina Nuclear firmando de conformidad la factura que ampare dicha entrega un representante del Departamento de Medicina Nuclear y un representante del almacén de Área Médica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega antes de las 8:00 horas y antes de las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: diario y a requerimiento del Departamento de Medicina Nuclear.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 215224)

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

COORDINACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14075001-002-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.80	12/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000156	Servidor de multiusuario	1	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Cuauhtémoc número 14, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57616168, los días del 28 de julio al 12 de agosto, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, según bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de "usos múltiples", ubicada en avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de "usos múltiples", avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de "usos múltiples", avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los días: según bases, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 215190)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza, Subdirección Administrativa a través de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en calzada "General Ignacio Zaragoza" número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, México, D.F., teléfono 5716-5200, extensiones 16862 y 16762, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 1015, párrafo 7 del capítulo X de los capítulos de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyos fallos se emitieron en el mes de abril de 2005.

Licitación pública internacional número **00637011-05-05** relativa a sustancias químicas, se adjudicó a las siguientes empresas:

Termoclin Diagnósticos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 12 número 52, colonia Moctezuma 1a. Sección, código postal 15500, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., se adjudicó 1 partida por un importe de \$872,033.50; Luis Humberto Montaña González, con domicilio en Londres número 109, colonia Valle Dorado, código postal 54020, Tlalnepantla, Estado de México, se adjudicó 17 partidas por importe de \$200,930.07; Distribuidora Reaquim, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida de las Granjas número 246, colonia Electricistas, código postal 02060 Azcapotzalco, México, D.F., se adjudicó 26 partidas por un importe de \$542,629.95; Grupo Ruvel, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Lomas de la Hacienda, colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, código postal 52925, Estado de México, se adjudicó 37 partidas por un importe de \$1'327,148.54; Distribuidor Científico Pallach, S.A. de C.V., con domicilio en Saltillo número 19, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, México, D.F.; se adjudicó 4 partidas por un importe de \$4'240,908.34; Gifyt, S.A. de C.V., con domicilio en Cerrada de Popocatepetl número 55-N, colonia Pueblo de Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 2 partidas por un importe de \$2'945,707.52; Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V., con domicilio en América número 181, colonia Barrio San Lucas, Coyoacán, código postal 04030, México, D.F., se adjudicó 1 partida por un importe de \$1'614,140.00; Comercializadora Jomayer, S.A. de C.V., con domicilio en Arroyo Seco número 313, colonia Estrella, código postal 76030, Querétaro, Qro., se adjudicó 31 partidas por un importe de \$513,941.90; Laboratorios Aulis, S.A. de C.V., con domicilio en La Mundial número 33, colonia Industrial, código postal 07800, México, D.F., se adjudicó 1 partida por un importe de \$1'062,450.50.

Licitación pública internacional número **00637011-06-05** relativa a material de curación fuera de cuadro básico, se adjudicó a las siguientes empresas:

Boston Scientific de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 688, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 3100, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 19 partidas por un importe de \$68,011.00; Medi Lab, S.A. de C.V., con domicilio en Alvaro Obregón número 190, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., se adjudicó 2 partidas por un importe de \$4,047.54; Bristol Myers Squibb, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Revolución número 1267, colonia Tlacopac, código postal 01049, Alvaro Obregón, México, D.F., se adjudicó 3 partidas por un importe de \$181,884.00; Conforma, S.A. de C.V., con domicilio en Xochicalco 637, PH4, colonia Letrán Valle, código postal 03650, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 2 partidas por un importe de \$121,716.00; Andila, S.A. de C.V., con domicilio en Laconia número 9, colonia Clavería, código postal 02080, Azcapotzalco, México, D.F., se adjudicó 8 partidas por un importe de \$247,386.30; Proveedora Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en Carlos B. Zentina número 178-3, colonia Tacubaya, código postal 11870, Miguel Hidalgo, México, D.F., se adjudicó 159 partidas por un importe de \$5'258,931.03; Selecciones Médicas, S.A. de C.V., con domicilio en Sinaloa número 85, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., se adjudicó 11 partidas por un importe de \$18,672.11; Dinámica Médica, S.A. de C.V., con domicilio en Saltillo número 31, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, México, D.F., se adjudicó 6 partidas por un importe de \$44,056.50; Comercializadora Antonic, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Viaducto Piedad número 120, colonia Ignacio Zaragoza, código postal 15000, Venustiano Carranza, México, D.F., se adjudicó 1 partida por un importe de \$3,312.00; Distribuidora Reaquim, S.A. de C.V., con domicilio en avenida de las Granjas número 246, colonia Electricistas, código postal 02060, Azcapotzalco, México, D.F., se adjudicó 1 partida por un importe de \$36,726.40; Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V., con domicilio Simón Bolívar número 367, colonia Barrera, código postal 44150, Guadalajara, Jalisco, se adjudicó 16 partidas por un importe de \$60,175.67; Endomédica, S.A. de C.V., con domicilio en Monte Irazza número 189, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, México, D.F., se adjudicó 18 partidas por un importe de \$71,509.19; Gifyt, S.A. de C.V., con domicilio en cerrada de Popocatepetl número 55-N, colonia Pueblo de Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 4 partidas por un importe de \$44,184.15; Smith & Nephew, S.A. de C.V., con domicilio en Patricio Sanz número 442, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 11 partidas por un importe de \$621,759.00; Olimex, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Coyoacán número 936, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 3 partidas por un importe de \$5,894.65; Francisco Gracia López, S.A. de C.V., con domicilio en Cerro del Creston, colonia Campeche Churubusco, código postal 04200, Coyoacán, México, D.F., se adjudicó 7 partidas por un importe de \$146,873.40; Hospitécnica, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Universidad número 771-203, código postal 03100, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 2 partidas por un importe de \$2,645.00; Consorcio Internacional Quetzalcóatl, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 347, interior 3, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, México, D.F., se adjudicó 6 partidas por un importe de \$437,939.32; Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., con domicilio en Cumbres de Maltrata número 691, colonia Independencia, código postal 03630, Benito Juárez, México, D.F., se adjudicó 7 partidas por un importe de \$47,809.64.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 215258)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1, CMN DEL BAJIO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS, GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES O INNOVADORES CON EMPAQUE SECTOR SALUD CON SELLO O SOBREIMPRESION CON LA SIMBOLOGIA G.I. CON ETIQUETADO COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD CON UN SELLO O SOBREIMPRESION, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641279-001-05	\$1,870.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	6/08/2005	4/08/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C180000000	010 000 5223 PEGINTERFERON	480	PIEZA	480	1,200
2	C180000000	010 000 1766 DOXUROBICINA	128	PIEZA	128	320
3	C180000000	010 000 5187 OMEPRAZOL	2,074	PIEZA	2,074	14,800
4	C180000000	010 000 5433 RITUXIMAB	77	PIEZA	77	192
5	C180000000	010 000 4508 INFLIXIMAB	64	PIEZA	64	160

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR A.L. MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01-477-7-17-48-43, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 C.M.N. SITO EN BULEVAR A. L. MATEOS SIN NUMERO, ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, EN LEON, GUANAJUATO, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL C.M.N. BAJIO, UBICADO EN BULEVAR A.L. MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL C.M.N., BULEVAR A.L MATEOS SIN NUMERO, ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL C.M.N. BAJIO, EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LO ESPECIFICADO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 BAJIO C.M.N. DEL BAJIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

LEON, GTO., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 1

DR. JORGE MADRIGAL IBARRA

RUBRICA.

(R.- 215183)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de remodelación de consultorios de medicina preventiva en unidades de Medicina Familiar, cubierta de alberca Tibio Muñoz y reparación de acabados en el Teatro Legaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
00641213-007-05	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/08/2005	4/08/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o Centro de Salud			16/08/2005	90	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
00641213-010-05	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	5/08/2005	4/08/2005 12:00 horas	3/08/2005 12:00 horas	11/08/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación a cubierta de alberca y reparación de acabados			16/08/2005	90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Instituto Politécnico número 1521, edificio anexo, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473500, extensiones 25126, 25149, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, ubicada en Eje 4 Norte sin número esquina Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en la Subdelegación número 4, ubicada en calle de Luna número 235, tercer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc o Subdelegación número 5, ubicada en la calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro en México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: unidades de la Delegación Norte del D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará acabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, colonia Magdalena de las Salinas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares a los que se describen en el catálogo de conceptos y que son objeto de estas licitaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQ. LEOPOLDO ISLAS ISLAS

RUBRICA.

(R.- 215184)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CN-CS-007-05

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18581002-014-05	En convocante: \$2,200.00 En compraNET: \$2,000.00	9/08/05	3/08/05 12:00 horas	3/08/05 10:00 horas	16/08/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y adecuación de la red de agua y equipo de bombeo contra incendio de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	19/09/05	180 días naturales	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18581002-015-05	En convocante: \$2,200.00 En compraNET: \$2,000.00	5/08/05	4/08/05 12:00 horas	4/08/05 10:00 horas	12/08/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del edificio de seguridad zona Norte y oficinas de recursos humanos de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	12/09/05	60 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores localizada en la planta baja del edificio "C" de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en los días hábiles, en horario de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación, el costo de las bases incluye el IVA, los planos serán entregados en la ventanilla de atención a proveedores antes indicada.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos, será en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero José Luis Ascaño Ortega. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de las licitaciones deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El contenido nacional de la licitación número 18581002-015 es del 100 por ciento del valor total del contrato, para la licitación número 18581002-014-05 es del 85 por ciento del valor total del contrato.
- En las licitaciones se podrán subcontratar partes de las obras.
- No se otorgará anticipo para la licitación número 18581002-015-05, para la licitación número 18581002-014-05 se otorgará un anticipo del 17 por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
- La ubicación de las obras de cada licitación es en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- El lugar de entrega de los trabajos descritos en las licitaciones será en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, los contratos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de las licitaciones las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicarán los contratos serán conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COSOLEACAQUE, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
SUBDIRECTOR INT. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JOSE FRANCISCO RUIZ FERREIRA
RUBRICA.

(R.- 215250)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para las contrataciones de mantenimiento general a casas, hotel, casa de visitas y SUM, en la colonia de la Refinería Ing. Héctor Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.; mantenimiento y conservación general de los sistemas eléctricos en inmuebles de las colonias Cangrejera y Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.; mantenimiento de obra civil y menor en inmuebles de la colonia Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.; mantenimiento de obra civil y menor en inmuebles de la colonia Cangrejera, Coatzacoalcos, Ver.; operación y mantenimiento del sistema de filtros de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Pajaritos, Cangrejera y edificio multifamiliar Corregidora, Coatzacoalcos, Ver., y mantenimiento y conservación general de los sistemas de aire acondicionado en inmuebles de las colonias Cangrejera y Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Por segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-048-05	\$486.00 Costo en compraNET: \$441.00	5/08/2005	5/08/2005 12:00 Hrs.	5/08/2005 10:00 Hrs.	11/08/2005 10:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a casas, hotel, casa de visitas y SUM, en la colonia de la Refinería Ing. Héctor Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.		25/08/2005	109 días naturales	\$350,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro de la colonia de la Refinería Ing. Héctor Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L. Se otorgará un 20% de anticipo.

Por primer convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-049-05	\$486.00 Costo en compraNET: \$441.00	5/08/2005	5/08/2005 11:00 Hrs.	5/08/2005 10:00 Hrs.	11/08/2005 16:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conservación general de los sistemas eléctricos en inmuebles de las colonias Cangrejera y Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.		23/08/2005	131 días naturales	\$70,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver. No se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-050-05	\$486.00 Costo en compraNET: \$441.00	5/08/2005	5/08/2005 17:00 Hrs.	5/08/2005 16:00 Hrs.	12/08/2005 10:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil y menor en inmuebles de la colonia Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.		23/08/2005	131 días naturales	\$300,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver. No se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-051-05	\$486.00 Costo en compraNET: \$441.00	9/08/2005	9/08/2005 11:00 Hrs.	9/08/2005 10:00 Hrs.	15/08/2005 10:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil y menor en inmuebles de la colonia Cangrejera, Coatzacoalcos, Ver.		23/08/2005	131 días naturales	\$300,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver. No se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-052-05	\$486.00 Costo en compraNET: \$441.00	5/08/2005	5/08/2005 11:00 Hrs.	5/08/2005 10:00 Hrs.	12/08/2005 16:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Operación y mantenimiento del sistema de filtros de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Pajaritos, Cangrejera y edificio multifamiliar Corregidora, Coatzacoalcos, Ver.		23/08/2005	131 días naturales	\$150,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver. No se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-053-05	\$486.00 Costo en compraNET: \$441.00	9/08/2005	9/08/2005 17:00 Hrs.	9/08/2005 16:00 Hrs.	15/08/2005 16:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conservación general de los sistemas de aire acondicionado en inmuebles de las colonias Cangrejera y Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver.	23/08/2005	131 días naturales	\$100,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver. No se otorgará anticipo.
- Datos generales de las licitaciones:
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensiones 222, 258, 259, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
- IV.- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
- V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente.

Personas físicas

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

- III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
- IV.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
- V.- Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observador, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 215234)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículo utilitario, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Luis Pérez Sánchez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el día 13 de julio de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-016-05	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	3/08/2005	2/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta utilitaria para 5 pasajeros	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3 51-70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, en Bancomer a la cuenta número 0451963627, debiendo de presentar a su vez ficha de depósito original en la pagaduría de la API Dos Bocas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1, de la planta baja de la API Dos Bocas, ubicada en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1, de la planta baja de la API Dos Bocas, carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1, de la planta baja de la API Dos Bocas, carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en las oficinas de la API Dos Bocas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 28 DE JULIO DE 2005.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 215174)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005/2005**

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcas, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 30 y 31 en vigor y demás disposiciones, convoca a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación que enseguida se menciona, para adjudicación de obra por contrato basado en precios unitarios y tiempo determinado.

Número y rubro del concurso	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita de obra	Fecha de apertura de propuestas	Costo de las bases
Licitación 09183002-005-05 "Pintura de barda perimetral y diversas instalaciones que tiene a su cargo esta Administración"	28/07/2005 al 12/08/2005	4/08/2005 10:00 Hrs. Junta aclaratoria 4/08/2005 11:00 Hrs.	17/08/2005 10:00 Hrs.	\$2,000.00 más IVA Por compraNET: \$1,625.00 más IVA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en el interior del recinto portuario de Coatzacoalcas, Ver., edificio API, teléfonos (921) 21 10270, fax con extensión 122, los días de lunes a viernes, (en días hábiles) de 9:00 a 14:00 horas; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcas, S.A. de C.V., por el importe indicado. El pago por compraNET se efectuará mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Se hace la observación que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos derivados de esta licitación únicamente en calidad de observador aun cuando no haya adquirido las bases, para lo cual previamente deberá registrar su participación.

Para su participación deberá considerar:

Escrito donde declara bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente con sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

En caso de personas morales, copia de su acta constitutiva y modificaciones, en su caso, si las hubiere y para las personas físicas su acta de nacimiento.

Capacidad técnica necesaria de acuerdo a la complejidad y magnitud de los trabajos demostrada con base en el curriculum vitae de la empresa, soportada en el de cada una de las personas que integran el cuerpo técnico de la misma, incluyendo la relación del equipo con el que se pretende llevar a cabo los trabajos. Capacidad financiera mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Ubicación de la obra: en el interior del Recinto Portuario, Museo del Faro y Casa de Bombas.

Descripción de los trabajos: se realizará la aplicación de pintura vinílica en barda perimetral del Recinto Portuario, Parque Ecológico, edificio de Migración, Capitanía de Puerto, edificio de Documentación, Casa de Bombas, bomberos, tanques elevados, cisternas y Museo del Faro. Previamente se realizará limpieza con chorro de agua a presión, finalmente se rotularán logotipos institucionales en las áreas donde corresponda.

Plazo de ejecución: 60 días con fecha probable de inicio 12 de septiembre de 2005.

Capital contable: \$350,000.00

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.

El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.

Podrá subcontratar informando específicamente la parte de los trabajos que subcontratará.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, una vez firmado el contrato que le fuere adjudicado.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Portuario Coatzacoalcos, Ver., teléfonos (921) 21 10270 al 79.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 215178)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipos de protección personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
16101001-012-05 (CNA-GP-12-05)	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	9/08/2005 14:30 horas	5/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Bota pantalonera de hule o PVC	2,223	Par
2	C420000096	Manga impermeable de 1.16 x 2.20 m	5,365	Pieza
3	C420000098	Chaleco salvavidas tipo V	388	Pieza
4	C420000078	Guantes de piel para trabajos generales	9,879	Par
5	C420000078	Bota de hule o PVC de 40 cm de altura	5,059	Par

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
16101001-013-05 (CNA-GP-13-05)	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	11/08/2005 14:30 horas	9/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000096	Lámpara sorda	2,649	Pieza
2	C420000142	Equipo de respiración autónoma	11	Pieza
3	C480000899	Mascarilla completa de doble trompa	232	Pieza
4	C420000142	Chaquetón y pantalón para bombero	21	Pieza
5	C480000899	Overol tipo Tyvek Qc	622	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensión 1998, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensión 1998.

- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, planta baja, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano para la licitación número 16101001-012-05, y peso mexicano y/o dólar americano para la licitación número 16101001-013-05.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será, para ambas licitaciones, de 20 días naturales contado a partir de la firma del pedido o contrato.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 215229)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA MULTIPLE 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA CLARIDADES AGROPECUARIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACION, AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
08100018-004-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	4/08/2005	4/08/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2005 12:00 HORAS	12/08/2005 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800016	IMPRESIONES	1	PIEZA	\$720,000.00	\$1'800,000.00

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377, PISO 9, ALA "A", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F. O BIEN DONDE SE INDIQUE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES.

EL PAGO SE REALIZARA: 8 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS SOBRE PRODUCTOS ENTREGADOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

08100018-005-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	4/08/2005	4/08/2005 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2005 16:30 HORAS	12/08/2005 16:31 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO
2	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO
3	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 16:31 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO AL NUMERAL 4.8 Y AL ANEXO I DE LAS BASES, LOS DIAS: DE ACUERDO AL ANEXO I DE LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO I DE LAS BASES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL NUMERAL 4.8 Y AL ANEXO I DE LAS BASES.

EL PAGO SE REALIZARA: POR MES VENCIDO DE SERVICIOS PRESTADOS.

DATOS GENERALES PARA AMBAS LICITACIONES:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377-9, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5482-7400, EXTENSION 50038, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JOSE ANTONIO FERNANDEZ AZPEITIA

RUBRICA.

(R.- 215260)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIADIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de cartuchos de respaldo y consumibles de cómputo diversos de conformidad con lo siguiente. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular de la Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos el día 13 de julio de 2005.

Licitación pública internacional a celebrarse bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno Mexicano, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100001-003-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/08/2005	11/08/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 11:00 horas	17/08/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000004	Cintas magnéticas de casete	2,708	Pieza
2	C870000004	Cintas magnéticas de casete	500	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	172	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	89	Pieza
5	C870000050	Disco compacto	490	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Municipio Libre número 377, 9o. piso ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5482-7400, extensión 50038, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas; la forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 11:30 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 11:00 horas; todos los eventos serán en el auditorio de la Dirección General de Proveduría y Racionalización de Bienes y Servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en Industria Militar número 261,

colonia Lomas de San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al numeral 4.8 y anexo XIII de las bases. El pago se realizará contra entrega total de los bienes; plazo de entrega con fecha límite: 29 de septiembre de 2005.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. JOSE ANTONIO FERNANDEZ AZPEITIA
RUBRICA.

(R.- 215232)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

3a. NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria 01 y a la 2a. nota aclaratoria publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fechas 10 de marzo y 26 de abril del año en curso, respectivamente, correspondientes a la licitación pública internacional número **00012004-001-05**, con el objeto de llevar a cabo la contratación de los servicios consistentes en desarrollo del proyecto para prestación de servicios a largo plazo denominado "Hospital Regional de alta especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo", en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, México, con el objeto de dar a conocer a los interesados las siguientes fechas y horarios de las etapas del procedimiento citado.

	Fecha	Hora
Fecha límite para adquirir bases:	24/09/05	
Presentación de proposiciones y apertura técnica:	30/09/05	10:00
Acto de apertura económica:	14/10/05	10:00
Programa de ejecución: inicio 1 de enero de 2007; conclusión 31 de diciembre de 2031		

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. ARTURO PEREZ ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 215238)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 30. fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 34, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el subcomité de obras en la 5a. sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2005 y 6a. sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2005; se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-061-05	Construcción de red secundaria de drenaje en diversas calles del pueblo Santiago Tulyehualco				14/09/05	27/12/05	\$850,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
30001125-061-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/08/05	4/08/05 10:00 Hrs.	5/08/05 10:00 Hrs.	11/08/05 9:30 Hrs.		18/08/05 18:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-062-05	Construcción de carpeta asfáltica en diversas calles de los pueblos de San Gregorio y San Luis Tlaxialtemalco Perímetro Delegacional				14/09/05	12/12/05	\$3'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
30001125-062-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/08/05	4/08/05 11:00 Hrs.	5/08/05 11:00 Hrs.	11/08/05 11:30 Hrs.		18/08/05 19:30 Hrs.

Lineamientos generales:

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/045/05 del 9 de febrero de 2005.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de esta delegación, ubicadas en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de esta delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., en el edificio delegacional (la asistencia a la visita de obra será opcional).

5. Las junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco y, asimismo, deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo (la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional).
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 28 de julio de 2005 y la fecha límite será el 5 de agosto de 2005, en los días de oficina con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET, presentando los siguientes documentos:
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - a.- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - b.- Escrito mediante el cual acredite la personalidad del representante legal de la empresa, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículum actualizado.
 - c.- Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
 - d.- Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual ejercicio fiscal 2004 (para personas morales y físicas) y parciales ejercicio fiscal 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre de 2004 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - e.- **Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 - f.- **Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra.**
 - g.- **Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura de proposiciones y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.**
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 215239)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 02

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FR. I, 22, 23, 24 FR. III, 25 FR. I, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 21 FR. I INCISO A) DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBEN, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA Y, EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION

CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OF. No. UP-OA-207/05 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2005, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPOS DE CONTRATO: SERAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO QUE REALIZAN LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO, LA SUBDIRECCION COMERCIAL Y LA SUBDIRECCION DE OBRAS, DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, EN MEXICALI, B.C."

HORAS/FECHAS					
No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO
098-ADQ-26/05-SAS-SC-SO	5-AGOSTO-2005 10:00 HRS.	5-AGOSTO-2005 17:00 HRS.	11-AGOSTO-2005 10:00 HRS.	16-AGOSTO-2005 13:00 HRS.	45 Y 60 DIAS NATURALES
PARTIDA	CONCEPTOS (DESCRIPCION GENERAL)			UNIDAD	CANTIDAD

1	RETROEXCAVADORA DE NEUMATICOS, MOTOR DIESEL 4 CILINDROS, POTENCIA NETA MINIMA 97 HP CON MAXIMA DE 100 HP, TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS, TRANSMISION MANUAL (ESTANDAR), DIRECCION HIDROSTATICA, BRAZO CON EXTENSION Y CUCHARON, PROFUNDIDAD MINIMA DE EXCAVACION 6 MTS., CUCHARON RETRO DE ALTA CAPACIDAD DE 13.4 PIES CUBICOS PARA SERVICIO PESADO DE 36" (CON CAPACIDAD DE ROTACION DE 205 GRADOS CON UNA FUERZA MINIMA DE 65 KN), EQUIPADO CON DIENTE PARA IMPACTO Y SISTEMA DE RETENCION DIAGONAL, FUERZA MINIMA DE EXCAVACION CON BRAZO EXTENDIDO 28.6 KN, FUERZA MINIMA DE LEVANTAMIENTO BRAZO EXTENDIDO 1840 KG., SISTEMA HIDRAULICO DE CENTRO CERRADO, CONTROLES TIPO JOYSTICK, GARANTIA DE 5 AÑOS EN TODAS SUS PARTES, MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACION EN ESPAÑOL, CURSO DE CAPACITACION A LOS OPERADORES DURANTE 3 DIAS POR PARTE DEL PROVEEDOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	RETROEXCAVADORA	1
2	TRACTOR DE ORUGA (CADENAS), D6 O SIMILAR, MOTOR DIESEL, POTENCIA NETA 185 HP, TRANSMISION DE TRES VELOCIDADES HACIA EN FRENTE Y TRES EN REVERSA, TAMAÑO DE LA ZAPATA 26" APROX., NUMERO DE ZAPATAS 40, CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS, CAPACIDAD DE FALDON 7.3 YD CUBICAS, ANCHURA DE FALDON 57" APROX, PESO DE OPERACION 21,500 KG APROX., MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACION EN ESPAÑOL	TRACTOR	1
3	CAMA BAJA O PLATAFORMA PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE CONSTRUCCION (MOTOCONFORMADORA Y D6), TRES EJES, CON CAPACIDAD DE 30 TONELADAS, SUSPENSION NEUMATICA, PLATAFORMA DE MADERA (NO LAMINA ANTIDERRAPANTE), MINIMO 2.44 MTS DE ANCHO, 2 LLANTAS DE REFACCION, RINES DE DISCO, 11R	CAMA BAJA	1
4	MONTACARGAS DE COMBUSTION INTERNA, LLANTAS DE GOMA MACIZAS DELANTERAS DE 18" X 6" X 12 1/8" Y TRASERAS DE 14" X 5" X 10", CON CAP. DE CARGA MINIMA DE 3000 LBS. Y MAXIMA DE 3500 LBS, MOTOR 4 CILINDROS DE GAS L.P., TRANSMISION AUTOMATICA, VASTAGOS TRIPLES DE 42", 77" Y 173", TANQUE INSTALADO PARA COMBUSTIBLE Y UNO DE RESERVA, CODIGO PREVENTIVO EN PARTE SUPERIOR	MONTACARGAS	1
LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON DOS O MAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA DICHAS PARTIDAS. SE MENCIONAN LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE CADA PARTIDA, DESCRIBIENDOSE DE FORMA DETALLADA EN LAS BASES DE LICITACION. LOS BIENES PROPUESTOS DEBERAN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN BASES			

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INTERNACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA O MONEDA NACIONAL (PESOS).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ING. ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FR. V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

- 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO. UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3, LA ENTREGA DE LOS BIENES PODRA INICIAR A PARTIR DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2005 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2005, A MAS TARDAR (60 DIAS NATURALES); Y PARA LA PARTIDA 4 LA ENTREGA PODRA INICIAR A PARTIR DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2005 HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2005, A MAS TARDAR (45 DIAS NATURALES). LAS ENTREGAS SERAN EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS, UBICADA EN CALLE RIO SINALOA Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, DE LA COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., EN PRESENCIA DEL PERSONAL DESIGNADO PARA SUPERVISAR LA ENTREGA. ESTA DEBERA SER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE LO CONTRARIO SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHAS ENTREGAS, DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION Y MODELO DE CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL LICITANTE A CUYO FAVOR SE OTORQUE EL FALLO, DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS POR EL 10% DEL MONTO DE SU CONTRATO.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$600.00 M.N. (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA

SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES DE

8:00 A 19:00 HORAS, Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONO PARA INFORMACION (686) 564-19-00, 564-19-62, EXTENSIONES 2116 O 2142.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO, APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JULIO DE 2005.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

DIRECTOR GENERAL

EFRAIN MUÑOZ MARTIN

RUBRICA.

(R.- 215139)

COMISION DE SERVICIOS DE AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la prestación del servicio de conducción y ampliación de la capacidad del Acueducto Río Colorado-Tijuana (ARCT), su operación y mantenimiento, que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción de una línea de conducción paralela a la existente, el equipamiento electromecánico, pruebas, la operación, el mantenimiento y la conservación, de la ampliación del ARCT. El proyecto comprende un periodo de 18 meses para la construcción, pruebas e inicio de operaciones y 180 meses para la operación, conservación y mantenimiento de la ampliación del ARCT; sujetándose a la condición de precio fijo y bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable, con el apoyo financiero del Fondo de Inversión e Infraestructura (FINFRA), de conformidad con lo siguiente:, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32120001-002-05	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	26/09/2005	17/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	3/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Prestación del servicio de conducción y ampliación de la capacidad del Acueducto Río Colorado-Tijuana (ARCT0, su operación y mantenimiento	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 14.5 de la carretera a Mexicali-Tijuana sin número, colonia Ej. Emiliano Zapata, código postal 21339, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686)5556492, extensión 108, los días del 28 de julio al 26 de septiembre de 2005, con horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión de Servicios de Agua del Estado, ubicada en kilómetro 14.5 de la carretera a Mexicali-Tijuana, Ej. Emiliano Zapata en Mexicali, Baja California, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Servicios de Agua del Estado, ubicada en kilómetro 14.5, de la carretera a Mexicali-Tijuana sin número, colonia ejido Emiliano Zapata, código postal 21339, Mexicali, Baja California.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Servicios de Agua del Estado, ubicada en el kilómetro 14.5 de la carretera a Mexicali-Tijuana, ejido Emiliano Zapata, código postal 21339, Mexicali, Baja California.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Servicios de Agua del Estado, kilómetro 14.5, de la carretera a Mexicali-Tijuana sin número, colonia ejido Emiliano Zapata, código postal 21339, Mexicali, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: la sala de juntas de la Comisión de Servicios de Agua del Estado, ubicada en el kilómetro 14.5, de la carretera a Mexicali-Tijuana, ejido Emiliano Zapata, en Mexicali, Baja California, México, los días: según bases en el horario de entrega de según bases.

Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 215188)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN)
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. PIPCA 05/06

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el aviso general de adquisiciones para las obras incluidas en este programa, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2003, y en noticias del BDAN del día 20 de abril de 2003.

El gobierno del Estado de Baja California ha obtenido un préstamo de parte del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) por un monto de 276.2 millones de pesos para financiar parte del costo de las obras de la primera etapa del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire (P.I.P.C.A.), la parte complementaria de recursos se cubrirá con aportaciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Convoca la promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Mexicali, como organismo responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 16 de noviembre de 2004, publicado en el periódico oficial del Estado el 17 de junio de 2005, celebrado con la junta de urbanización del Estado.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

No. de licitación	Descripción general
PIPCA-MXL-PM-05-01	Pavimentación con concreto asfáltico en colonia Televisora, primera etapa, Mexicali, Baja California
PIPCA-MXL-PM-05-02	Pavimentación con concreto asfáltico en la colonia Nueva 18 de Marzo, 3ra. etapa, Mexicali, Baja California

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-MXL-PM-05-01	5 de agosto de 2005 9:00 horas	5 de agosto de 2005 11:00 horas	11 de agosto de 2005 9:00 horas	109 días naturales	\$885,778
PIPCA-MXL-PM-05-02	5 de agosto de 2005 12:00 horas	5 de agosto de 2005 14:00 horas	11 de agosto de 2005 11:00 horas	109 días naturales	\$1'559,860

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo de concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes interesados de las empresas independientes o en asociación, podrán participar en uno o varios concursos indistintamente. Para poder participar en dos o más concursos deberán acreditar que cuenta con la suma de los capitales contables mínimos requeridos para cada concurso.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Mexicali, ubicada en Calle Cuarta y Río Bravo número 2699, en la Delegación de González Ortega, código postal 21397, Mexicali, Baja California, México; teléfonos (01686) 561-35-00 y

561-03-52, extensiones 222 y 225.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos financiados y administrados parcialmente por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y las que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Mexicali, ubicadas en Calle Cuarta y Río Bravo número 2699, en la Delegación González Ortega, código postal 21397, Mexicali, Baja California, México; teléfonos (01686) 561-35-00 y 561-03-52, extensiones 222 y 225. El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 4 de agosto de 2005, en las oficinas de promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Mexicali, ubicadas en Calle Cuarta y Río Bravo número 2699, en la Delegación González Ortega, código postal 21397, Mexicali, Baja California, México.

La propuesta deberá ser presentada en pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas en pesos.

Se otorgará un anticipo de 30%(treinta por ciento) del monto total contratado.

Las fechas probables de inicio de los trabajos es el día 29 de agosto de 2005, y de terminación el día 15 de diciembre de 2005, para todos los concursos.

La venta de la instrucción a los licitantes (bases de licitación) se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en la instrucción a los licitantes (bases) y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el estado financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los estados financieros auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tenga que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido, deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social a través de las actas de consejo debidamente notariadas y/o utilidades retenidas.
4. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años), que demuestre su capacidad técnica para obras, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7. Curriculum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para cada uno de los concursos de los que desee participar y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en los trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Mexicali, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en la instrucción a los licitantes (bases de la licitación), promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Mexicali.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

MEXICALI, B.C., MEX., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. FRANCISCO RUEDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 215180)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de equipo diverso y animales de reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales números 08120001-005-05 y 08120001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	5/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	12	Pieza
2	I060400428	Microscopios	1	Equipo
3	I330000040	Generador corriente alterna	1	Pieza
4	I030600000	Cerco eléctrico	1	Equipo
5	I421200006	Arado	1	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	5/08/2005	3/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I030200008	Semen	50	Dosis
2	I030420000	Dorper	1	Cabeza
3	I030425010	Yorkshire	3	Cabeza
4	I030425006	Landrace	3	Cabeza
5	I030410000	Boer	1	Cabeza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono 01733 3326255, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicado en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Los fallos se darán a conocer en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Estudios Profesionales ubicado en el kilómetro 14.5, carretera Iguala-Cocula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: se iniciará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén del Centro de Estudios Profesionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS

RUBRICA.

(R.-215212)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE CONTRATACION Y CONTROL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tubería para la construcción de la llegada del emisor plomeros a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Sur, colonia Aeropuerto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38302002-001-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	10/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 11:00 horas	19/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C120000000	Tubería de concreto de 84" de diámetro	236	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ocampo número 1604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 614 415 6689 y 01 614 418 8961, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "Acueducto", ubicada en la planta alta del edificio de la JMAS, ubicada en Ocampo número 1604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "Acueducto", ubicada en la planta alta del edificio de la JMAS, Ocampo número 1604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "Acueducto", ubicada en la planta alta del edificio de la JMAS, Ocampo número 1604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Pie de Zanja, libre a bordo en obra según croquis anexo a las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: el pago se efectuara dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la documentación que justifique la procedencia del pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE JULIO DE 2005.

PRESIDENTE

ING. LUIS DE JESUS LUJAN PEÑA

RUBRICA.

(R.- 215181)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SAPAL/002/2005

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, de conformidad con lo previsto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en virtud de los recursos económicos que el Gobierno Federal le ha destinado a través de la Comisión Nacional del Agua mediante el programa Prodder, con el objeto de que realicen obras públicas de beneficio social en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, y conforme a las prevenciones enmarcadas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los licitantes que estén en posibilidades de presentar propuestas selladas en peso mexicano y en idioma español para llevar a cabo, mediante contrato a precios unitarios y tiempo determinado, los concursos que a continuación se describen y calendarizan, mismos que serán pagados con recursos federales.

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
No. de licitación	No. de contrato	Descripción de la obra	Visita de la obra y junta de aclaraciones sala audiovisual del Sapal	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica (primera etapa)	Acto de apertura económica (segunda etapa)	Fecha estimada de A).- Inicio B).- Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
			(lugar, fecha y hora)				
SAPAL 40303002 003/05	SAPAL 780- 186/2005	Obra civil: equipamiento electromecánico para los pozos Cortijo, La Loma, Teofilas y Poniente 10, de la batería Poniente 2	Visita: 4 de agosto de 2005 8:00 Hrs. Junta de aclaraciones: 5 de agosto 8:00 Hrs.	Sala audiovisual SAPAL 12 de agosto de 2005 a las 8:00 Hrs.	Sala audiovisual SAPAL 19 de agosto de 2005 a las 8:00 Hrs.	A) 5-septiembre- 2005 B) 120 días naturales	\$1'200,000

- IX.-** Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, ubicadas en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-45 o al conmutador 788-78-00, extensiones 189, 169 y 251, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- X.-** El costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, y en compraNET su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema.
- XI.-** Fecha límite de inscripción para su registro: 3 de agosto de 2005.
- XII.-** Para comprobar la existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:
- Existencia:
1. Identificación oficial vigente con fotografía y Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas físicas, y
 2. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A. De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Experiencia:
1. Relación de contratos de obras similares a la presente convocada que tenga celebrados con el sector público o privado, proporcionando los datos siguientes: dependencia o persona con quien tenga celebrado el contrato, teléfono, descripción de los trabajos, importe del contrato, fecha programada de terminación.
- Capacidad técnica:
1. Original del curriculum del licitante;
 2. Original del curriculum vitae del personal técnico administrativo y de servicios que el licitante integrará a la obra;
 3. Original del curriculum vitae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos propuesto por el licitante;
 4. Entregar copia del total de la maquinaria y equipo de construcción propiedad del licitante, y
 5. Entregar copia de la relación del personal técnico y directivo, señalando su profesión, puesto y antigüedad.
- Capacidad financiera:
- 1.- Copia de la última declaración fiscal anual 2004 o balance general auditado 2004 con su dictamen, además del último pago provisional presentado.
 - 2.- Estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, y

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y de la Regla 2.1.17. de la RM.

XIII.- El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.

XIV.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

En el aspecto técnico:

1. Constatar que las propuestas técnicas cumplan cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la presente convocatoria y en las bases. La falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o contenga información diferente a la del sobre que corresponda, será motivo para desechar la propuesta;
2. Que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos marcados por el licitante;
3. Que los datos básicos de los materiales de construcción y equipo de instalación permanente que, en su caso, se requieran, cumplan con la información solicitada en las bases de licitación;
4. Que el personal técnico administrativo y de servicios encargado de la supervisión de la obra, sea el adecuado y con experiencia en obras similares a la que se ejecutara con motivo de la presente convocatoria, y
5. Que la maquinaria y equipo reúnan las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos, así como su disponibilidad y experiencia.

En el aspecto económico:

1. Se revisará que haya considerado para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región de que se trate;
2. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como los programas presentados en la propuesta técnica;
3. Que los datos básicos de costos de materiales de construcción y equipo de instalación permanente cumplan con la información solicitada, y
4. Que los datos básicos de costos de mano de obra cumplan con la información solicitada.

XV.- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% para la compra de materiales, y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la Ley mencionada.

XVI.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XVII.- No se podrán subcontratar partes de la obra.

XVIII.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el licitante deberá elaborar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del mencionado artículo.

LEON, GTO., A 28 DE JULIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. FRANCISCO OBREGON NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 215109)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 004

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 36 y 45 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 y 25 de su Reglamento. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento de adjudicación de los contratos de consultoría a precios unitarios y tiempo determinado, mismos que serán sufragados con recursos derivados del anexo de ejecución número GESL/SSG/CEA/001/2005-1, para la realización de los proyectos que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-022-05 CEAG/LP/2005-022	Supervisión externa de los estudios de ingeniería básica del acueducto de la presa "El Realito" a localidades de los estados de San Luis Potosí y Guanajuato	15/Ago./05 CEAG 10:00 horas	4/Ago./05 Cotas de Laguna Seca 10:00 Horas	9/Ago./05 CEAG 12:00 horas

Plazo de ejecución	Fechas probable de:	Fecha límite para adquirir las bases	Tipo de licitación	Capital contable mínimo requerido	Fallo	Primera asignación 2005
300 días naturales	Inicio: 12/Sep./05 Terminación: 12/Jul./06	9/Ago./05	A precios unitarios y tiempo determinado	\$750,000.00	19/Ago./05 14:00 horas	\$750,000.00

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-023-05 CEAG/LP/2005-023	Estudios de ingeniería básica del acueducto de la presa "El Realito" a localidades de los estados de San Luis Potosí y Guanajuato	31/Ago./05 CEAG 10:00 horas	11/Ago./05. Cotas de Laguna Seca 10:00 horas	22/Ago./05 CEAG 12:00 horas

Plazo de ejecución	Fechas probable de:	Fecha límite para adquirir las bases	Tipo de licitación	Capital contable mínimo requerido	Fallo	Primera asignación 2005
270 días naturales	Inicio: 12/Sep./05 Terminación: 12 /Jun./06	25/Ago./05	A precios unitarios y tiempo determinado	\$2'500,000.00	2/Sep./05 14:00 horas	\$5'000,000.00

Los pagos para estos contratos de consultoría se realizarán con cargo al anexo de ejecución número GESL/SSG/CEA/001/2005-1. suscrito entre la Comisión Estatal del Agua del Gobierno de San Luis Potosí y la convocante.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 3 03 01, extensiones 1023 y 1024, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- * El costo de las bases será de \$2,500.00 en las oficinas de la Comisión, y de \$2,300.00 en compraNET. Para la licitación 40101001-022-05, CEAG/LP/2005-022 y de \$5,000.00 en las oficinas de la Comisión, y de \$4,700.00 en compraNET. Para la licitación 40101001-023-05, CEAG/LP/2005-023. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, mismas que se desarrollarán en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.

Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

Requisitos de inscripción

Los interesados, para ser considerados inscritos, independientemente de haber realizado el pago y consulta mediante el Sistema compraNET, deberán acudir a las oficinas de la convocante a inscribirse a más tardar hasta el quinto día natural previo al acto de presentación y aperturas técnica y económica, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo de presentar los siguientes documentos para su revisión y, en su caso, aprobación, a fin de cumplir los requisitos que a continuación se citan:

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
2. Acreditar su personalidad jurídica con copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa; en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
3. Escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

4. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: **a)** Declaración anual del ejercicio fiscal 2004, en donde se acredite el capital contable mínimo solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo) **b)** Estados financieros del ejercicio fiscal 2004, donde se acredite el capital contable mínimo solicitado, anexando para tal efecto, su correspondiente dictamen. Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.
5. Relación de estudios que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.
6. Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de proyectos similares a los de la presente convocatoria mediante la presentación de:
 - a) Currículo de la empresa, b) Currículo del personal de la empresa, manifestando su grado académico, debiendo de adjuntar documentación que acredite fehacientemente los estudios similares a los de la presente convocatoria ejecutados por el licitante.
8. Para la licitación número 40101001-022-05, CEAG/LP//2005-022 además de lo señalado anteriormente el licitante deberá acreditar lo siguiente:
 - a) Tener experiencia comprobable mínima de tres proyectos ejecutivos de acueductos realizados en los anteriores siete años, adjuntando copia de los contratos o actas de entrega recepción, y b) Que el personal de supervisión tiene experiencia de cuando menos de ocho años en proyectos de acueductos de magnitud igual o mayor a dos metros cúbicos por segundo.
9. Para la licitación número 40101001-023-05 CEAG/LP//2005-023 además de lo señalado en los puntos 1 al 7, el licitante deberá acreditar lo siguiente:
 - a) Tener experiencia comprobable mínima de cinco proyectos ejecutivos de acueductos realizados en los anteriores siete años, adjuntando copia de los contratos o actas de entrega recepción, y b) que el personal de diseño y planeación tiene experiencia de cuando menos de ocho años en proyectos de acueductos de magnitud igual o mayor a 2 metros cúbicos por segundo.

Presentados y aprobados los requisitos anteriores, el licitante podrá realizar el pago para la adquisición de sus bases de licitación y se considerará formalmente inscrito al procedimiento concursal. Este proceso de evaluación podrá ser complementado con visitas físicas a las oficinas de los solicitantes y a los proyectos presentados como referencia. En el caso de adquisición por compraNET, se aceptará su inscripción una vez presentados y aprobados los requisitos anteriores.

La convocante se reserva el derecho de no otorgar las inscripciones o cancelar la misma, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de proyectos o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.

En el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme a los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 fracción II de su Reglamento.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- * Para la licitación número 40101001-023-05, CEAG/LP/2005-023, se permitirá exclusivamente la subcontratación de la perforación de núcleos y laboratorio de geotécnica.
- * Anticipos: se otorgará hasta un 20% veinte por ciento de anticipo del importe aprobado como primera asignación.

Importante: El interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios magnéticos en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO
RICARDO SANDOVAL MINERO

RUBRICA.

(R.- 215209)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 005

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos derivados de las licitaciones descritas en la presente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para la realización de las obras que a continuación se describen, bajo el procedimiento de adjudicación de los contratos a precio alzado y tiempo determinado.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-024-05 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-024	Diseño, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en servicio y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.	5/Ago./05 12:00 horas Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.	11/Ago./05 10:00 horas Oficinas de la CEAG

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	1a. asignación ejercicio 2005	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases	Tipo de licitación
6/Sep./05 11:00 horas	\$11'340,000.00	15/Sep./05 11:00 horas	Inicio: 26/Sep./05 Término: 26/Abr./06	212 días naturales	\$11'000,000.00	31/Ago./05	A precio alzado

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-025-05 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-025	Diseño, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en servicio y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Yuriria, Guanajuato.	5/Ago./05 12:00 horas Presidencia Municipal de Yuriria, Gto	12/Ago./05 10:00 horas Oficinas de la CEAG

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	1a. asignación ejercicio 2005	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases	Tipo de licitación
7/Sep./05 11:00 horas	\$26'166,666.00	15/Sep./05 11:30 horas	Inicio: 22/Sep./05 Término: 26/Abr./06	212 días naturales	\$15'500,000.00	1/Sep./05	A precio alzado

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-026-05 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-026	Diseño, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en servicio y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Silao, Guanajuato	5/Ago./05 12:00 horas Presidencia Municipal de Silao, Gto.	15/Ago./05 10:00 horas Oficinas de la CEAG

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	1a. asignación ejercicio 2005	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases	Tipo de licitación
8/Sep./05 11:00 horas	\$28'000,000.00	15/Sep./05 12:00 horas	Inicio: 26/Sep./05 Término: 26/May./06	242 días naturales	\$16'600,000.00	2/Sep./05	A precio alzado

1. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
2. Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de la obra y el 20%, para la compra de materiales de construcción del monto de la 1a. asignación.
3. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
4. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

5. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a su acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 3 03 01, extensiones 1023 y 1024 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la Comisión, y de \$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y, por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
 6. Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada en la hora y fecha señaladas en cuadro anterior.
 7. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 8. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que tenga el valor presente neto más bajo considerando el costo de construcción y operación a 20 años con una tasa de descuento de 7% siete por ciento y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 10. Los licitantes podrán acudir a las oficinas de la convocante, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el día dos de septiembre de 2005, para presentar los requisitos para el registro de licitantes, a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 25 de su Reglamento, en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los documentos que deberán presentar son los siguientes:
 - I. Solicitud de registro, por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. Autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono (473) 733-0301.
 - II. Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
 - III. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - IV. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:
 - a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2004 en donde se acredite el capital contable solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo).
 - b) Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2004, anexando para tal efecto los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado.
- Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.**
- V. Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.
 - VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - VII. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:

- a) Currículo de la empresa; b) Currículo del personal técnico responsable de la obra, debiendo anexar copias de contratos de obras similares a las de la presente licitación, y adicionalmente,
- * Para la licitación número 40101001-024 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-024 se deberá proporcionar una relación de diseño de plantas de tratamiento con capacidad superior a los 35 l.p.s. en cualquier parte del mundo, en las que el licitante haya ejecutado el 100% de la ingeniería y ejecutado al menos el 50% de las obras, junto con una relación de y clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.
 - * Para la licitación número 40101001-025 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-025 se deberá proporcionar una relación de diseño de plantas de tratamiento con capacidad superior a los 45 l.p.s. en cualquier parte del mundo, en las que el licitante haya ejecutado el 100% de la ingeniería y ejecutado al menos el 50% de las obras, junto con una relación de y clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.
 - * Para la licitación número 40101001-026 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-026 se deberá proporcionar una relación de diseño de plantas de tratamiento con capacidad superior a los 60 l.p.s. en cualquier parte del mundo, en las que el licitante haya ejecutado el 100% de la ingeniería y ejecutado al menos el 50% de las obras, junto con una relación de clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.

Las partes de la obra que podrán ser subcontratadas son: montaje e instalación de equipo electromecánico, instalación eléctrica, trabajos de tubería y pailería, instrumentación y control, pintura, acabados y jardinería.

Importante: El interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios magnéticos en los términos requeridos por la convocante.

28 DE JULIO DE 2005.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
 SECRETARIO EJECUTIVO
ING. RICARDO SANDOVAL MINERO
 RUBRICA.

(R.- 215210)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
 DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN HIDALGO**
 CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL 005-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 30 y 31, su Reglamento y demás correlativos aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y ampliación de escuelas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-054-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/08/05	4/08/05 9:00 horas	2/08/05 11:00 horas	11/08/05 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 200 Tepeji del Río.- Laboratorio de física 4 e.e., sala de maestros 3 e.e. y obra Ext.	5/09/05	150	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-055-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 10:00 horas	2/08/05 12:00 horas	11/08/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	construcción de escuela: cecyteh chapulhuacán.- 1 caseta de vigilancia, área de intendencia, 1 bodega y obra Ext.	5/09/05	90	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-056-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 11:00 horas	2/08/05 12:00 horas	11/08/05 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Huautla.- Caseta de vigilancia, área de intendencia, 1 bodega y obra Ext.	5/09/05	90	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-057-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 12:00 horas	2/08/05 10:00 horas	11/08/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh San Salvador-Poxindeje.- Caseta de vigilancia, área de intendencia, bodega y obra Ext.	5/09/05	90	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-058-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 13:00 horas	2/08/05 10:00 horas	11/08/05 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Santiago Tulantepec.- 1 área de intendencia, 1 bodega y obra Ext.	5/09/05	90	\$300,000.00
---------	--	---------	----	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-059-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 14:00 horas	2/08/05 10:00 horas	11/08/05 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Tizayuca.- Cancha de usos múltiples	5/09/05	90	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-060-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 15:00 horas	2/08/05 11:00 horas	11/08/05 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Tenango de Doria.- Estacionamiento	5/09/05	90	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-061-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	4/08/05 16:00 horas	2/08/05 10:00 horas	11/08/05 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 218 Tlaxcoapan.- Laboratorio de idiomas de 3 e.e., videoteca escolar de 3 e.e. y obra Ext.	5/09/05	90	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-062-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 9:00 horas	3/08/05 12:00 horas	12/08/05 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010303	Construcción de escuela: I:T:A. 6 Chalahuiyapa-Huejutla.- Sala de maestros de 3 e.e., patio de maniobras y obra Ext.	5/09/05	150	\$500,000.00
---------	--	---------	-----	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-063-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 10:00 horas	3/08/05 12:00 horas	12/08/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cobaeh-Fco. I. Madero-Tepatepec.- Dos aulas did. de 2.5 e.e. c/u y obra Ext.	5/09/05	90	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-064-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 11:00 horas	3/08/05 10:00 horas	12/08/05 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cobaeh-Actopan.- Dos aulas did. de 2.5 e.e. c/u y obra Ext.	5/09/05	90	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-065-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 12:00 horas	3/08/05 10:00 horas	12/08/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cobaeh San Agustín Tlaxiaca.- Servicios sanitarios de 2 e.e., dos aulas did. de 2.5 e.e. c/u y obra Ext.	5/09/05	90	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-066-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 13:00 horas	3/08/05 10:00 horas	12/08/05 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010303	Construcción de escuela: Cobaeh Cuautepec.- Dos aulas did. de 2.5 e.e. c/u y obra Ext.	5/09/05	90	\$400,000.00
---------	--	---------	----	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-067-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 14:00 horas	3/08/05 11:00 horas	12/08/05 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cobaeh Zimapán.- Dos aulas did. de 2.5 e.e. c/u y obra Ext.	5/09/05	90	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42112001-068-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	5/08/05	5/08/05 15:00 horas	3/08/05 12:00 horas	12/08/05 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecati Tepeji del Río.- Taller de contabilidad de 3 e.e., taller de artes gráficas 4 e.e., taller de cultura de belleza 3 e.e., cambio de techumbre de 4 talleres existentes y obra Ext.	5/09/05	150	\$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-33500, del 28 de julio al 5 de agosto (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o bien con cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los contratistas que se inscriban por compraNET, deberán asistir a las oficinas del Capece 24 horas, como mínimo, antes de la junta aclaratoria con el recibo de pago que genera el sistema. Además, los interesados deberán considerar los siguientes documentos e integrarlos al sobre de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud escrita en papel membretado de la empresa o persona física, manifestando su interés de participar en la licitación correspondiente, firmado por el apoderado o administrador legal, acompañar copia del poder notarial;
 - 2.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 3.- Acta constitutiva, testimonio de acta constitutiva y/o modificaciones, acta de nacimiento certificada, identificación oficial, según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

- 4.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma;
 - 5.- El capital contable se deberá acreditar con base en su última declaración anual, y/o estados financieros dictaminados al cierre del dos mil cuatro, firmados por auditor público independiente registrado ante la DGAFI dependiente de la SHCP.
 - 6.- Experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de las proposiciones se llevarán a cabo los días antes mencionados en la sala de juntas del Capece, Hgo., ubicado en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2005 (según la licitación), en el sitio de los trabajos.
 - La fecha del fallo se dará a conocer el día de la apertura de las proposiciones.
 - Los criterios generales para la evaluación y adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de material de 30%.
 - Las condiciones de pago son mediante estimaciones por trabajos terminados.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARCO ANTONIO RICO MORENO

RUBRICA.

(R.- 215233)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS, APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, FOTOGRAFICO Y ELECTRONICA, MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO, MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29054001-002-05		\$1,650.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	4/08/2005	4/08/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/08/2005 9:00 HORAS	10/08/2005 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	MEDIDOR DIGITAL				3	EQUIPO
2	I060600000	MEDIDOR DIGITAL				2	EQUIPO
3	I060200000	SEPARADOR DE PARTICULAS				1	EQUIPO
4	I060600000	MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD				4	EQUIPO
5	I060600042	BALANZA (CIENTIFICO)				2	EQUIPO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29054001-003-05		\$1,650.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	4/08/2005	4/08/2005 14:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/08/2005 14:30 HORAS	10/08/2005 14:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000064	MICROCOMPUTADORA				7	PIEZA
2	I180000148	NO BREAK				10	PIEZA
3	I180000138	ESCANER				7	PIEZA
4	I180000162	IMPRESORA LASER				7	PIEZA
5	I180000000	TARJETA DE MEMORIA				2	PIEZA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29054001-004-05		\$1,650.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/08/2005	5/08/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/08/2005 9:00 HORAS	11/08/2005 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000000	LAMPARA				2	PIEZA
2	I150200000	INTERFACE				10	PIEZA
3	C030000000	EXTENSIONES				5	PIEZA

4	C360000000	LAMPARA	3	UNIDAD
5	I150400000	VIDEO PROYECTOR	2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29054001-005-05	\$1,650.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/08/2005	5/08/2005 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/08/2005 12:30 HORAS	11/08/2005 12:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I540400108	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (PARA OFICINA)			2	PIEZA
2	I540400108	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (PARA OFICINA)			2	PIEZA
3	I450400146	GABINETE UNIVERSAL			8	PIEZA
4	I450400016	ARCHIVERO DE METAL			1	EQUIPO
5	I450400120	ESCRITORIO			5	EQUIPO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29054001-006-05	\$1,650.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/08/2005	5/08/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/08/2005 15:30 HORAS	11/08/2005 15:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000234	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR			2	PAQUETE
2	C210000066	ESPIRAL PLASTICO			2	PAQUETE
3	C660400000	PAPEL			2	CAJA
4	C360000048	TONER			4	PIEZA
5	C870000050	DISCO COMPACTO			1	PAQUETE

- ESTAS LICITACIONES NO SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO, SEGUN SE SEÑALA EN EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY DE LA MATERIA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN ABASOLO NUMERO 600, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01 771 71 7 20 00, EXTENSIONES 1422 Y 1424, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL 28 DE JULIO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS INSTALACIONES, O MEDIANTE DEPOSITO A SANTANDER SERFIN CUENTA 6550099581-2. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL CUADRO DE CADA LICITACION, EN LA SALA DE CONSEJO ACADEMICO, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD, ABASOLO NUMERO 600, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA SEGUN ESPECIFICACIONES DEL CUADRO DE CADA LICITACION, EN LA SALA DE CONSEJO ACADEMICO, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD, ABASOLO NUMERO 600, COLONIA CENTRO, PACHUCA, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA SEGUN ESPECIFICACIONES DEL CUADRO DE CADA LICITACION, EN LA SALA DE CONSEJO ACADEMICO, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD, ABASOLO NUMERO 600, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS IDIOMAS EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: INGLES, ADEMAS DEL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO 6 "CUADRO DE LUGARES DE ENTREGA" SEGUN BASES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE: 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: MAXIMO 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y LIBERACION DE CONFORMIDAD EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES O BIENES ADJUDICADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE CADA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JULIO DE 2005.

PRESIDENTE

M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 215226)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente en el Proyecto "La Purísima I", Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
10210001-006-05	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	5/08/2005	5/08/2005 8:00 horas	5/08/2005 8:00 horas	12/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente en el Proyecto "La Purísima I", Municipio de Pánuco de Coronado, Durango	8/09/2005	90 días naturales	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 28 de julio al 5 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en: lugar de reunión de los participantes para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones en la oficina de representación del Servicio Geológico Mexicano, Subgerencia Regional Durango, ubicada en esquina Radio y Selenio sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, de este organismo, bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en Proyecto "La Purísima I", ubicado en las cercanías del pueblo Francisco Javier Mina, Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, en las coordenadas UTM siguientes: N2°704,492 y E549,917, código postal 34208, Pánuco de Coronado, Durango.
- Ubicación de la obra: Proyecto "La Purísima I" ubicado en las cercanías del pueblo Francisco Javier Mina, Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, en las coordenadas UTM siguientes: N2°704,492 y E549,917.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyentes, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2004, último pago del Impuesto Sobre la Renta 2005, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiesten que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, manifestación escrita de conocer las leyes y reglamentos aplicables, curriculum vitae.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% a la firma del contrato, las estimaciones de avance de trabajos serán cada 30 días, que deberán reflejar la amortización de 30% de anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez aprobadas de conformidad por parte del residente de obra y del responsable de la Subdirección de Apoyo Técnico, a los 8 días naturales, contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura en la Subgerencia Regional Saltillo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 215236)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de construcción de accesos, planillas y barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, así como ademe en posibles zonas minadas, en el Proyecto "San Félix", Municipio de San Felipe, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
10210001-008-05	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	5/08/2005	4/08/2005 8:00 horas	4/08/2005 8:00 horas	12/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de construcción de accesos, planillas y barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, así como ademe en posibles zonas minadas, en el Proyecto "San Félix", Municipio de San Felipe, Gto.	8/09/2005	90 días naturales	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 28 de julio al 5 de agosto de 2005, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en: lugar de reunión de los participantes para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones: oficina de representación del Servicio Geológico Mexicano, en la Subgerencia Regional San Luis Potosí, ubicado en avenida Mariano Jiménez número 465, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en Proyecto "San Félix" ubicado a 4.5 kilómetros al Poniente de la población del refugio, en las cercanías de la antigua mina de Providencia, Municipio de San Felipe, Gto., en las coordenadas siguientes: N 2°36'40" y E 262°00", código postal 78280, San Felipe, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Proyecto "San Félix" ubicado a 4.5 kilómetros al Poniente de la población del refugio, en las cercanías de la antigua mina de Providencia, Municipio de San Felipe, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyentes, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2004, último pago del Impuesto Sobre la Renta 2005, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifieste que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, manifestación escrita de conocer las leyes y reglamentos aplicables, curriculum vitae.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% a la firma del contrato; las estimaciones de avance de trabajos serán mensuales, que deberán reflejar la amortización de 30% de anticipo, así como la retención de derechos de 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez aprobadas de conformidad por parte del residente de obra y del responsable de la Subdirección de Apoyo Técnico, a los 8 días naturales contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura en la Subgerencia Regional Saltillo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 215235)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a los trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-005-05	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	5/08/2005 10:00 horas	4/08/2005 13:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	\$1'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de 4 aulas didácticas, un taller de cómputo y un laboratorio de idiomas	CECYTEM Atlautla, ubicado en San Miguel Atlautla, Municipio de Atlautla, México	23/08/2005 15:00 horas	135 días naturales	29/08/05

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-006-05	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	5/08/2005 13:00 horas	4/08/2005 13:00 horas	12/08/2005 13:00 horas	16/08/2005 13:00 horas	\$1'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de 4 aulas didácticas, un taller de cómputo y un laboratorio de idiomas	CECYTEM Tenango del Valle, ubicado en La Cieneguilla, Municipio de Tenango del Valle, México	23/08/2005 16:00 horas	135 días naturales	29/08/05

[illegible]

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicas.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de la condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de las aperturas técnicas.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos) estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE JULIO DE 2005.
 COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
 RUBRICA.

(R.- 215253)**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44128001-003-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/08/2005	8/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 12:00 horas	12/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Analizador de espectros	1	Pieza
2	I330000000	Galvanómetro	10	Pieza
3	I330000000	Frecuencímetro	5	Pieza
4	I330000000	Osciloscopio	4	Pieza
5	I330000000	Generador de funciones	4	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nopaltepec sin número, colonia Fracción La Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, código postal 54748, Cuautitlán Izcalli, México, teléfonos 58-68-90-25 y 58-68-80-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:00 horas.
La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el lugar, las fechas y horarios arriba mencionados.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo.
- * Plazo de entrega: 15 días a partir de la firma del pedido, en las instalaciones del TESCOI, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:00 horas.
- * El pago se realizará: 5 días posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.

- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 28 DE JULIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. ALFREDO VILLAGOMEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 215228)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-016-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: (\$1,850.00)	5/08/2005	3/08/2005 9:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	\$1'400,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción de puente vehicular "La Lancha", ubicado en el km 14+730 de la carretera Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	29/08/2005	100 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-017-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: (\$900.00)	5/08/2005	3/08/2005 9:00 horas	4/08/2005 12:00 horas	11/08/2005 12:00 horas	\$815,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción de colector pluvial "Las 7 Esquinas"; ubicado en Ixtlán del Río, Nayarit	29/08/2005	75 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
-------------------	--------------------	----------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

47001002-018-05	\$700.00 Costo en compraNET: (\$650.00)	9/08/2005	4/08/2005 9:00 horas	5/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas	\$350,000.00
-----------------	--	-----------	-------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción de Centro de Salud, ubicado en la localidad de Pantanal, Municipio de Xalisco, Nayarit	29/08/2005	90 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-019-05	\$700.00 Costo en compraNET: (\$650.00)	9/08/2005	4/08/2005 9:00 horas	5/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 12:00 horas	\$350,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos				Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción de Centro de Salud, ubicado en Rosamorada, Nayarit				29/08/2005	85 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-020-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: (\$1,100.00)	5/08/2005	2/08/2005 9:00 horas	3/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	\$700,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Duración
00000	Proyecto ejecutivo del hotel-escuela (hotel de aplicación) de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, ubicado en la localidad de Nuevo Vallarta, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	29/08/2005	210 (días naturales)

Los recursos económicos para la ejecución de las obras y el servicio provienen, para la licitación 47001002-016-05 del Fideicomiso número 100321330 irrevocable para la modernización del tramo carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, autorizados mediante el acuerdo 01-6a.O/05 de la sexta sesión ordinaria del Comité Técnico, de fecha 13 de junio de 2005, para la licitación 47001002-017-05, del convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Nayarit y el H. XXXVI Ayuntamiento constitucional de Ixtlán del Río, Nayarit; de fecha 14 de diciembre de 2004; así como del oficio COP-DP-R39-108/2005 de fecha 10 de junio de 2005, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; para la licitación 47001002-018-05 del oficio COP-DP-R39-158/2005 de fecha 13 de julio de 2005, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; para la licitación 47001002-019-05 del oficio COP-DP-R39-121/2005 de fecha 23 de junio de 2005, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit y para la licitación 47001002-020-05 del oficio COP-DP-R39-125/2005 de fecha 28 de junio de 2005, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfonos (311) 213-42-22, 23 y 27, extensiones 112 y 244, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

- La forma de pago es, en efectivo en caja de la SOP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; los planos por su complejidad, sólo se encuentran disponibles en la dirección citada, por lo cual de optar por el pago en compraNET, para obtenerlos deberán acudir a dicha dirección a más tardar el día en que se efectúe la junta de aclaraciones, presentando su recibo de pago, de acuerdo a las fechas establecidas en el recuadro.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 47001002-016-05, las contratistas podrán subcontratar la partida de acarreo; para las demás licitaciones no se permitirá la subcontratación.
- El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el Estado para oír y recibir notificaciones.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción por escrito, dirigida a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), con los datos básicos de la licitación, indicando que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa:
- Original y copia del acta constitutiva de la empresa con las modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y de los poderes de los representantes de la misma o acta de nacimiento en el caso de ser persona física.
- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la SHCP, y/o balance contable actualizado (no mayor a seis meses) y auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
- Copia de la última declaración fiscal anual, así como escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha, cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscripción en el RFC la manifestación corresponderá al periodo de inscripción, si se tiene aumento de capital contable, copia de los últimos estados financieros auditados por un contador público externo, autorizado por la DGAFI de la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
- Constancias que acrediten su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría, anexando carátulas de los contratos más representativos, así como de las actas de entrega-recepción correspondientes; para la licitación 47001002-020-05 se requiere adicionalmente demostrar experiencia en elaboración de proyectos de hotelería (de mínimo cuatro estrellas).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Referente a la licitación 47001002-020-05 el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y que garanticen satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare

que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato respectivo se adjudicará a quien presente la proposición cuya puntuación obtenida, acorde al criterio de evaluación establecido en las bases de licitación, sea la más alta.

- Las condiciones de pago serán: un anticipo de 30% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos. Así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a un mes, donde se amortizará dicho anticipo.
- En caso de estar inscrito en el Registro de Contratistas 2005 de esta Secretaría y que cumplan con los requisitos mencionados, presentar copia de su registro vigente, la solicitud de inscripción y la manifestación de impuestos federales; para la licitación 47001002-020-05 además cumplir con lo requerido para acreditar su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 28 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. OSCAR FERNANDO ORTIZ VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 215197)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

026-LP-SD-POC-05
51005001-001-05

Número de licitación:

Costo de bases: en convocante \$700.00

En compraNET: \$650.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
4/08/05	5/08/05 9:00 Hrs.	3/08/05 9:00 Hrs.	11/08/05 9:00 Hrs.	15/08/05 9:00 Hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de servicios sanitarios y aula tutorial en Est. U1-C 3.24x8 mts. en el CETIS No. 105, Santa María Magdalena, Querétaro, Qro.			5/09/05	22/01/06
				Capital contable
				\$500,000.00

- La salida para la visita al lugar de la obra será de las oficinas de la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, ubicadas en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: dentro del CETIS número 105, Santa María Magdalena, Querétaro, Qro.

027-LP-SD-POC-05
51005001-002-05

Número de licitación:

Costo de bases: en convocante \$800.00

En compraNET: \$750.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
4/08/05	5/08/05 11:00 Hrs.	3/08/05 9:00 Hrs.	11/08/05 11:00 Hrs.	15/08/05 11:00 Hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de taller de electrónica Ind. en Est. U1-C en el CECYTEQ, Cerrito Colorado, Querétaro, Qro.			5/09/05	4/02/06
				Capital contable
				\$600,000.00

- La salida para la visita al lugar de la obra será de las oficinas de la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, ubicadas en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: dentro del CECYTEQ, Cerrito Colorado, Querétaro, Qro.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos (442) 2-16-12-76 y 2-16-26-65, extensiones 14 y 16, fax 2-16-96-41 los días del 28 de julio al 4 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberán dirigirse a la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el cual deberán presentar para que se les entreguen las bases de licitación.
- * Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: edificación de infraestructura educativa.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los establecidos en las bases de licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección de Construcción de Espacios Educativos con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, eligiendo, de las propuestas que reúnan todos los requisitos de carácter técnico, administrativo y financiero, la solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.

QUERETARO, QRO., A 28 DE JULIO DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA
RUBRICA.

(R.- 215211)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de auxiliares auditivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51101001-001-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	5/08/2005	11/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 12:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000502	Aparato sordera	1	Kit

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pasteur Sur número 6-A, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfonos 01442-2385108 y 01442-2385109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Contabilidad del Sistema Estatal DIF Querétaro, mediante cheque expedido a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Pasteur Sur número 6-A, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples, Pasteur Sur número 6-A, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 12:15 horas, en la sala de usos múltiples, Pasteur Sur número 6-A, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Rehabilitación Integral Querétaro, ubicado en Avenida 5 de Febrero 108, colonia Virreyes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: veinte días, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, contados a partir de la fecha de revisión de la factura y anexando documentación que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ANA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 215200)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: conservación y mantenimiento de las villas juveniles para la puesta en marcha del hotel escuela segunda etapa, en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 52102001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,800.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	1/08/2005	1/08/2005 9:00 horas	29/07/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Paq. Obr-040 (0651 CP) Conservación y mantenimiento de las Villas Juveniles para la puesta en marcha del hotel escuela segunda etapa	22/08/2005	116	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General el día 22 de julio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, en institución bancaria mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y en el horario indicados para la licitación, para lo cual deberán coordinarse con el personal de la Dirección de Control y Seguimiento de Obra cuyas oficinas están ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, teléfono (01983) 83 20864, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para establecer el punto de partida.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados para la licitación en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y horario indicados para la licitación, en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La capacidad técnica y financiera deberá ser demostrada mediante relación de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio.
- Los requisitos generales son: **a)** escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación. **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse. **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. **d)** Identificación oficial vigente con fotografía. **e)** Comprobante de pago de bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIEQROO, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. LUIS MANUEL PEREZ AKE
RUBRICA.

(R.- 215196)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CANCELACION DE CONVOCATORIA

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
004	52100001-005-05	12/07/2005
004	52100001-006-05	12/07/2005

Causa o motivo

En cumplimiento a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de julio de 2005, por la Secretaría de la Función Pública con relación al Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que entraron en vigor de acuerdo con su artículo único transitorio, el día 8 de julio de 2005; con la finalidad de salvaguardar la legalidad en los procesos de las licitaciones comprendidas dentro de la convocatoria pública nacional número 004 publicada el día 12 de julio de 2005, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo en términos del artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declara cancelados los procesos de licitación números 52100001-005-05 y 52100001-006-05. Por existir circunstancias de fuerza mayor y que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad debido a que en las bases de las licitaciones señaladas no se incorporaron las reformas vigentes

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. ANDRES F. RUIZ MORCILLO

RUBRICA.

(R.- 215198)

INSTITUTO ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Decreto correspondiente, así como en los artículos 2do. y 3ro. del decreto de creación del Instituto Estatal de Construcción de Escuelas y artículos 12 y 14 de su reglamento interno, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por L.E.A.O. Fernando Rojas Diez Gutiérrez, con cargo de Director General el 26 de julio de 2005.

Número de licitación 53105003-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	3/08/2005	2/08/2005 12:00 horas	2/08/2005 9:00 horas En el sitio de los trabajos	10/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Unidad Académica Departamental de la 1a. etapa del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	29/08/2005	215 días	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Zona Industrial, en Villa de Pozos, S.L.P.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 825-23-00, 825-23-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Estatal de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y por

razones técnicas los planos, especificaciones y catálogos estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, previa comprobación de pago.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios correspondientes, en el salón Federalismo del I.E.C.E., ubicado en Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. sección, código postal 78210, S.L.P., S.L.P.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 en las fechas y horarios correspondientes, en el sitio de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse la proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de materiales y para inicio de los trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la solicitada en los requisitos generales.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.-** Solicitud de inscripción por escrito con los datos básicos del concurso. **II.-** Cuando se trate de personas morales, testimonio notarial de escritura constitutiva de la empresa y modificaciones debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia del alta y cédula de RFC de la SHCP. **III.-** Cuando se trate de personas físicas, copia del alta y cédula del RFC de la SHCP. **IV.-** Declaración fiscal de 2004 para personas morales y personas físicas que acrediten el capital contable o **V.-** Estados financieros auditados (esto último para empresas que inician actividades en el 2005) correspondientes al ejercicio fiscal 2004 que acredite el capital contable por contador debidamente registrado en la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Federación de la SHCP. **VI.-** Copia de los contratos más representativos que ha celebrado la empresa, donde consta la ejecución de trabajos similares, así como de las actas de entrega, recepción correspondientes. **VII.-** El Pago de paquete, éste se realizará en la caja del I.E.C.E. Para entrega de paquete(s) se presentará copia del recibo correspondiente. **VIII.-** Relación de personal técnico (en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el I.E.C.E., emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo con base en los artículos 37, 38, 39, 40 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación y los artículos 37, 38, y 40 del Decreto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: se realizará la contratación a base de precios unitarios, se pagará mediante estimaciones, se otorgará un 30% de anticipo, los recursos provienen del Programa de Oferta Complementaria de Fondos Federales para la Infraestructura Educativa (peso a peso) 2005 (2004). Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

L.E.A.O. FERNANDO ROJAS DIEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 215199)

FONDO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE SINALOA

(FIHSIN)

PROYECTO BALUARTE-PRESIDIO 1a. ETAPA, SIN.

NOTA ACLARATORIA

CON RELACION A LAS NOTAS ACLARATORIAS BAJO LOS NUMEROS DE REGISTRO 214891 Y 214890, PUBLICADAS EL DIA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE DIARIO, REFERENTES A LAS CONVOCATORIAS INTERNACIONAL NUMERO 002, RELATIVA A LA LICITACION NUMERO 54001001-002-05, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA CORTINA DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO "PICACHOS", MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA, PROYECTO BALUARTE PRESIDIO 1a. ETAPA, Y LA CONVOCATORIA NACIONAL 001, RELATIVA A LA LICITACION NUMERO 54001001-001-05, PARA LOS TRABAJOS DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE ACCESO A LA PRESA DE ALMACENAMIENTO "PICACHOS" MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA, PROYECTO BALUARTE PRESIDIO 1a. ETAPA, EN AMBAS NOTAS ACLARATORIAS **DICE:** SE SUSPENDE POR CAUSAS ADMINISTRATIVAS HASTA NUEVO AVISO. **DEBIENDO DECIR:** SE CANCELA POR CAUSAS ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE
CULIACAN ROSALES, SIN., A 28 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE COORDINACION DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE SINALOA
ING. JESUS ALBERTO ARMENTA BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 215215)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras dentro del Programa HABITAT: ampliación de la red de alcantarillado en Sector Tecatitlán Sur, de la colonia Café Combate, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; ampliación de la red de alcantarillado en Sector Tecatitlán Norte, de la colonia Café Combate, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; remodelación de la avenida No Reección entre las calles Garmendía y Jesús García, colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; construcción de Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, ubicado en la colonia Solidaridad, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; construcción de Centro de Desarrollo Comunitario y Escuela Taller, ubicados en la colonia Solidaridad, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55301003-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/08/2005	5/08/2005 10:00 horas	5/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 8:30 horas	11/08/2005 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020303	Ampliación de obra de drenaje	25/08/2005	75 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55301003-002-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/08/2005	5/08/2005 10:30 horas	5/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020303	Ampliación de obra de drenaje	25/08/2005	75 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55301003-003-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/08/2005	5/08/2005 11:00 horas	5/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 11:30 horas	11/08/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación	25/08/2005	90 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55301003-004-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/08/2005	5/08/2005 11:30 horas	5/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 13:00 horas	11/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	25/08/2005	90 días naturales	\$2,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55301003-005-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/08/2005	5/08/2005 12:00 horas	5/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 14:15 horas	11/08/2005 14:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	25/08/2005	90 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Morelia entre Carbo y Palma sin número, colonia Casa Blanca, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 289 32 01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, de cualquier institución de crédito mexicana a nombre del Municipio de Hermosillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, ubicadas en Morelia entre Carbo y Palma sin número, colonia Casa Blanca, código postal 83000, Hermosillo, Sonora. En las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.
- La visita al lugar de los trabajos para todas las licitaciones se llevarán a cabo en el lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida las oficinas de la convocante en las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curricular de la empresa, donde acredite una experiencia mínima de tres años en trabajos similares, presentando la documentación que compruebe fehacientemente dicha experiencia, asimismo, la curricular de los técnicos conforma a lo solicitado para la licitación, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra. Y los documentos que acrediten el capital contable requerido mediante original o copia certificada del balance financiero actualizado al 31 de marzo de 2005, o de fecha posterior, auditado por contador público titulado (anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP del auditor), u original o copia certificada de su declaración del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2004, con sello de la institución bancaria donde se efectuó el pago en el 2005, o su comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet (anexar copia fotostática de la documentación).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal para el caso de personas morales mediante acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial; en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación; relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones que abarcarán intervalos no mayores de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la oficina de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 215168)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo e instrumental médico, reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-007-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/08/2005	4/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000182	Equipo de rayos X			1	Equipo
2	I090000182	Equipo de rayos X			2	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-008-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/08/2005	4/08/2005 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 18:00 horas	15/08/2005 18:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Reactivos			385	Frasco
2	C840800000	Reactivos			265	Frasco
3	C840800000	Reactivos			265	Frasco
4	C840000000	Reactivos			370	Frasco
5	C840000000	Reactivos			370	Frasco

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-009-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/08/2005	16/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2005 10:00 horas	23/08/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Material de laboratorio			200	Bolsa
2	C840000000	Reactivos			150	Kit
3	C840000000	Reactivos			150	Kit

4	C840000000	Material de laboratorio	1,500	Caja
5	C840000000	Material de laboratorio	1,500	Caja

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/08/2005	5/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Instrumental médico			10	Set
2	I090000000	Set			10	Set
3	I090000000	Instrumental médico			10	Set
4	I090000000	Instrumental médico			15	Set
5	I090000000	Instrumental médico			4	Set

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3163480, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de inventarios de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Acero esquina Plomo, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 28 DE JULIO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA

L.E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 215202)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente convocatoria; el costo de los trabajos serán cubiertos con recursos del Programa Oferta Complementaria 2004 (PGO 200468), según oficio No. D.G.0.158/05 de fecha 27 de abril de 2005, emitido por la Dirección General del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-054-05 Paquete 219	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/08/2005	5/08/2005 9:30 horas	4/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 9:30 horas	15/08/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040112-"COBACH", Pob. Oxolotan, Mpio. de Tacotalpa, Tabasco. (administración, cubículos y servicios sanitarios, control escolar, tienda escolar y obra exterior)	29/08/2005	120	\$755,358.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-055-05 Paquete 220	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/08/2005	5/08/2005 10:30 horas	4/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 11:00 horas	15/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Construcción de escuela 040145.-"CONALEP No. 052", Cárdenas, Mpio. de Cárdenas, Tabasco (reparaciones)			29/08/2005	120	\$1'294,643.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-056-05 Paquete 221	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/08/2005	5/08/2005 11:30 horas	4/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 12:30 horas	15/08/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040146.-"CONALEP No. 053", Macuspana, Mpio de Macuspana, Tabasco (reparaciones)			29/08/2005	120	\$896,610.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-057-05 Paquete 222	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/08/2005	5/08/2005 12:30 horas	4/08/2005 9:00 horas	11/08/2005 14:00 horas	15/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040147.-"CONALEP No. 098 VILLAHERMOSA II", Villahermosa, Mpio. de Centro, Tabasco (reparaciones)			29/08/2005	120	\$514,620.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-058-05 Paquete 223	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/08/2005	9/08/2005 9:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 9:30 horas	19/08/2005 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040148.-"CONALEP No. 099", Ciudad Huimanguillo, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (reparaciones)			31/08/2005	120	\$1'188,517.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-059-05 Paquete 224	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/08/2005	9/08/2005 10:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 11:00 horas	19/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040149.-"CONALEP No. 100", Ciudad Paraíso, Mpio. de Paraíso, Tabasco (reparaciones)	31/08/2005	120	\$898,552.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-060-05 Paquete 225	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/08/2005	9/08/2005 11:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 12:30 horas	19/08/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010302	Construcción de escuela 040152.-"INSTITUTO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 028", Villa Ocuilzapotlan, Mpio. de Centro, Tabasco (construcción de servicios sanitarios, reparación del plantel y obra exterior)	31/08/2005	120	\$1'731,256.00
---------	---	------------	-----	----------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es mediante una cuota de recuperación \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) En convocante mediante depósito en cuenta bancaria que indique el Capece. En compraNET \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. Nota: por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET que presenten recibos de pago con sello de Banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- Ubicación de las obras: municipios de: Tacotalpa, Cárdenas, Macuspana, Huimanguillo, Paraíso y Centro, Tabasco.
- **La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del Capece, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata de persona física.
- 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
- 3.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
- 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 215136)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCOCOMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCODIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento del Instituto Tecnológico Superior de Centla, con recursos del Programa ODES Especial 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Director General el día 8 de julio de 2005.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 56100001-061-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	2/08/2005	2/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio	24	Equipo
2	I180000000	Equipo completo de sistema de credencialización	1	Equipo
3	I180000000	Regulador de voltaje	1	Equipo
4	I150000000	Cañón de video proyector	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 312 9892, 312 2539, 312 2284 y 314 2058, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, ubicada en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Capece, ubicado en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio Centro, Tabasco, con los teléfonos 01 (993) 312 2284, 312 9892, 312 2539, extensión 144, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 5 (cinco) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 215120)

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base a la normatividad del Programa Devolución de Recursos (PRODDER) de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de 1.- "Un conmutador y accesorios para integrar el proyecto SASTEL con la finalidad de aumentar la detección y control de fugas", 2.- "Sistema de automatización para sistema de sincronización de dos equipos electrógenos con CFE" y 3.- "Válvulas limitadoras y precintos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59115001-001-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	2/08/2005	1/08/2005 13:00 horas	1/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Equipo
2	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	5	Pieza
3	I150200358	Teléfono intersecretarial	5	Pieza
4	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., teléfono 01-22-99-37-11-70, los días 28 y 29 de julio, 1 y 2 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: contado efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 13:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la convocante, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes licitados: a más tardar el día 2 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: crédito a 30 días posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes licitados.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59115001-002-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/08/2005	2/08/2005 14:00 horas	2/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., teléfono 01-22-99-37-11-70, los días 28 y 29 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, contado efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 14:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.
- Lugar de entrega: Planta Potabilizadora del Tejar, ubicada en calle Vicente Campo Redondo esquina Nicolás Bravo, El Tejar, Municipio de Medellín de Bravo, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: instalación y puesta en funcionamiento de los bienes licitados: a más tardar el día 3 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: crédito a 30 días posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes licitados.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59115001-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/08/2005	3/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Válvula limitadora con llave de apertura	4,000	Pieza	4,000	10,000	\$284,000.00	\$710,000.00
2	C390000000	Precintos seriados con logotipo del S.A.S. de 30 cm de largo con alambre de acero inoxidable	4,000	Pieza	4,000	10,000	\$17,600.00	\$44,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., teléfono 01-22-99-37-11-70, los días 28 y 29 de julio, 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: contado efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la convocante, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según necesidades de la convocante dentro del periodo comprendido del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: crédito a 30 días posteriores a cada entrega con su factura respectiva y debidamente requisitada.

Para todas las licitaciones:

- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis A. G. de la Fuente Varela, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 25 de julio de 2005.
- Se aceptará la presentación personal de proposiciones, o el envío de las mismas a través de servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las juntas de aclaraciones, visitas a las instalaciones y los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver. (este lugar será el punto de partida para la visita a las instalaciones).
- Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados entre México y otros países.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 28 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS A. G. DE LA FUENTE VARELA
RUBRICA.

(R.- 215206)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-002-05	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	5/agosto/2005	4/agosto/2005 8:00 horas	5/agosto/2005 10:00 horas	12/agosto/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Uayma-Santa María Aznar, tramo 0+000-12+105 subtramos 0+000-1+720 y 2+200-12+105	25/agosto/2005	129 días	\$3'050,000.00

Localidad: Santa María Aznar. Municipio: Uayma.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-003-05	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	5/agosto/2005	4/agosto/2005 8:00 horas	5/agosto/2005 12:00 horas	12/agosto/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino X-Catzín-Hoteoch, tramo 0+000-5+727	25/agosto/2005	105 días	\$1'450,000.00

Localidad: Hoteoch. Municipio: Chemax.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-004-05	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	10/agosto/2005	9/agosto/2005 8:00 horas	10/agosto/2005 15:00 horas	16/agosto/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino San Rafael-Paraíso, tramo 0+000-5+250	29/agosto/2005	105 días	\$1'000,000.00

Localidad: San Rafael. Municipio: Maxcanú.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-005-05	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	10/agosto/2005	9/agosto/2005 8:00 horas	10/agosto/2005 16:00 horas	16/agosto/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------	----------------------------

0	Construcción del camino Chacsinkín-Xbox, tramo 0+000-3+228	29/agosto/2005	75 días	\$950,000.00
---	---	----------------	---------	--------------

Localidad: Xbox. Municipio: Chacsinkín.

El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número, Altos Bazar García Rejón, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días de lunes a jueves, con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.

La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicado en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

Los recursos para esta licitación provienen del Ramo Administrativo 06.- Hacienda y Crédito Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

I.- La experiencia y capacidad técnica que deben demostrar los interesados son:

a).- Carátulas de contratos y curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo de la empresa, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.

II.- Documentos que demuestren la capacidad financiera:

a).- Ultimos estados financieros auditados y firmados por contador público externo a la empresa autorizado por la SHCP con cédula profesional y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o

b).- Ultima declaración fiscal.

III.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Comisión.

IV.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 28 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 215255)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Dirigido a los acreedores de MPS Mayorista, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el expediente 127/2003 relativo al procedimiento de concurso mercantil de MPS Mayorista, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro dictó sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a dicho comerciante, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Samuel Ricardo Egure Lascano, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función ubicado en el despacho 303 del edificio marcado con el número 165 de la calle de Tlaxcala, en la colonia Condesa, código postal 06100, en México, Distrito Federal, a quien se ordenó que diera cumplimiento a la sentencia de mérito, con las obligaciones que dicha sentencia prevé. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Edicto que deberá de publicarse por dos veces consecutivas.

México, D.F., a 2 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 215059)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 435/2005
Ejecutivo Mercantil
EDICTO**

Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
vs. María de los Angeles Linares Radilla.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, veintinueve de junio de dos mil cinco.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala... en la cual manifiesta la razón por la cual no le es posible emplazar al tercero perjudicado Linares Radilla María de los Angeles... en el domicilio proporcionado por el quejoso Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado; en consecuencia... se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de julio de 2005.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos
de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 214696)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 389/2005

EDICTO

Se notifica a: Raúl Rodríguez Alonso.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del juicio ejecutivo mercantil, seguido por Cruz Arroyo Héctor Pedro, en contra de Raúl Rodríguez Alonso, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito Amparo número D.C.-2549/2005-III, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 3 de junio de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 215106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 210/2005-V, promovido Rafael Eugenio Madrigal Velázquez, contra actos Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Carlos Eugenio Valencia López, sea emplazado por edictos. Se señalan las nueve horas con quince minutos del siete de septiembre del año en curso, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación caso de no comparecer a señalar domicilio recibir notificaciones se les practicarán por lista, aun carácter personal artículo 28 fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en periódico "Reforma".

Guadalajara, Jal., a 5 de julio de 2005.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María Aracely de la Parra Pérez
Rúbrica.

(R.- 215175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

En los autos del Toca 1557/2004, relativos al juicio civil ordinario promovido por Irineo Ortiz Islas en contra de María Olga Casillas Coral, por este medio se emplaza a la Tercero Perjudicado María Olga Casillas Coral respecto a demanda de amparo formulada por Irineo Ortiz Islas, deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación a defender sus derechos. Artículo 167 de la Ley de Amparo.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 5 de julio de 2005.
El Secretario de Acuerdos

Lic. Gabriel López Álvarez
Rúbrica.

(R.- 214861)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el Juicio de Amparo número 560/2005-V, promovido por Gabriel Octavio Ramírez Pardo, contra actos del Juez Segundo del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a la tercero perjudicada Capacitación Popular Tequisquiapam, Asociación Civil, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve Gabriel Octavio Ramírez Pardo, contra actos del Juez Segundo del Ramo Civil en esta ciudad y el Actuario adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Civil en esta ciudad, les reclama: "...Del C. Juez Segundo del Ramo Civil de esta ciudad le reclamo el ilegal embargo que respecto de un predio rústico de mi propiedad se llevó a cabo dentro de los autos del expediente número 582/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por Capacitación Popular Tequisquiapam, A.C., en contra del C. Manuel Vargas Pacheco, en donde con fecha 24 de marzo de 1993 se embargó un predio rústico de mi propiedad ubicado en la fracción de San Juanico El Grande de esta ciudad capital, con superficie de 4361.16 metros con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 107 metros 78 centímetros, linda con parte de la propiedad; al Sur.- 95 metros 5 centímetros, linda con propiedad particular; al Oriente.- 43 metros linda con parte de la propiedad; al Poniente.- 45 metros 70 centímetros linda con propiedad particular este inmueble al momento en que se realizó el embargo por parte del Juzgado Segundo de lo Civil, ya había salido de la propiedad del señor Manuel Vargas Pacheco y este predio es de mi propiedad por lo que al haberse embargado dentro del juicio señalado se me afecta como persona extraña al mismo, ya que el suscrito nunca fui oído ni vencido dentro del juicio. Así mismo como consecuencia del ilegal embargo señalado anteriormente se reclaman todas las consecuencias jurídicas que se desprendan del mismo como lo es sentencia de remate, procedimiento de remate, avalúo del bien, remate y adjudicación del mismo y todas las consecuencias que se deriven del embargo señalado. II.- Del C. Actuario adscrito al C. Juzgado Segundo del Ramo Civil en esta ciudad le reclamo el ilegal embargo realizado sobre bienes de mi propiedad ubicado en la fracción de San Juanico El Grande de esta ciudad capital, cuyos datos se señalan anteriormente, lo cual se hizo sin que el suscrito sea parte dentro del Juicio número 582/93, promovido por Capacitación Popular Tequisquiapam, A.C. en contra del C. Manuel Vargas Pacheco, juicio ejecutivo mercantil seguido ante el Juzgado Segundo del Ramo Civil de esta ciudad, el cual se llevó a cabo el día 24 de marzo del 1993...", en consecuencia, hágasele saber por edictos a Capacitación Popular Tequisquiapam, Asociación Civil, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación**; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, que se fijaron las nueve horas del día nueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado

Lic. Rodolfo Jiménez Silva

Rúbrica.

(R.- 214665)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Amadeo Antonio de León Góngora.

En los autos del Juicio de Amparo número 1213/2005-I(B) promovido por Fernando Madrazo Justo, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se dictó un acuerdo en fecha dieciséis de junio de dos mil cinco; en el cual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos al tercero perjudicado Amadeo Antonio de León Góngora, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de mayor circulación de la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y se le concede un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante este Órgano de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de sus representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el acto reclamado en esta instancia constitucional el acuerdo de diez de mayo de dos mil cuatro, por el que se confirmó el no ejercicio de la acción penal en contra del citado tercero perjudicado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Jorge Alejandro Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 215177)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

A Daniel Bernal Hernández y Cecilia Villegas Meza

En acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 457/2005 promovido por Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancrecer, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Leopoldo García Caltenco, contra actos de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad de Puebla, acto reclamado consistente en: "... a).- Se reclama la resolución de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, dictada por la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del Convenio número 1/2002, mediante el cual no admite a trámite el recurso de revisión que hice valer en contra de los actos de ejecución del C. Presidente de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en todo lo resuelto en la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado consistente en el Lote número Diecisiete de la Manzana Catorce, Zona Tres del Ejido de San Baltasar Campeche de esta Ciudad, hoy casa número cinco mil novecientos

ochenta de la Privada Emiliano Zapata, resolución que me fue notificada con fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco..." Se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico "Reforma" deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se les harán por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del día veinte de julio de dos mil cinco. Doy fe.

Puebla, Pue., a 27 de junio de 2005.

El Actuario

Lic. Juan Manuel Ordóñez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 214483)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Secretaría de Acuerdos
Distrito 15
Guadalajara
EDICTO**

Por este medio se emplaza en su carácter de terceros perjudicados a Eduardo Serrano Martínez y María Aguilar de Ochoa, a los juicios de amparo directo promovidos por Moisés Eduardo Cruz Fonseca, Fulgencio Cortés Márquez y otros, el comisariado ejidal de San Sebastianito, Municipio de Tlaquepaque, y Tomás Salas Parra, en su carácter de mandatario judicial de la persona moral denominada "Confía", S.A., en los que se impugna la sentencia del seis de febrero del año 2004, emitida en el expediente T.U.A. 15.- 180/15/97; que determinó improcedente la acción de nulidad de los acuerdos tomados en asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales. A efecto de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito que en turno corresponda, a defender sus derechos si a su interés conviene, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese este ejemplar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Occidental" en esta ciudad, así como en tablero de avisos de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Elías Leñones Mares

Rúbrica.

(R.- 214798)

SERVICIOS GUARDIAN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE JUNIO DE 2005

	Pesos MN
Activos	
Efectivo	<u>366,511</u>
Total activos	<u>366,511</u>
Pasivo y capital	
Capital neto	<u>366,511</u>
Total pasivo y capital	<u>366,511</u>

27 de junio de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 214557)**INMOBILIARIA MARSA, S.A.**

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO

Descripción	Saldo final del mes
Activo circulante	
Bancos	6,634,105.60
IVA acreditable	-
Total de activo circulante	6,634,105.60
Total activo	6,634,105.60
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	-
Impuestos por pagar	-
Total de pasivo a corto plazo	-
Total del pasivo	-
Capital contable	
Capital social	1,550.00
Resultados de ejercicio Ant.	6,698,624.30
Resultado del ejercicio	66,068.70
Total de capital contable	6,634,105.60
Total pasivo más capital	6,634,105.60

Como consecuencia del resultado del balance a cada acción le corresponde una liquidación equivalente a \$4,280.07 (cuatro mil doscientos ochenta pesos 07/100 M.N.).

México, D.F., a 30 de junio de 2005.

Liquidador

Raxid Eljure López

Rúbrica.

(R.- 214554)**OPERADORA GUARDIAN, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE JUNIO DE 2005

	Pesos MN
Activos	
Efectivo	<u>5,043,811</u>
Total activos	<u>5,043,811</u>
Pasivos y capital	
Capital neto	<u>5,043,811</u>
Total pasivo y capital	<u>5,043,811</u>

27 de junio de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 214558)**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.

C.P. 06500

México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Servicio de Administración Tributaria****Administración General de Innovación y Calidad****CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION****A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**

No. SAT. AGIC-003/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Centro de Contacto Multi-servicio (CCM):

A través del proyecto llamado Centro de Contacto Multi-servicio (CCM), se pretende asignar a un tercero la implantación, administración y operación de posiciones de operador para atención telefónica, así como otros canales de atención, regido por un grupo de niveles de servicio. De forma general, CCM buscará incrementar la calidad en la atención telefónica, de fax, de correo electrónico o de CHAT hacia los contribuyentes, respecto de los servicios prestados por el SAT, mediante múltiples canales de acceso a la información a través de un único número telefónico y a través de Internet.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados por contador público, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal y copia de documento con que acredite domicilio fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados firmados por el contador responsable de la empresa, acompañados de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum del interesado, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios a concursar.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tipos de servicio; dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, para este caso se permite que demuestren la experiencia en contratos relacionados con servicios de atención telefónica. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente,

con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 10 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles de Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, con atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa concursante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	3 de agosto de 2005 11:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de su publicación hasta el 10 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	22 de agosto de 2005 9:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 25 de agosto de 2005 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita con el Lic. Víctor Camacho González, Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Contacto Multi-servicio (CCM); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo

en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 6 de junio de 2005, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 215125)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-002/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)

El SAT requiere servicios de informática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Dichos servicios se definen de forma integral como:

- 1)- Licenciamiento de software, aplicaciones o sistemas, y
- 2)- Servicios extendidos relativos al licenciamiento.
 - a. Mantenimiento y soporte.
 - b. Capacitación y consultoría.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

- a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.
- b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.
- c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados por contador público, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.
- d. Copia de la cédula de identificación fiscal y copia de documento con que acredite domicilio fiscal.
- e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, firmados por el contador responsable de la empresa, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo.
- f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.
- h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.
- i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.
- j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar, tales como facturas, órdenes de servicio, contratos, cartas de recomendación y cualquier información técnica que permita validar su experiencia, pudiendo, en su caso, eliminar los montos.
- k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tamaño y tipo de servicios, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información:

tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 10 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles de Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	3 de agosto de 2005 13:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de su publicación hasta el 10 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	22 de agosto de 2005 13:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 25 de agosto de 2005 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 previa cita con el Lic. Víctor Camacho González Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios de Aplicaciones Informáticas (API); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central

de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 6 de junio de 2005,

firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 215126)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGIC-004/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Control de Acceso:

Se requiere prestar los servicios de control de acceso para las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria, localizados en la República Mexicana a través de controles en accesos peatonales, de estacionamientos, control de asistencia y cámaras de video.

Los servicios se requieren por conducto del uso de dispositivos biométricos, torniquetes, plumas de acceso, cámaras de video y sistemas de control y administración en el mismo sitio.

Las terminales y equipos de los diferentes inmuebles estarán conectadas a la red del SAT y mediante la lectura de las huellas dactilares de los empleados se realizaría el registro de su asistencia; asimismo, utilizando las credenciales con chip de proximidad se activarían los torniquetes y plumas que habrán de instalarse.

Se habrá de automatizar el control de la asistencia del personal y visitantes a las instalaciones del SAT, la cual se daría en el momento de leerse la credencial y verificar la huella dactilar del empleado, logrando con esto su autenticación y en el caso de visitantes la credencial con antena de proximidad proporcionada para control y acceso al inmueble.

Los servicios de acceso por medio de torniquetes, éstos se liberarán por autenticación de huella. Con respecto al acceso vehicular, se controlará el ingreso a los estacionamientos mediante la lectura de la credencial de proximidad y activación de plumas de estacionamiento.

Los servicios que se pretenden autorizar deben de cumplir con los estándares para obtener los patrones de huella del personal del SAT con la calidad AFIS.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados por contador público, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal y copia de documento con que acredite domicilio fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, y preliminares de 2004 firmados por el contador responsable de la empresa, acompañados de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios bajo el concepto de control de acceso peatonal, de estacionamientos, control de asistencia y cámaras de video a; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios relacionados con esta convocatoria, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos 5 años y otro haber sido celebrado hace 5 años o más. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, de que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 15 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa concursante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	8 de agosto de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Entrega de documentos	A partir del día siguiente de su publicación hasta el 15 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	23 de agosto de julio de 2005 9:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 28 de agosto de 2005, en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 previa cita con el Lic. Víctor Camacho González, Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del control de acceso; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 julio de 2005.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 6 de junio de 2005,

firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 215123)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGIC-005/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Soporte Operativo:

Los servicios de soporte operativo deberán ser provistos de manera integral por el proveedor de servicios, suministrando las herramientas, personal calificado y otros recursos necesarios para cumplir con los acuerdos de nivel de servicio especificados por el SAT para los siguientes dominios:

- Administración de servidores con sistema operativo HP-UX 11i y Windows Server (versiones varias), Windows 2000 y XP.

- Administración de bases de datos Informix 9.3 o superior, SQL Server (versiones varias).
- Administración de Web Servers.
- Administración de Centros de Datos, incluyendo sus elementos ambientales.
- Integración y Administración de Planes de Recuperación de Desastre (DRP).
- Administración de Giga-LANs, y plataformas de seguridad informática.
- Administración de aplicaciones basadas en ambientes de Microsoft, Linux y/o Unix.
- Administración de equipos de impresión, digitalización y manipulación de documentos de alto volumen.
- Administración de almacenamiento.
- Administración de sistemas de monitoreo y respaldos.
- Administración de incidentes.
- Administración de problemas.
- Administración de la capacidad.

Los servicios deberán desarrollarse bajo las mejores prácticas internacionales, basándose en el marco de referencia de ITIL (Information Technology Information Library). Los servicios deberán interactuar con aquellos procesos dentro del SAT para garantizar el flujo adecuado de la información y las actividades propias de cada proceso.

El proveedor de servicios será responsable de proporcionar los Servicios de Soporte requeridos por el SAT, verificando que se garantice el nivel de servicio pactado para cada dominio que el SAT, entregando los servicios mencionados dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos del Plan Tecnológico de Referencia definido por el SAT.

Debe considerarse que los servicios deberán ser entregados en sitio, en el Centro de Datos del SAT ubicado en Apodaca, Nuevo León; en Chichimequillas, Qro., y en localidades diversas del resto del país. El Centro de Operación de Servicios deberá ubicarse en la ciudad de Monterrey, N.L.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados por contador público, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal y copia de documento con que acredite domicilio fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, firmados por el contador responsable de la empresa, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Currículum, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera

obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia, deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 15 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	8 de agosto de 2005 13:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de su publicación hasta el 15 de agosto de julio de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	23 de agosto de julio de 2005 11:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizara a partir del 26 de agosto de 2005, en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita con el Lic. Víctor Camacho González. Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios de soporte operativo; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 6 de junio de 2005, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 215124)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-001/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales mexicanas, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Multiservicios Administrados de Comunicación (MAC)

Proveedores con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de telefonía local o telefonía móvil o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica, otorgada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con las siguientes características mínimas:

El SAT requiere servicios de comunicaciones y telemática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Los servicios que el prestador de servicios MAC deberá entregar al SAT son los siguientes:

- Administración y operación de servicios de comunicaciones, fijas y móviles, bajo el concepto de Puesto de Servicio.
- Administración, aprovisionamiento y operación de los componentes habilitadores de los Servicios de Comunicaciones (tales como terminales de usuario, cableado, clósets de comunicaciones y equipo de conmutación).
- Servicios operativos (tales como mantenimiento, altas, bajas y cambios, mesa de servicio, operadora y capacitación).
- Servicios de colaboración (tales como correo de voz, mensajería unificada, asistente automática, audioconferencia, transmisión de datos móviles y comunicación directa y funcionalidades de comunicaciones básicas y avanzadas).

El prestador de servicios MAC deberá utilizar tecnologías de comunicaciones adecuadas, a las que se accederá desde las terminales de comunicación, en un ambiente homologado, controlado, robusto, amigable, colaborativo y seguro, considerando ante todo la satisfacción de los usuarios finales.

El prestador de servicios MAC será responsable de la administración, operación y aprovisionamiento de la infraestructura de comunicaciones tanto fija como móvil, así como de los servicios, funciones y componentes relacionados para su adecuada operación. Será también su responsabilidad, en cuanto a la infraestructura, la gestión de todas las tareas necesarias para actualizarla (en los casos que amerite), controlarla y mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados por contador público, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal y copia de documento con que acredite domicilio fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, firmados por el contador responsable de la empresa, acompañándose de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios bajo el concepto de telefonía local, telefonía celular, telefonía móvil inalámbrica o servicio de radiocomunicación especializada de flotilla con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios en telecomunicaciones bajo el concepto de telefonía local o telefonía celular o telefonía móvil inalámbrica o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, pudiendo ser éste de cualquier servicio de telecomunicaciones para el cual se esté debidamente autorizado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). En caso de que los contratos tengan el carácter de confidencial o reservados, se deberá presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados en cada uno de esos contratos; la descripción deberá incluir, de manera obligatoria, la siguiente información: tipo de servicios y fecha de celebración, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico del cliente, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar, si así lo requiere, los datos que el interesado haya expresado en este inciso. En este último caso, la breve descripción técnica a la que se ha hecho referencia deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Copia del Título de Concesión.

n. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 10 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en otro idioma, pero se acompañarán de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	3 de agosto de 2005 9:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de su publicación hasta el 10 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	22 de agosto de 2005 11:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 25 de agosto de 2005, en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 previa cita con el Lic. Víctor Camacho González. Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los Multiservicios Administrados de Comunicación (MAC), por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 6 de junio de 2005

firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 215127)

COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-703, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, Distrito Federal, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/200/2004, emitida por la Comisión Reguladora de Energía el 23 de julio de 2004, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/041/DIS/98, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	24.51

Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	189.07
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	94.53
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	94.53
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,429.37
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	61.75
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	486.66
Desconexión y reconexión	Pesos	130.13
Cheque devuelto (4)	% s/Tot. cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	170.33
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	69.83
Mercado Clientes < 10,000 Gcals/año (1)		Tarifa
Servicio	Pesos/mes	129.74
Distribución con comercialización		
- Bloque I - de 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	87.50
- Bloque II - de 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	75.02
- Bloque III - de 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	60.55
- Bloque IV - de 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	16.57
- Bloque V - más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	6.24
Distribución simple		
- Bloque I - de 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	43.75
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	43.75
- Bloque II - de 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	37.51
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	37.51
- Bloque III - de 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	30.27
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	30.27
- Bloque IV - de 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	8.28
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	8.28
- Bloque V - más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	3.12
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	3.12
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,429.93
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	104.97
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	624.20
Desconexión y reconexión	Pesos	259.20
Cheque devuelto (4)	% s/Tot. cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	224.29
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	97.33

Mercado Clientes > 10,000 Gcals/año (2)		Tarifa
Servicio	Pesos/mes	950.47
Distribución con comercialización		
- Bloque I - de 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	31.95
- Bloque II - de 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	22.93

- Bloque III - de 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	18.64
- Bloque IV - de 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	14.50
- Bloque V - más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	10.36
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - de 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	15.97
Cargo por uso	Pesos/Gcal	15.97
- Bloque II - de 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	11.47
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.47
- Bloque III - de 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	9.32
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.32
- Bloque IV - de 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	7.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.25
- Bloque V - más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	5.18
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.18
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	78,623.57
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	3,396.54
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	1,036.80
Desconexión y reconexión	Pesos	388.27
Cheque devuelto (4)	% s/Tot. cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	413.66
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	138.59

Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)		Tarifa
Servicio	Pesos/mes	950.47
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - de 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	15.97
- Bloque II - de 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.47
- Bloque III - de 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.32
- Bloque IV - de 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.25
- Bloque V - más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.18
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	78,623.57
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	3,396.54
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	1,036.80
Desconexión y reconexión	Pesos	388.27
Cheque devuelto (4)	% s/Tot. cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	413.66
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	138.59

Notas:**(1)** Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

- (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.
- (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.
Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.
Apoderado Legal
Ing. Angel Benedi Valle
Rúbrica.

(R.- 215182)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA 02/05
LICITACION PUBLICA No. FIT-BBM-02/05

Jueves
28
de
julio
de
2005

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de los Bienes Muebles Propiedad de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., esta entidad convoca a las personas físicas y morales legalmente establecidas, a participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lotes y unidades no útiles para el servicio, que a continuación se describen:

No. de identificación	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta o de avalúo	Ubicación del bien
DRM 05/03	Draga camión No. Eco. DCI marca Warner Swasey Mod. G-660	1	Maquinaria de vía	\$71,285.65	Estación del ferrocarril en Orizaba, Ver.
DRM 16/03	2,000 durmientes de madera de 7" x 8"x 8' de cuarta clase (leña)	1	Lote	\$6,010.40	Estación del ferrocarril en Ixtepec, Oax.
DRM 01/05	Vehículo marca Ford Topaz Mod. 1993, tipo sedán, No. de serie: AL92NA-72785	1	Vehículo	\$11,200.00	Estación del ferrocarril en Buenavista, México, D.F.
DRM 08/05	27 durmientes de madera de cuarta clase en diferentes medidas	1	Lote	\$1,500.00	Estación del ferrocarril en Medias Aguas, Ver.
DRM 09/05	1,000 durmientes de madera de 7" x 8"x 8' de cuarta clase (leña)	1	Lote	\$3,005.20	Estación del ferrocarril en Medias Aguas, Ver.

No. de identificación	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta o de avalúo	Ubicación del bien
DRM 10/05	Accesorios de vía de cuarta clase	18,266	Kilogramo	\$26,029.05	Estación del ferrocarril en Medias Aguas, Ver.
DRM 14/05	Accesorios de vía de cuarta clase	23,304	Kilogramo	\$33,208.20	Estación del ferrocarril en Matías Romero, Oax.
DRM 15/05	Rieles de cuarta clase, de diversos calibres y longitudes	171,000	Kilogramo	\$257,936.40	Estación del ferrocarril en Salina Cruz, Oax.
DRM 27/05	Accesorios de vía de cuarta clase	14,772	Kilogramo	\$21,050.10	Estación del ferrocarril en Salina Cruz, Oax.
DRM 28/05	Accesorios de vía de cuarta clase	9,500	Kilogramo	\$13,537.50	Estación del ferrocarril en Ixtepec, Oax.
DRM 31/05	Vehículo marca Nissan Tsuru Mod. 1994, tipo sedán, No. de serie 4BAYB13-11147	1	Vehículo	\$14,868.00	Estación del ferrocarril en Buenavista México, D.F.

Las bases de esta licitación pública estarán a disposición de los interesados para consulta y venta, en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, Estación Central de Buenavista, colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. (Departamento de Recursos Materiales) teléfono/fax (01-55) 55-47-06-18, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, durante el periodo comprendido del 28 de julio al 8 de agosto de 2005, también se podrán consultar las bases en la página de Internet: ferroistmo.com.mx.

El costo de las bases será de \$1,500.00 y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

La visita para inspeccionar los bienes en cuestión se ajustará a la siguiente calendarización por sitio:

Bienes ubicados en:	Fecha:	Horario:
Matías Romero, Oax.	28 y 30 de julio de 2005	9:00 a 15:00 Hrs.
Ixtepec, Oax.	29 de julio de 2005	9:00 a 11:00 Hrs.
Salina Cruz, Oax.	29 al 31 de julio de 2005	11:00 a 14:00 Hrs.
Medias Aguas, Ver.	1 de agosto de 2005	9:00 a 12:00 Hrs.
Cd. de México, D.F.	2 al 5 de agosto de 2005	9:00 a 15:00 Hrs.
Orizaba, Ver.	4 de agosto de 2005	12:00 a 14:00 Hrs.

Nota: para inspeccionar los bienes, se deberá coordinar la visita con el Departamento de Recursos Materiales al teléfono y fax 01, 55, 55470618, en la Ciudad de México, D.F., o bien al teléfono y fax 01,972,7222924 en Matías Romero, Oax.

Los siguientes eventos se efectuarán en la sala de prensa de la Estación Central de Buenavista (Insurgentes Norte y Eje 1 Norte, colonia Buenavista, México, D.F.), en las fechas y horarios señalados.

Registro de participantes: 9 de agosto de 2005 de 9:00 a 10:00 Hrs.

Acto de apertura de ofertas: 9 de agosto de 2005 de 10:00 a 12:00 Hrs.

Acto de fallo: 9 de agosto de 2005 de 12:00 a 14:00 Hrs.

Las propuestas se presentarán en idioma español y moneda nacional.

El depósito para garantizar la oferta por el o los bienes de interés será el 10% del precio mínimo de venta o avalúo registrado en la convocatoria y se depositará en el acto de apertura, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Una vez adjudicados los bienes, el comprador los retirará de los sitios en donde se encuentran ubicados (de acuerdo a esta convocatoria) en un plazo de 60 días calendario, a partir de la fecha de fallo (adjudicación).

En caso de que no se logre la venta de una o varias partidas, se procederá a la subasta de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación pública, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.

Gerente de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública

Ing. Baltazar Campos de la Fuente

Rúbrica.

110
(Prim
era
Secci
ón)

(R.- 215156) —

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6 sección C de la Directiva mencionada y en el permiso G/050/DIS/98 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel Digaqro, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS
TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.

Lista de tarifas máximas a partir de agosto de 2005

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-500 Gcal	500 a 3,000 Gcal	3,000-20,000 Gcal	20,000-40,000 Gcal	> 40,000 Gcal
Servicio	Peso/mes	11.81	136.71	732.07	1,466.09	2,940.49	4,913.03
Distribución con comercialización	Peso/Gcal	106.81	112.70	76.59	32.86	12.56	5.53
Distribución simple							
Capacidad por Gcal	Peso/mes	53.40	56.35	38.30	16.43	6.28	2.76
Uso por Gcal	Peso/mes	53.40	56.35	38.30	16.43	6.28	2.76
Consumo adicional de gas	Peso/mes	-	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA
Empaque	Peso/mes	-	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA
Conexión estándar	Peso/evento	2,522.00	5,238.00	58,650.00	220,800.00	460,000.00	690,000.00
Conexión no estándar	Peso/metro lineal	343.39	343.39	493.21	493.21	1,074.58	1,074.58
Cargo por conexión *	Peso/mes	45.31	88.18	-	-	-	-
Cheque devuelto	Peso	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Peso	39.02	39.02	39.02	39.02	39.02	39.02
Depósito por probar el medidor	Peso	192.29	192.29	366.48	535.07	535.07	586.62
Reposición de medidor	Peso	530.38	606.15	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión-reconexión	Peso	245.24	482.10	618.68	618.68	618.68	618.68

* Aplicable a usuarios conectados durante el primer periodo de presentación de servicios.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, estas tarifas entrarán en vigor 10 días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a Gigacalorías (Gcal), tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel Digaqro, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de julio de 2005.
 Tractebel Digaqro, S.A. de C.V.
 Director General
Carlos Garcés Ventosa
 Rúbrica.

Jueves 28 de julio de 2005

(R.- 215191) _____